



Información Financiera Intermedia al 30 de septiembre de 2020

Cifras en miles de pesos colombianos



COMENTARIOS DE LA GERENCIA

COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, es un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, de naturaleza privada de la clase de las sociedades comerciales anónimas, de nacionalidad colombiana con domicilio social en la ciudad de Medellín en la calle 52 No. 47-42 Piso 12 y Local 305 del Edificio Coltejer, departamento de Antioquia.

Coltefinanciera fue constituida por Escritura Pública 2.967 del 28 de noviembre de 1980 de la Notaría Octava de Medellín. El término de duración expira el 28 de noviembre de 2030 y para el desarrollo de su objeto social cuenta con permiso de funcionamiento, otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia según consta en la Resolución 2401 del 22 de julio de 1993.

Coltefinanciera S.A., Compañía de Financiamiento, tiene a disposición de sus clientes diez y nueve (19) oficinas bajo la modalidad de agencias, para atención al público y doscientos cuarenta y un (244) empleados. La Compañía no tiene contratos con los corresponsales a los que se refiere el Decreto 2233 de julio 7 de 2006.

En el desarrollo de su objeto social, la Compañía otorga préstamos. Como emisor de valores, capta recursos mediante expedición de certificados de depósito a término y cuentas de ahorro, y negocia toda clase de títulos valores. Realiza operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos, operaciones de leasing financiero y actúa como intermediario del mercado cambiario. Coltefinanciera, efectúa cualquier otro acto o contrato que le autoricen las normas legales e instruyan las autoridades competentes.

La última reforma a los estatutos sociales se realizó mediante la escritura pública 5.106 del 23 de abril de 2018 otorgada en la Notaría Quince del Círculo Notarial de Medellín, donde consta el aumento del capital autorizado.

El capital autorizado al 30 de septiembre de 2020 es de cincuenta y siete mil millones de pesos (\$62,000,000). El capital suscrito y el pagado es de cinco mil seiscientos cincuenta millones de pesos (\$57,378,417). Las acciones tiene un valor nominal de \$ 10 pesos por acción.

Coltefinanciera S.A., tiene como principal accionista a la sociedad CGF COLOMBIA INVERSIONES DIVERSIFICADAS S.L., sociedad que adquirió el control de la Compañía, de conformidad con la autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia, del 20 de noviembre de 2008.

GOBIERNO CORPORATIVO

Los Estatutos Sociales y el Código de Buen Gobierno han acogido las recomendaciones sugeridas por la Superintendencia Financiera, en materia de mejores prácticas corporativas, con un conjunto de medidas concretas referidas a la Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva, Revelación de Información Financiera y no Financiera, Control Interno y Solución de Controversias.

En atención a la Circular Externa 028 de 2014, Coltefinanciera dio a conocer al mercado el nivel de implementación de las 33 Medidas mediante la respuesta a las 148 recomendaciones contenidas en el Nuevo Código de Mejores Prácticas Corporativas, con el diligenciamiento y remisión anual del Reporte de su Implementación durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2019, el cual se encuentra publicado en la página web corporativa.

INFORME FINANCIERO Y DE GESTIÓN

Resultados

La ejecución estricta del plan estratégico planteado para el tercer trimestre del año, ha representado una notable mejoría en el resultado de la compañía, lo que significó que los resultados se ubiquen en terreno positivo. Para el cierre de septiembre de 2020 el resultado registra una utilidad acumulada por \$ 1,689,927 .

Las provisiones por \$17,915,491 y las recuperaciones de la cartera de créditos y cuentas por cobrar en \$ 14,398,663 revelaron un cargo neto de provisiones por valor de \$ 3,516,828. Otras provisiones de bienes recibidos en dación en pago por \$ 3,441,406 provinieron de la gestión y recepción de esta clase de activos.

El margen financiero se ubicó en \$ 20,203,906. Los ingresos financieros totales fueron por valor \$ 53,897,246 y los costos financieros por \$ 33,693,341. Los intereses y descuentos de cartera de crédito y leasing representaron el 91%.

Los ingresos obtenidos por las operaciones de compra y venta de divisas fueron de \$ 6,917,197.

La cifra del Impuesto a la Renta y Complementarios fue de \$ 1,235,404, incluyendo el efecto de impuesto diferido.

Balance

El activo total alcanzó \$ 699,297,296

La cartera de crédito bruta y de operaciones de leasing financiero, cerró con un saldo de \$ 518,734,063, con una disminución de \$ 13,308,287 que representa una caída de 2.57% comparado con diciembre de 2019.

La cartera vencida se ubicó en \$ 20,851,988, arrojando un indicador del 4.02% sobre el total, con una disminución de un 46.41% con relación a la cifra de Dic-2019, cierre en el que el saldo de cartera vencida fue de \$38,913,471 y un indicador del 7.31% sobre el total.

El saldo de la cartera improductiva por valor de \$ 37,526,834 reflejó una recuperación en \$ 13,549,360 respecto al cierre del año 2019 cuando fue por \$51,076,194 con una variación positiva del 26.5%. La cartera en Ley 1116 de 2006, se ubicó en \$ 30,909,201.

En relación a la gestión en la recuperación de activos deteriorados, los bienes recibidos en dación en pago o restituidos de operaciones de leasing a septiembre de 2020 fueron por valor \$25,600,214 y realizó ventas por \$ 17,292,429. Lo que situó el saldo de los activos improductivos en \$ 13,832,537.

El pasivo total fue de \$ 656,208,738 con captaciones en Certificados de Depósito a Término (CDT's) y Cuentas de Ahorros, que equivalen al 91.1% de los pasivos totales.

El porcentaje promedio de renovación mensual de los CDT's durante el 2020 con corte a septiembre se ubicó en 88.25%. Lo que refleja la gran confianza de los depositantes en la compañía.

Al 30 de septiembre de 2020 el patrimonio neto de Coltefinanciera finalizó en \$ 43,088,558 y la relación de solvencia total reportada bajo la nueva normatividad de solvencia que la compañía adoptó anticipadamente desde agosto del 2020 se ubicó en el 10.33 %.

**Estados Financieros Intermedios condensados por el periodo de
nueve y tres meses terminados el 30 de septiembre de 2020 y 2019**



Informe de revisión de información financiera intermedia

A los señores miembros de la Junta Directiva de
Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento

Introducción

He revisado el estado intermedio condensado de situación financiera adjunto de Coltefinanciera S. A. Compañía de Financiamiento al 30 de septiembre de 2020 y los correspondientes estados intermedios condensados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo del período de nueve meses finalizado en esa fecha y el resumen de las políticas contables y otras notas explicativas. La administración de la Compañía es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para la preparación de estados financieros intermedios de las entidades financieras. Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre dicha información financiera intermedia con base en mi revisión.

Alcance de la revisión

Llevé a cabo mi revisión de acuerdo con la Norma Internacional de Revisión de Trabajos 2410, “Revisión de Información Financiera Intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad”. Una revisión de información financiera intermedia consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance sustancialmente menor que el de una auditoría de acuerdo con las normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia, y por consiguiente, no me permite obtener seguridad de haber conocido todos los asuntos significativos que hubiera podido identificar en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría.

Bases para la conclusión calificada

Como se indica en la Nota 22, posterior a la fecha de cierre de los estados financieros del 30 de septiembre de 2020, la Compañía recibió un requerimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia el pasado 9 de noviembre, informando sobre algunas órdenes administrativas que debe cumplir la Compañía con relación a la constitución de provisiones adicionales por valor de \$17,120 millones para cuentas por cobrar derivadas de venta de cartera a largo plazo, cesión de créditos y bienes recibidos en dación de pago, entre otros, que originaron las mencionadas transacciones cuya ocurrencia es anterior al 30 de septiembre de 2020. La Administración de la Compañía a la fecha de este informe está evaluando las implicaciones del mencionado requerimiento en los estados financieros con el fin de adoptar las respectivas resoluciones sobre su contenido. La anterior situación implica un impacto por \$17,120 en los resultados de la Compañía al 30 de septiembre de 2020 que la administración espera reflejar en los meses de noviembre y diciembre de 2020 según los términos del Oficio.

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Calle 7 Sur No. 42-70, Torre 2, Piso 11, Edificio Forum, Medellín, Colombia
Tel: (57-4) 325 4320, Fax: (57-4) 325 4322, www.pwc.com/co



**A los señores miembros de la Junta Directiva de
Coltefinanciera S.A. Compañía de Financiamiento**

Conclusión

Con base en mi revisión, excepto por el efecto, en la información financiera de los asuntos descritos en el párrafo anterior, nada ha llamado a mi atención que me haga pensar que la información financiera intermedia que se adjunta no presenta razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Compañía al 30 de septiembre de 2020 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de nueve meses terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para estados financieros intermedios.

Asunto de énfasis – efectos del Covid-19

Llamo la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros intermedios, la cual revela los principales impactos que se han reconocido en los estados financieros al 30 de septiembre de 2020 con base en la mejor información disponible y estimaciones en la fecha de preparación de dichos estados financieros teniendo en cuenta el marco normativo prudencial de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicables a estos estados financieros intermedios condensados. Las autoridades en Colombia tomaron medidas que implicaron el cierre de la economía colombiana, decretando por algunos meses el aislamiento de la mayoría de la población, que en la actualidad está siendo coordinado de manera selectiva. Estas situaciones, han tenido efectos materiales desfavorables en los resultados de las operaciones y la situación financiera de la Compañía. Las situaciones que se van generando por el COVID-19 están siendo evaluados periódicamente por la Administración para tomar todas las medidas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020. Mi conclusión no es calificada con relación a este asunto.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Molina'.

Joaquín Guillermo Molina Morales
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47170-T
Designado PwC Contadores y Auditores S.A.S.
17 de noviembre de 2020

ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Coltefinanciera S.A. Compañía de financiamiento

A 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019

(En miles de pesos colombianos)

	Nota	30 de septiembre de 2020 (No auditado)	31 de diciembre de 2019
Activos			
Efectivo y equivalentes de efectivo	6	50,437,119	69,247,455
Inversiones			
Hasta el vencimiento a costo amortizado		22,486,259	15,487,792
Disponibles para la venta a valor razonable con cambio en el otro resultado integral		<u>8,795,074</u>	<u>1,461,382</u>
Total Inversiones		<u>31,281,333</u>	<u>16,949,174</u>
Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero			
Comercial		344,300,403	395,750,787
Consumo		140,993,756	105,578,843
Leasing Financiero		33,439,904	30,712,720
Intereses y Otros Conceptos		<u>13,339,884</u>	<u>8,352,954</u>
Total cartera de crédito y operaciones de leasing financiero	7	<u>532,073,947</u>	<u>540,395,304</u>
Deterioro por cartera de crédito y operaciones de leasing financiero	8	<u>(15,160,838)</u>	<u>(31,872,677)</u>
Total cartera de crédito y operaciones de leasing financiero neto		<u>516,913,109</u>	<u>508,522,627</u>
Instrumentos financieros a valor razonable de negociación y operaciones de contado		188,127	154,008
Cuentas por cobrar, neto	9	33,273,184	15,117,748
Activos no corrientes mantenidos para la venta, neto	11	13,832,538	14,290,624
Propiedades y equipo, Derechos de uso, Mejoras a propiedades ajenas, neto	10	20,316,609	23,987,442
Propiedades de Inversión		342,398	342,398
Intangibles		5,637,569	4,340,371
Activo por impuestos diferidos	23	6,631,419	7,828,027
Activo por impuestos Corrientes	24	9,131,721	9,131,414
Otros activos		<u>11,312,170</u>	<u>11,506,376</u>
Total Activos		<u>699,297,296</u>	<u>681,417,664</u>

ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (CONTINUACIÓN)

Coltefinanciera S.A Compañía de financiamiento
A 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019
(En miles de pesos colombianos)

	Nota	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019 (No auditado)
Pasivos			
Depósitos y exigibilidades			
Certificados de depósito a término		550,918,898	546,670,044
Depósitos de ahorro		<u>46,991,709</u>	<u>39,501,833</u>
Total depósitos y exigibilidades	12	<u>597,910,607</u>	<u>586,171,877</u>
Instrumentos financieros medidos a costo amortizado			
Bonos obligatoriamente convertibles en acciones		<u>28,609,003</u>	<u>28,318,118</u>
Total instrumentos financieros medidos a costo amortizado	13	<u>28,609,003</u>	<u>28,318,118</u>
Instrumentos financieros a valor razonable de negociación y operaciones de contado			
Obligaciones financieras y fondos interbancarios	14	3,775,592	353,324
Pasivos por Arrendamientos financieros		6,736,307	8,118,984
Cuentas por pagar	15	8,591,095	9,235,889
Beneficios a empleados	16	1,675,774	1,403,578
Provisiones y otros pasivos	17	<u>8,747,267</u>	<u>7,452,681</u>
Total Pasivos		<u>656,208,738</u>	<u>641,063,321</u>
Patrimonio de los accionistas			
Capital suscrito y pagado		57,378,417	56,500,000
Prima en colocación de acciones		54,895,627	54,895,627
Resultados acumulados		(70,861,993)	(53,226,556)
Resultado del periodo		1,689,927	(17,635,438)
Otros de Patrimonio		17,357	17,357
Otros Resultados Integrales (ORI)		<u>(30,777)</u>	<u>(196,647)</u>
Total Patrimonio		<u>43,088,558</u>	<u>4 0,354,343</u>
Total Pasivo y Patrimonio de los accionistas		<u>699,297,296</u>	<u>681,417,664</u>

Véase las notas que forman parte integral de los Estados Financieros intermedios condensados.



Gilda Pabón Gudiño
Presidente
(Ver certificación adjunta)



MARÍA ISABEL VILLA GUERRA
Contadora
Tarjeta Profesional No. 109407-T
(Ver certificación adjunta)



JOAQUÍN GUILLERMO MOLINA MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe del 17 de noviembre de 2020)

ESTADOS INTERMEDIO CONDENSADOS DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL (No auditado)

Coltefinanciera S.A Compañía de financiamiento

Por los periodos de nueve y de tres meses que terminaron el 30 de septiembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos)

	Nota	Por los tres meses terminados 30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2019	Por los nueve meses terminados 30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2019
Ingresos financieros					
Intereses y descuentos cartera de crédito		13,747,968	12,711,168	42,557,646	34,085,811
Valoración de inversiones		127,390	45,516	219,573	132,474
Comisiones y otros ingresos		823,545	288,713	1,736,284	743,855
Compra y venta de divisas		2,247,022	563,284	6,917,197	1,511,757
Ingresos operacionales leasing financiero		<u>903,789</u>	<u>909,637</u>	<u>2,466,546</u>	<u>2,978,507</u>
Total ingresos financieros		<u>17,849,714</u>	<u>14,518,318</u>	<u>53,897,246</u>	<u>39,452,404</u>
Gastos financieros					
Intereses		(8,740,418)	(8,813,501)	(27,329,686)	(23,905,722)
Gasto por intereses sobre los pasivos por arrendamientos Financieros		(204,260)	(161,889)	(572,061)	(430,813)
Valoración instrumentos financieros derivados de negociación		(945,220)	(29,985)	(4,271,834)	(24,078)
Comisiones y otros egresos		<u>(184,377)</u>	<u>(347,036)</u>	<u>(1,519,760)</u>	<u>(972,432)</u>
Total gastos financieros		<u>(10,074,275)</u>	<u>(9,352,411)</u>	<u>(33,693,341)</u>	<u>(25,333,045)</u>
Utilidad de actividades de la operación					
Deterioro cartera de crédito y operaciones de leasing, neto de recuperaciones	8	(1,789,778)	(1,805,568)	(2,323,343)	(7,704,876)
Deterioro intereses y otros conceptos cartera de crédito y operaciones de leasing, neto de recuperaciones	8	(774,253)	(151,084)	(1,013,525)	(341,931)
Deterioro otras cuentas por cobrar, neto de recuperaciones		(48,027)	(40,455)	(179,960)	(406,310)
Deterioro activos no corrientes mantenidos para la venta	11	<u>158,499</u>	<u>(1,393,553)</u>	<u>(3,441,406)</u>	<u>(3,956,786)</u>
Total deterioro		<u>(2,453,559)</u>	<u>(3,390,660)</u>	<u>(6,958,234)</u>	<u>(12,409,903)</u>
Utilidad de actividades de la operación neta de provisiones					
Otros (gastos) ingresos		<u>5,321,880</u>	<u>1,775,247</u>	<u>13,245,671</u>	<u>1,709,456</u>
Otros ingresos de la operación	18	8,027,324	4,087,774	22,533,843	11,353,727
Gastos de personal		(4,183,124)	(3,864,226)	(12,492,581)	(11,186,998)
Gastos de arrendamiento		(403,873)	(546,662)	(1,476,578)	(1,733,442)
Depreciación de propiedad planta y equipo amortización mejora		(566,663)	(471,659)	(2,131,823)	(942,237)
Depreciación de propiedad planta y equipo por derecho de uso		(630,199)	(542,865)	(1,865,210)	(1,330,054)
Amortización de activos intangibles		(95,900)	(101,700)	(292,513)	(305,099)
Otros gastos	19	(4,505,175)	(4,634,883)	(14,550,118)	(12,999,764)
Otros egresos de la operación		<u>(36,688)</u>	-	<u>(45,360)</u>	-
Total otros (gastos) ingresos, neto		<u>(2,394,298)</u>	<u>(6,074,221)</u>	<u>(10,320,340)</u>	<u>(17,143,867)</u>
Resultado antes de provisión Impuesto a la ganancia		2,927,582	(4,298,974)	2,925,331	(15,434,411)
Impuesto a la ganancia		<u>(1,195,379)</u>	<u>(27,214)</u>	<u>(1,235,404)</u>	<u>(367,306)</u>
Resultado del ejercicio		<u>1,732,203</u>	<u>(4,326,188)</u>	<u>1,689,927</u>	<u>(15,801,717)</u>
Otros resultados integrales Partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados del periodo:					
Ganancias de inversiones en instrumentos de patrimonio medidos al valor razonable con cambio en otro resultado integral		-	736	165,870	2,294
Otros resultado integral, neto		-	736	165,870	2,294
Resultado integral total		<u>1,732,203</u>	<u>(4,325,452)</u>	<u>1,855,797</u>	<u>(15,799,423)</u>
Utilidad o pérdida por acción		<u>0,31</u>	<u>(0,83)</u>	<u>0,30</u>	<u>(3,04)</u>

Véase las notas que forman parte integral de los Estados Financieros intermedios condensados.



Gilda Pabón Gudiño
Presidente
(Ver certificación adjunta)



MARÍA ISABEL VILLA GUERRA
Contadora
Tarjeta Profesional No. 109407-T
(Ver certificación adjunta)



JOAQUÍN GUILLERMO MOLINA MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe del 17 de noviembre de 2020)

ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Coltefinanciera S.A Compañía de financiamiento

Por el periodo de nueve meses que terminó el 30 de septiembre 2020 y 31 de diciembre 2019

(En miles de pesos colombianos) (No auditado)

	Capital Social	Anticipo de capital	Prima en Colocación de Acciones	Otros de Patrimonio	Ajuste de Adopción NCIF	Otros Resultados Integrales		Ganancias Acumuladas		Total patrimonio	
						Instrumentos Financieros medidos a valor razonable	Revalorización de Activos	Otros Resultados Integrales	Utilidad/ (Perdida)		Utilidad/ (Perdida) de ejercicios anteriores
Saldo inicial al 1 de Enero de 2019	<u>51,945,549</u>	<u>-</u>	<u>41,592,907</u>	<u>17,357</u>	<u>(328,081)</u>	<u>14,253</u>	<u>97,298</u>	<u>111,551</u>	<u>(25,581,824)</u>	<u>(27,644,731)</u>	<u>40,112,728</u>
Cambios en el patrimonio:											
Incremento de Capital	-	17,857,960	-	-	-	-	-	-	-	-	17,857,960
Incremento de Capital	1,600,000	(1,600,000)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	(15,801,717)	-	(15,801,717)
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	2,294	-	2,294	-	-	2,294
Resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	25,581,824	(25,581,824)	-
Total cambios en el patrimonio:	<u>1,600,000</u>	<u>16,257,960</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,294</u>	<u>-</u>	<u>2,294</u>	<u>9,780,107</u>	<u>(25,581,824)</u>	<u>2,058,537</u>
Saldo final al 30 de septiembre de 2019	<u>53,545,549</u>	<u>16,257,960</u>	<u>41,592,907</u>	<u>17,357</u>	<u>(328,081)</u>	<u>16,547</u>	<u>97,298</u>	<u>113,845</u>	<u>(15,801,717)</u>	<u>(53,226,555)</u>	<u>42,171,266</u>
Saldo inicial al 1 de Enero de 2020	<u>56,500,000</u>	<u>-</u>	<u>54,895,627</u>	<u>17,357</u>	<u>(328,081)</u>	<u>14,474</u>	<u>116,961</u>	<u>131,435</u>	<u>(17,635,438)</u>	<u>(53,226,555)</u>	<u>40,354,345</u>
Cambios en el patrimonio:											
Emisión de Acciones	878,417	-	-	-	-	-	-	-	-	-	878,417
Resultados del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	-	1,689,926	-	1,689,926
Otros resultados integrales	-	-	-	-	-	165,870	-	165,870	-	-	165,870
Resultado del ejercicio anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	17,635,438	(17,635,438)	-
Total cambios en el patrimonio	<u>878,417</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>165,870</u>	<u>-</u>	<u>165,870</u>	<u>19,325,364</u>	<u>(17,635,438)</u>	<u>2,734,213</u>
Saldo final al 30 de septiembre de 2020	<u>57,378,417</u>	<u>-</u>	<u>54,895,627</u>	<u>17,357</u>	<u>(328,081)</u>	<u>180,344</u>	<u>116,961</u>	<u>297,305</u>	<u>1,689,926</u>	<u>(70,861,993)</u>	<u>43,088,558</u>

Véase las notas que forman parte integral de los Estados Financieros intermedios condensados.


Gilda Pabón Gudiño
 Presidente
 (Ver certificación adjunta)


MARÍA ISABEL VILLA GUERRA
 Contadora
 Tarjeta Profesional No. 109407-T
 (Ver certificación adjunta)


JOAQUÍN GUILLERMO MOLINA MORALES
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No. 47170-T
 Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
 (Véase mi informe del 17 de noviembre de 2020)

ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (No auditado)

Coltefinanciera S.A Compañía de financiamiento

Por los periodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos)

	Nota	30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2019
Flujos de efectivo de las actividades de operación			
Utilidad (Pérdida) del ejercicio		1,689,927	(15,801,717)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación por las actividades de operación:			
Depreciación PPE y amortización mejoras a prop, ajenas		2,131,823	942,237
Amortización de Propiedad Planta y Equipo por derechos de uso		1,865,210	1,330,054
Amortización de activos intangibles		292,513	305,099
Amortización seguros		326,429	273,249
Amortización Otros Activos		2,966,409	622,580
Provisiones de activos no corrientes mantenidos para la venta	11	3,441,406	3,956,786
Provisión de cartera de crédito y operaciones de leasing financiero	8	15,248,774	12,555,365
Provisión cuentas por cobrar de cartera de crédito y operaciones de leasing financiero	9	2,479,156	1,297,435
Provisión otras cuentas por cobrar		187,561	415,405
Recuperación provisión cartera créditos y operaciones de leasing financiero	8	(12,925,431)	(4,850,490)
Recuperación provisión cuentas por cobrar cartera de crédito y operaciones de leasing financiero	9	(1,465,631)	(955,504)
Recuperación otras cuentas por cobrar		(7,601)	(9,095)
Utilidad en venta de cartera	7	(16,279,643)	(5,467,476)
Perdida-Utilidad en venta de propiedades y equipo		38,975	(155)
Utilidad en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta		(5,624,278)	(5,088,559)
Perdida en la venta de Inversiones		6,407	-
Valoración derivados		157,774	(19,561)
Valoración inversiones		(218,162)	(132,474)
Prima amortizada		10,382	52,046
Gasto intereses obligaciones financieras	14	100,676	31,482
Amortización descuento bonos convertibles obligatoriamente en acciones		1,220,574	1,012,424
Gasto intereses bonos convertibles obligatoriamente en acciones		2,035,670	1,758,707
Gastos intereses sobre los pasivos por arrendamientos-NIIF 16		572,061	430,813
Impuesto a la ganancia causado		38,796	137,353
Impuesto diferido neto		1,196,608	229,952
Ajustes por ganancias de moneda extranjera no realizadas		(6,917,197)	(1,511,757)
Cambios en activos y pasivos			
Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero		(13,917,850)	(173,945,814)
Cuentas por cobrar		(26,641,638)	(8,415,448)
Recuperaciones activos no corrientes mantenidos para la venta		3,780,921	115,991
Intangibles		(1,589,712)	(930,747)
Otros activos		(304,974)	(10,953,844)
Depósitos y exigibilidades		11,738,730	117,057,441
Derivados y operaciones de contado		(37,669)	-
Cuentas por pagar		287,950	3,485,033
Beneficios a los empleados		272,195	300,939
Producto de la venta de activos no corrientes mantenidos para la venta		17,292,429	14,232,894
Otros pasivos		<u>1,298,603</u>	<u>8,465,355</u>
Flujos netos usados en las actividades de operación		(15,251,829)	(59,074,000)

ESTADO INTERMEDIO CONDENSADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (CONTINUACIÓN) (No auditado)

Coltefinanciera S.A Compañía de financiamiento

Por los periodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2020 y 2019

(En miles de pesos colombianos)

Por el periodo de los seis meses que terminó el 30 de junio:	Nota	30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2019
Flujos de efectivo por las actividades de inversión			
Adquisición de propiedades y equipo y mejoras a propiedades ajenas		(153,270)	(4,411,394)
Producto de la venta de propiedades y equipo		48,062	994
Inversiones		<u>(6.786.711)</u>	<u>(1,116,732)</u>
Flujos netos provistos por las actividades de inversión		<u>(6.891.919)</u>	<u>(5,527,132)</u>
Flujos de efectivo por las actividades de financiación			
Disminución Obligaciones financieras	14	3,819,242	(5,288,750)
Pago intereses obligaciones financieras	14	(497,650)	(64,118)
Emisión bonos convertibles obligatoriamente en acciones-BOCEAS-		-	7,780,500
Pagos de capital arrendamientos financieros NIIF 16		(1,614,577)	(1,050,407)
Pagos de interés arrendamientos financieros NIIF 16		(600,128)	(430,813)
Aportes de Capital		-	561,539
Anticipo de capital		-	16,257,961
Anticipos de Accionistas		-	(281,046)
Pago intereses bonos convertibles obligatoriamente en acciones		<u>(2,086,941)</u>	<u>(1,630,912)</u>
Flujos netos provistos por las actividades de financiación		<u>(980,053)</u>	<u>15,853,954</u>
(Disminución) en el efectivo y equivalentes de efectivo		(23,123,801)	(48,747,178)
Efecto de las variaciones en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		<u>4,313,466</u>	<u>290,488</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al comienzo del año		<u>69,247,455</u>	<u>114,609,063</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo		<u>50,437,120</u>	<u>66,152,373</u>

Véase las notas que forman parte integral de los Estados Financieros intermedios condensados.



Gilda Pabón Gudiño
Presidente
(Ver certificación adjunta)



MARÍA ISABEL VILLA GUERRA
Contadora
Tarjeta Profesional No. 109407-T
(Ver certificación adjunta)



JOAQUÍN GUILLERMO MOLINA MORALES
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 47170-T
Designado por PwC Contadores y Auditores S.A.S.
(Véase mi informe del 17 de noviembre de 2020)

NOTAS A LA INFORMACIÓN FINANCIERA INTERMEDIA

NOTA 1 - ENTIDAD QUE REPORTA

COLTEFINANCIERA S.A., COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, es un establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, de naturaleza privada de la clase de las sociedades comerciales anónimas, de nacionalidad colombiana con domicilio social en la ciudad de Medellín en la calle 52 No. 47-42 Piso 12 y Local 305 del Edificio Coltejer, departamento de Antioquia.

Coltefinanciera fue constituida por Escritura Pública 2.967 del 28 de noviembre de 1980 de la Notaría Octava de Medellín. El término de duración expira el 28 de noviembre de 2030 y para el desarrollo de su objeto social cuenta con permiso de funcionamiento, otorgado por la Superintendencia Financiera de Colombia según consta en la Resolución 2401 del 22 de julio de 1993.

Coltefinanciera S.A., Compañía de Financiamiento, tiene a disposición de sus clientes diez y nueve (19) oficinas bajo la modalidad de agencias, para atención al público y doscientos cuarenta y cuatro (244) empleados. La Compañía no tiene contratos con los corresponsales a los que se refiere el Decreto 2233 de julio 7 de 2006.

En el desarrollo de su objeto social, la Compañía otorga préstamos. Como emisor de valores, capta recursos mediante expedición de certificados de depósito a término y cuentas de ahorro, y negocia toda clase de títulos valores. Realiza operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos, operaciones de leasing financiero y actúa como intermediario del mercado cambiario. Coltefinanciera, efectúa cualquier otro acto o contrato que le autoricen las normas legales e instruyan las autoridades competentes.

La última reforma a los estatutos sociales se realizó mediante la escritura pública 5.106 del 23 de abril de 2018 otorgada en la Notaría Quince del Círculo Notarial de Medellín, donde consta el aumento del capital autorizado.

El capital autorizado al 30 de septiembre de 2020 es de cincuenta y siete mil millones de pesos (\$62,000,000). El capital suscrito y el pagado es de cinco mil seiscientos cincuenta millones de pesos (\$57,378,417). Las acciones tiene un valor nominal de \$ 10 pesos por acción.

Coltefinanciera S.A., tiene como principal accionista a la sociedad CGF COLOMBIA INVERSIONES DIVERSIFICADAS S.L., sociedad que adquirió el control de la Compañía, de conformidad con la autorización impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia, del 20 de noviembre de 2008.

NOTA 2- BASES DE PREPARACIÓN

(a) Declaración de cumplimiento

Los estados financieros intermedios condensados a 30 de septiembre de 2020 han sido preparados de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34: Información financiera intermedia, "IAS 34", emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

Estos estados financieros intermedios condensados no incluyen toda la información y revelaciones que normalmente se requieren para los estados financieros anuales completos, y deben leerse en conjunto con los estados financieros de Coltefinanciera S.A. al cierre del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2019, que fueron preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad de Información Financiera (NCIF) aceptadas en Colombia de acuerdo con el Marco Técnico Normativo emitido mediante el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015 y sus modificatorios, por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y turismo.

El referido marco está basado en las normas internacionales de información financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), así mismo como las interpretaciones emitidas por International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC), y exceptúa la aplicación de la NIC 39 y NIIF 9, únicamente respecto de la cartera de crédito y su deterioro y la clasificación y valoración de las inversiones, las cuales se reconocen, clasifican y miden de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia contenidas en el Capítulo I y II de la Circular Externa 100 de 1995, y de la NIIF 5 para la determinación del deterioro de los bienes recibidos en dación de pago, los cuales se provisionan de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las anteriores disposiciones se consideran normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia.

La pandemia del Coronavirus 2019 (COVID-19) está afectando la economía real y mercados financieros, y virtualmente todas las industrias están enfrentando retos asociados a dificultades de liquidez y en ciertos sectores específicos como petrolero, transporte aéreo y terrestre, entretenimiento, comercio al por menor, restaurante, hotelería y turismo problemas de rentabilidad. Esta situación, podría tener efectos materiales adversos en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, que están siendo evaluados a diario por la administración para tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que pudieran derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020. Los impactos que se han ido generado por esta situación han sido reconocidos en los estados financieros al 30 de septiembre de 2020.

En ese orden de ideas, la administración igualmente ha evaluado la capacidad de la Compañía para continuar como una empresa en marcha y confirma que están satisfechos de que la Compañía cuenta con los recursos, la liquidez y solvencia adecuados para continuar operando el negocio en el futuro previsible, que es al menos, pero no se limita a, doce meses desde el final del período de referencia. Por este motivo, continúan adoptando la base de contabilidad "negocio en marcha" para la preparación de los estados financieros intermedios condensados.

En opinión de la Administración, estos estados financieros intermedios condensados no auditados reflejan todos los ajustes materiales que se consideran necesarios en las circunstancias y con base en la mejor información disponible para una representación fiel de los resultados financieros para los períodos intermedios presentados.

Los resultados de las operaciones para los periodos acumulados de nueve meses finalizados al 30 de septiembre de 2020 y 2019 no son necesariamente indicativos de los resultados del año completo. La Compañía cree que las revelaciones son adecuadas para hacer que la información presentada no sea engañosa.

Los activos y pasivos se miden al costo o costo amortizado, con algunas excepciones donde ciertos activos y pasivos financieros se miden a valor razonable. Dichos activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a derivados, inversiones en títulos de deuda e inversiones en instrumentos de patrimonio cuyas variaciones de valor se reconocen a través de resultados o a través de patrimonio de acuerdo con las características del instrumento.

Los estados financieros intermedios condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras están expresadas en miles , excepto la pérdida neta por acción y la tasa de cambio representativa del mercado, las cuales se expresan en pesos colombianos, mientras que las divisas (Dólares, Euros, Libras Esterlinas, etc.) se expresan en miles.

Los estados financieros intermedios condensados incluyen notas explicativas seleccionadas para explicar eventos y transacciones que son importantes para comprender los cambios en la situación financiera y el desempeño de la Compañía los últimos estados financieros auditados anuales.

NOTA 3- JUICIOS Y ESTIMACIONES

La preparación de estos estados financieros intermedios separados condensados requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Por lo tanto, las estimaciones y los supuestos utilizados se revisan de forma continua y bajo supuesto de negocio en marcha. Los cambios en las estimaciones contables se reconocen en el período en que se modifica el asunto o criterio que origina la estimación, si el cambio afecta sólo a ese período, o al período de la revisión y períodos posteriores si éste afecta períodos actuales y futuros.

Como se indicó anteriormente, desde el inicio del año 2020 el Coronavirus (COVID-19) se ha extendido por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio local e internacional, lo que ha provocado una desaceleración económica global y afectación negativa a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas las colombianas han tenido que adoptar, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y la cuarentena de personas en diversas zonas, lo cual implica que empleados, proveedores y clientes no puedan realizar sus actividades por un período de tiempo indefinido. Este tipo medidas han generado en las instituciones financieras colombianas la toma de medidas prudenciales adicionales para estimar el deterioro por cambios en los niveles de riesgo crediticio de sus clientes, desvalorización de instrumentos financieros, dificultades de liquidez y concentración de riesgo de mercado, entre otros, evaluando :

Revelación de impactos de las Circulares externas 007, 009 y 014 de 2020

La implementación de las Circulares externas 007 y 014 de 2020, por parte de Coltefinanciera, en donde se generaron alivios financieros para los clientes del activo con productos de crédito, trajeron consigo los siguientes impactos al interior de la Compañía:

- i) Contención en el deterioro de cartera, producto de las medidas de confinamiento que han afectado negativamente la generación de recursos por parte de los clientes y su consecuente decremento en la capacidad de pago de los mismos. En las pruebas de estrés realizadas a la cartera se había estimado que sin alivios financieros el indicador de cartera vencida (ICV), pudiera llegar a ubicarse entre el 10% y el 12%. No obstante, al aplicar los alivios financieros, para el cierre de junio de 2020 el ICV se sitúa en un 7.10%.

- ii) Producto de los alivios financieros otorgados, que incluyeron períodos de gracia, el recaudo proyectado de la Compañía se ha variado negativamente en un rango promedio entre el 25% y el 30%. No obstante lo anterior, Coltefinanciera ha tomado las medidas preventivas necesarias para asegurar que el índice de riesgo de liquidez (IRL), se encuentre permanentemente por encima del límite normativo (100%) y del nivel de holgura establecido internamente (120%).
- iii) Utilización de la porción contracíclica en las provisiones de cartera, según lo establecido en la Circular externa 007 de 2020. En tal sentido la Compañía realizó la utilización de dicho componente, el cual para el mes de febrero del corriente se ubicaba en \$5.882 millones, en los meses de marzo, abril, mayo, junio y julio, para compensar el gasto en provisiones por crecimiento y por deterioro de cartera. La aplicación de esta medida evitó el deterioro del resultado neto de Coltefinanciera en los períodos mencionados, no obstante, contribuyó para deprimir y explica a su vez la disminución del indicador de cobertura de la cartera vencida, el cual ha venido cayendo sistemáticamente.

Revelación de impactos de la Circular externa 022 de 2020

El 30 de junio de 2020, la Superintendencia Financiera de Colombia emite la Circular externa 022 de 2020, en la que se dictan las instrucciones para una segunda oleada de alivios financieros bajo el marco del Programa de Acompañamiento a Deudores (PAD). La aplicación del PAD, generó los siguientes impactos en la Compañía:

La aplicación de nuevos alivios financieros para aquellos clientes que lo solicitan en suma con los alivios otorgados por Circulares externas 007 y 014 de 2020, han permitido mantener el deterioro de la cartera dentro de las proyecciones realizadas por Coltefinanciera, cerrando el cierre del mes de septiembre con un ICV del 4.02%. Al cierre de septiembre el 1.7% de la cartera ha sido aliviada por la C.E. 022 de 2020, lo que equivale a \$17.712 millones representados en 26 clientes.

La cartera aliviada hasta julio 2020 ascendía a \$198.092.212 (en miles de pesos), lo que equivale al 38% del saldo de cartera total. De dicha cartera aliviada, 72% correspondía a la modalidad comercial (\$141.711.116) y 28% a cartera de consumo (\$56.381.095).

Modalidad	Cartera aliviada	Saldo cartera	% Part. Cartera aliviada
Consumo	56,381,096	132,114,303	28%
Comercial	141,711,116	395,997,011	72%
Total	198,092,212	528,111,314	100%

Los recaudos han tenido una afectación entre el 25% y el 30%, producto de los alivios otorgados bajo el marco de las circulares mencionadas. La disminución mencionada ha sido más baja de la proyectada toda vez que se ha incrementado la colocación en productos de mayor rotación como es el Factoring, el cual equivale aproximadamente al 65% - 70% de los recaudos mensuales. Lo anterior ha permitido mantener el IRL dentro de los límites establecidos por la norma (100%).

En el mes de julio, se concluyó con la utilización de la provisión contracíclica, según lo establecido en la Circular externa 007 de 2020. La recomposición de la misma se realizará a partir del mes de julio de 2021.

Se constituyó la provisión sobre los intereses causados no recaudados (ICNR) de los alivios otorgados por la Compañía bajo las Circular externa 022 de 2020, la cual al corte de septiembre presenta un saldo de \$533 millones. Dicha provisión se calcula según lo establecido en la circular mencionada, es decir, se calcula la diferencia entre la pérdida esperada sobre los ICNR utilizando la probabilidad de incumplimiento de la matriz A asociada a la calificación actual del deudor estresada con por lo menos dos categorías adicionales de riesgo, y la provisión individual procíclica de los ICNR.

La aplicación de los nuevos alivios ha permitido un menor deterioro de la cartera, que se evidencia en un Índice de cartera vencida del 4.02% para el mes de septiembre de 2020.

Para los nuevos alivios, otorgados a partir del mes de agosto, la cartera se segmentó en tres (3) grupos según lo establecido en la Circular externa 022 de 2020, así:

Grupo 1

Considerando su mínima afectación en su actividad productiva y por ende en su capacidad de pago, no se ofrecerán alivios financieros en el marco de la Circular externa 022 de 2020. Sin embargo, si en comunicaciones posteriores con el cliente, se evidencian dificultades para atender las obligaciones, derivadas de las medidas de confinamiento, se podrá evaluar el otorgamiento de alivio financiero según lo determine la instancia con atribuciones respectiva.

Grupo 2

Los clientes pertenecientes al grupo 2 por presentar una afectación parcial en su ingreso o capacidad de pago, serán evaluados de manera individual y podrán otorgarse, discrecionalmente, períodos de gracia a capital y ampliación de plazo guardando siempre la precaución que el valor de la cuota de las obligaciones redefinidas sea menor que el instalamento cancelado anteriormente, y que no se presente un aumento de la tasa de interés inicialmente pactada con el deudor.

Grupo 3

Los clientes pertenecientes al grupo 3, por presentar una afectación sustancial en su ingreso o capacidad de pago, serán evaluados de manera individual y se otorgarán períodos de gracia a capital y ampliación de plazo, guardando siempre la precaución que el valor de la cuota de las obligaciones redefinidas sea menor al instalamento cancelado anteriormente y que no se presente un aumento de la tasa de interés inicialmente pactada con el deudor.

El alivio en el marco de la Circular externa 022 de 2020 sólo se podrá aplicar a los clientes del grupo 3 si presenta una calificación distinta a “Incumplimiento”. Para los clientes calificados en “Incumplimiento”, cualquier tipo de alivio financiero que se aplique será en el marco de la Circular externa 026 de 2017 (Modificaciones) o según el Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Reestructuraciones).

Para el otorgamiento de alivios según lo establecido en el PAD, se realizó la evaluación de cada cliente, previa solicitud por parte del mismo.

Alivios otorgados

En el marco de las Circulares externas 007 y 014 de 2020, Coltefinanciera procedió a aplicar los alivios financieros para los clientes del activo de la siguiente forma:

En cartera de Consumo, se realizó una estrategia masiva, en la cual los deudores eran informados sobre las redefiniciones de sus créditos, y en caso tal de estar en desacuerdo con las mismas, bastaba una comunicación de su parte, para no llevar a cabo la aplicación del alivio financiero.

Para la cartera comercial, se procedió a analizar y aprobar o reprobar las solicitudes de alivio financiero, partiendo de los requerimientos realizados por los clientes en esta materia. En tal sentido, para el cierre de septiembre de 2020, se tiene que el 34% del total del saldo de cartera fue sujeto de alivio financiero (31% corresponde a los alivios otorgados bajo Circulares externas 007 y 014 de 2020 y 3% hace referencia a alivios según Circular externa 022 de 2020). Discriminado de la siguiente forma por modalidad comercial y consumo en 76% y 24% respectivamente.

Cambios en políticas y procedimientos

En materia de modificaciones en políticas y procedimientos se tiene lo siguiente:

- **Liquidez:**

- Administración diaria de la liquidez disponible para desembolsos y demás erogaciones propias del objeto social de Coltefinanciera.
- Inclusión de un nivel de holgura sobre el Índice de riesgo de liquidez (IRL), el cual permite tener un margen de maniobra ante disminuciones inesperadas en la liquidez de la Compañía, garantizando el cumplimiento normativo de la relación mínima del 100%.
- Introducción de un factor de ajuste por posibles retiros cuentas de ahorro al Índice de riesgo de liquidez (IRL), en donde se hace una restricción inicial a la liquidez que tiene por objetivo asegurar un IRL por encima del límite corporativo establecido (110% - 115%).
- Incremento de desembolsos en los productos factoring y triangulación, cuya rotación es más ágil, lo cual favorece el recaudo de las obligaciones dado que el plazo promedio se encuentra entre 45 y 60 días.

- **Crédito:**

- Establecimiento del sistema de alivios financieros para la cartera, siguiendo las instrucciones impartidas en la Circular externa 022 de 2020.
- Inclusión de información alternativa utilizada en los estudios de crédito, que pudiera dar pie a conocer con mayor profundidad la situación actual del cliente y su nivel de afectación derivado de las medidas de confinamiento establecidas por el Gobierno nacional.
- Finalización de la utilización del componente contracíclico de la provisión.
- Constitución de la nueva provisión sobre los intereses causados no recaudados de los alivios otorgados bajo Circulares externas 007 y 014 de 2020.
- Estrategia restrictiva de colocación de créditos en sectores económicos que han tenido una mayor repercusión negativa, por los efectos que se desprenden de la pandemia que estamos atravesando.
- Mayor nivel de cercanía con los clientes de cartera comercial, para conocer el grado de afectación que están teniendo en la actualidad, y poder así reaccionar de manera ágil ante las dificultades en la capacidad de pago, que pudieran presentar.

NOTA 4 - POLÍTICAS CONTABLES

(a) Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo comprende las partidas de disponibles en efectivo, bancos, fondos interbancarios, depósitos de corto plazo con un vencimiento original menor o igual a tres meses y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los fondos interbancarios son aquellos que coloca (o recibe) una entidad financiera en (de) otra entidad financiera en forma directa sin mediar para ello pacto de transferencia de inversiones o de cartera de crédito. En caso de que éstos se presenten, se considerará que la operación cuenta con garantías para su realización. Son operaciones conexas al objeto social, buscando con ellas aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez.

Las operaciones de fondos interbancarios comprenden igualmente las transacciones denominadas "overnight", realizadas con bancos del exterior utilizando fondos de la entidad financiera nacional.

(b) Inversiones

Las inversiones se registran inicialmente por su costo de adquisición y desde ese mismo día se valoran a valor razonable, a TIR o variación patrimonial, según corresponda. La contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor razonable de las inversiones, se realizará a partir de la fecha de su compra, individualmente, por cada título o valor.

Clasificación de las Inversiones

Las inversiones se clasifican de acuerdo con el modelo de negocio definido por la entidad.

Para estos efectos, el modelo de negocio corresponde a la decisión estratégica adoptada por la Junta Directiva, sobre la forma y actividades a través de las cuales desarrollará su objeto social.

Las inversiones podrán ser clasificadas en: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta.

- Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Estas inversiones serán clasificadas como inversiones a valor razonable con cambios en resultados. La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Tratándose de valores de deuda, los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

En el caso de los títulos participativos, cuando los dividendos o utilidades se repartan en especie se procederá a modificar el número de derechos sociales en los libros de contabilidad respectivos. Los dividendos o utilidades que se reciban en efectivo se contabilizan como un menor valor de la inversión.

- Se clasifican como inversiones para mantener hasta el vencimiento, los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión respecto de la cual la entidad tiene el propósito y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención. El propósito de mantener la inversión corresponde a la intención positiva e inequívoca de no enajenar el título o valor.

Con las inversiones clasificadas en esta categoría no se pueden realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores), salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, los valores clasificados como inversiones para mantener hasta el vencimiento podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación, y/o en garantía de operaciones de mercado monetario.

Estas inversiones serán clasificadas como inversiones a costo amortizado. La actualización del valor presente de esta clase de inversiones se debe registrar como un mayor valor de la inversión, afectando los resultados del período.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

La valoración de este tipo de inversiones será en forma exponencial a partir de la Tasa Interna de Retorno calculada en el momento de la compra, sobre la base de un año de 365 días.

- Se clasifican como inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.

Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación. Así mismo, con estas inversiones se podrán realizar operaciones del mercado monetario (operaciones de reporto o repo, simultáneas o de transferencia temporal de valores) y entregar en garantía de este tipo de operaciones.

Estas inversiones serán clasificadas como inversiones a valor razonable con cambios en otros resultados integrales -ORI-.

Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se deben mantener como un mayor valor de la inversión. En consecuencia, el recaudo de dichos rendimientos se debe contabilizar como un menor valor de la inversión.

Cuando las inversiones disponibles para la venta sean enajenadas, las ganancias o pérdidas no realizadas, registradas en el ORI, se deben reconocer como ingresos o egresos en la fecha de la venta.

Los dividendos que se repartan en especie o en efectivo, se deben registrar como ingreso, ajustando la correspondiente cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (máximo hasta su valor acumulado) y, si es necesario, también el valor de la inversión en la cuantía del excedente sobre aquella cuenta.

Valoración de las Inversiones

La valoración de las inversiones tiene como objetivo fundamental el registro contable y la revelación a valor razonable de los instrumentos financieros.

Las entidades vigiladas deben utilizar para la valoración la información suministrada por los proveedores de precios, para todos los instrumentos que aplique, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen o adicionen, así como las instrucciones previstas en el Capítulo IV, Título IV de la Parte III de la Circular Básica Jurídica.

El proveedor de precios designado por la entidad es INFOVALMER S.A.

La determinación del valor razonable deberá como mínimo cumplir con los siguientes criterios:

Objetividad. La determinación y asignación del valor razonable de un título o valor se debe efectuar con base en criterios técnicos y profesionales, que reconozcan los efectos derivados de los cambios en el comportamiento de todas las variables que puedan afectar dicho precio.

Transparencia y representatividad. El valor razonable de un título o valor se debe determinar y asignar con el propósito de revelar un resultado económico cierto, neutral, verificable y representativo de los derechos incorporados en el respectivo título o valor.

Evaluación y análisis permanentes. El valor razonable que se atribuya a un título o valor se debe fundamentar en la evaluación y el análisis permanente de las condiciones del mercado, de los emisores y de la respectiva emisión. Las variaciones en dichas condiciones se deben reflejar en cambios del precio previamente asignado, con la periodicidad establecida para la valoración de las inversiones determinada en la presente norma.

Profesionalismo. La determinación del valor razonable de un título o valor se debe basar en las conclusiones producto del análisis y estudio que realizaría un experto prudente y diligente, encaminados a la búsqueda, obtención, conocimiento y evaluación de toda la información relevante disponible, de manera tal que el precio que se determine refleje los recursos que razonablemente se recibirían por su venta.

Las inversiones comentadas en los numerales anteriores se valoran siguiendo las instrucciones del numeral 6 Capítulo I - 1 Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Reclasificación de las Inversiones

La Compañía puede efectuar reclasificaciones de las inversiones entre las diferentes clasificaciones, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia en el numeral 4 del Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Provisiones por calificación de riesgo de emisor de las Inversiones

Los títulos y/o valores de deuda y los títulos participativos que se valoran a variación patrimonial deben ser ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en:

1. La calificación del emisor y/o del título de que se trate cuando quiera que ésta exista.

2. La evidencia objetiva de que se ha incurrido o se podría incurrir en una pérdida por deterioro del valor en estos activos. Este criterio es aplicable incluso para registrar un deterioro mayor del que resulta tomando simplemente la calificación del emisor y/o del título, si así se requiere con base en la evidencia.

El importe de la pérdida por deterioro deberá reconocerse siempre en el resultado del período, con independencia de que la respectiva inversión tenga registrado algún monto en Otros Resultados Integrales - ORI.

No estarán sujetos a las disposiciones de este numeral los títulos y/o valores de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Los títulos y/o valores que cuenten con una o varias calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, no pueden estar contabilizados por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración:

Calificación largo plazo	Valor máximo %	Calificación corto plazo	Valor máximo %
BB+, BB, BB-	90%	3	90%
B+, B, B-	70%	4	50%
CCC	50%	5 y 6	0%
DD, EE	0%	-	0%

Las inversiones que no cuentan con esta calificación deben ser evaluadas por niveles de riesgo como A (Normal), B (Aceptable), C (Apreciable), D (Significativo) y E (Incobrable). Tales calificaciones son establecidas tomando en consideración factores como la situación financiera del emisor. Una vez calificadas las inversiones por el riesgo de crédito, se deben constituir provisiones calculadas de tal manera que el valor nominal, neto de amortizaciones de los títulos de deuda y del costo de adquisición de los títulos participativos, no exceda los siguientes porcentajes:

- a) El 80% de las inversiones calificadas como B (Riesgo Aceptable).
- b) El 60% de las inversiones calificadas como C (Riesgo Apreciable).
- c) El 40% de las inversiones calificadas como D (Riesgo Significativo).
- d) El 0% de las inversiones calificadas como E (Riesgo Incobrable).

(c) Cartera de Crédito y Operaciones de Leasing Financiero

Registra los créditos otorgados por la Compañía bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externo e interno.

La Compañía sigue el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, a través del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el cual comprende las políticas, procesos, modelos y mecanismos de control que le permita a la entidad identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

Asimismo, durante el período comprendido entre marzo a la fecha, para la aplicación de alivios financieros, evaluación y calificación de la cartera; y manejo de la provisión del componente individual contracíclico; la entidad se ha regido bajo los preceptos establecidos en las Circulares externas 007, 014 y 022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, emitidas como respuesta a la situación de salud pública que atraviesa el país.

- Clasificación de la cartera de crédito y de operaciones de leasing financiero

La cartera de crédito y de operaciones de leasing financiero se clasifica en:

Comercial

Se clasifica como comercial todos aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

Los cupos de Crédito tendrán un periodo de vigencia máxima de un año, a menos que se especifique una fecha de expiración anterior.

Consumo

Son aquellos créditos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Las operaciones de crédito de consumo serán consideradas como específicas y solamente se otorgarán nuevos préstamos si el solicitante es evaluado nuevamente.

- Provisiones de la cartera de crédito y de operaciones de leasing financiero

La Compañía califica y provisiona la cartera de crédito y operaciones de leasing financiero teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, así:

Provisión individual

Para las categorías de cartera comercial y de consumo la calificación y provisión de la cartera se establece teniendo en cuenta los Modelos de Referencia establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de los anexos III y V, respectivamente, del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

De acuerdo con la anterior disposición, la provisión individual de cartera de crédito bajo los modelos de referencia se establece como la suma de dos componentes individuales, definidos de la siguiente forma:

Componente individual procíclico (CIP): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de crédito que refleja el riesgo de crédito de cada deudor, en el presente.

Componente individual contracíclico (CIC): corresponde a la porción de la provisión individual de la cartera de crédito que refleja los posibles cambios en el riesgo de crédito de los deudores en momentos en los cuales el deterioro de dichos activos se incrementa. Esta porción se constituye con el fin de reducir el impacto en el estado de resultados cuando tal situación se presente. Los modelos internos o de referencia deben tener en cuenta y calcular este componente con base en la información disponible que refleje esos cambios.

En ningún caso, el componente individual contracíclico de cada obligación podrá ser inferior a cero y tampoco podrá superar el valor de la pérdida esperada calculada con la matriz B. Así mismo, la suma de estos dos componentes no podrá superar el valor de la exposición.

Con el fin de determinar la metodología a aplicar para el cálculo de estos componentes, las entidades deberán evaluar mensualmente los indicadores establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (relacionados con el deterioro, la eficiencia, el crecimiento de la cartera de crédito y la situación financiera de la entidad), los cuales una vez calculados determinarán la metodología de cálculo de los componentes de las provisiones individuales de cartera de crédito. De acuerdo la instrucción cuarta de la Circular Externa 007 de 2020, la Compañía aplica la metodología de cálculo en fase desacumulativa del componente individual contracíclico. Asimismo, el saldo de la provisión contracíclica se utilizó sufragar el gasto en provisiones neto de recuperaciones generado de marzo a julio. La recomposición del componente contracíclico se realizará a partir de julio de 2021, por un período, por un período máximo de dos (2) años, según lo dicta la Circular externa 022 de 2020.

La estimación de la pérdida esperada o provisión bajo los modelos de referencia, se determina así:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Donde cada uno de los componentes se define de la siguiente manera:

- Probabilidad de Incumplimiento (PI)

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores de un determinado portafolio incurran en incumplimiento de acuerdo con los casos descritos en el literal b del numeral 1.3.3.1 del Capítulo II, Circular Externa 100 de 1995. La probabilidad de incumplimiento se define de acuerdo con matrices emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- Exposición del activo al momento del incumplimiento

Se entiende por valor expuesto del activo al saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar.

- Pérdida dado el incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la entidad en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento a que hace referencia el Literal b del Numeral 1.3.3.1 del Capítulo II, Circular Externa 100 de 1995. La PDI para deudores calificados en la categoría incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos.

Provisión cartera comercial

De acuerdo con lo indicado anteriormente, para la aplicación del Modelo de Referencia de Cartera Comercial (MRC) se realizan las siguientes clasificaciones y se toman en cuenta las siguientes variables:

Clasificación de la cartera comercial por nivel de activos:

Tamaño de empresa	Nivel de activos en SMMLV
Grandes Empresas	Más de 15,000
Medianas Empresas	Entre 5,000 y 15,000
Pequeñas Empresas	Menos de 5,000

SMMLV : Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

Calificación de la cartera comercial por nivel de riesgo crediticio:

Categoría	Altura de mora (días)
Categoría AA	Entre 0 y 29
Categoría A	Entre 30 y 59
Categoría BB	Entre 60 y 89
Categoría B	Entre 90 y 119
Categoría CC	Entre 120 y 149
Categoría Incumplimiento	más de 150

Calificación de la cartera comercial por perfil de riesgo crediticio:

Para la determinación del perfil de riesgo de los deudores Coltefinanciera a partir del análisis de factores de riesgo de crédito interno y externo desarrolló un modelo analítico que incluye conocimientos del negocio y estadísticos para identificar adecuadamente el riesgo de crédito de los deudores de la cartera comercial, de tal forma que se puedan establecer señales de alerta para anticipar eventuales deterioros y oportunidades de mejoras en el comportamiento de la cartera.

Este modelo de calificación para cartera comercial se fundamenta en una metodología estadística que evalúa entre otros criterios la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios, las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respaldan, el comportamiento crediticio del cliente en otras entidades y la información financiera de éste o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera y las variables sectoriales y macroeconómicas que pudieran afectar el perfil de riesgo de estas empresas. De acuerdo con lo anterior el modelo determina una calificación de forma natural y luego considera la calificación por rango de mora y aplica reglas de negocio para obtener una calificación de riesgo final para cada cliente.

Probabilidad de incumplimiento (PI): Se asigna teniendo en cuenta las siguientes matrices establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, según el tipo de portafolio:

MATRIZ A

Calificación	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Personas naturales
AA	1.53%	1.51%	4.18%	5.27%
A	2.24%	2.40%	5.30%	6.39%
BB	9.55%	11.65%	18.56%	18.72%
B	12.24%	14.64%	22.73%	22.00%
CC	19.77%	23.09%	32.50%	32.21%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

MATRIZ B

Calificación	Gran empresa	Mediana empresa	Pequeña empresa	Personas naturales
AA	2.19%	4.19%	7.52%	8.22%
A	3.54%	6.32%	8.64%	9.41%
BB	14.13%	18.49%	20.26%	22.36%
B	15.22%	21.45%	24.15%	25.81%
CC	23.35%	26.70%	33.57%	37.01%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

Coltefinanciera actualmente aplica la matriz B

Así mismo la cartera comercial debe agruparse de acuerdo con el nivel de riesgo asociado para efectos de reportes de endeudamiento a las centrales de riesgo de la siguiente forma:

Categoría de riesgo	Categoría agrupada
AA	A
A	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Provisión Cartera de consumo

La Compañía adoptó, como Modelo Interno para Cartera de Consumo, el modelo de referencia (MRCO) propuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia estipulado en el Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 y sus anexos. Dicho modelo contiene las políticas, procedimientos y la forma mediante la cual se evalúa, califica, controla y cubre el riesgo crediticio de la cartera de consumo. Para ello, los órganos de dirección, administración y control de la Compañía adoptan políticas y mecanismos especiales para la adecuada administración del riesgo crediticio de este tipo de cartera, no sólo desde la perspectiva de su cubrimiento a través de un sistema de provisiones, sino también a través de la administración del proceso de otorgamiento de créditos y permanente seguimiento.

Acorde con lo anterior, los contratos de cartera consumo deben clasificarse en las siguientes categorías de acuerdo con el puntaje obtenido después de aplicar la metodología establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Calificación de Riesgo	Cartera de Consumo	
	Puntaje obtenido hasta	
	C.F.C. Automóviles	C.F.C. Otros
Categoría AA	0.21	0.25
Categoría A	0.6498	0.6897
Categoría BB	0.905	0.8763
Categoría B	0.9847	0.9355
Categoría CC	1	1
Categoría Incumplimiento	Aquellos créditos de consumo que presenten una edad de mora superior a los 90 días, serán clasificados automáticamente en la categoría de incumplimiento y no se determinará puntaje para establecer el nivel de riesgo.	

Así mismo, la cartera de consumo debe agruparse de acuerdo con el nivel de riesgo asociado y/o el rango de vencido para efectos de reportes de endeudamiento a las centrales de riesgo de la siguiente forma:

Categoría de riesgo	Categoría agrupada
AA	A
A con mora actual entre 0-30 días	A
A con mora actual mayor a 30 días	B
BB	B
B	C
CC	C
C	C
D	D
E	E

Se agrupa en categoría D aquellos clientes con mora igual o superior a 90 días y que tengan una PDI inferior al 100%. Igualmente, se agrupa en categoría E aquellos clientes con obligaciones en mora igual o superior a los 90 días y cuenten con una PDI igual al 100%.

En el MRCO para el cálculo de las provisiones o pérdidas esperadas, se utilizan probabilidades de incumplimiento las cuales están relacionadas con el nivel de riesgo del deudor, el cual se establece de acuerdo con el puntaje obtenido en la aplicación del mismo y en donde se consideran variables como el comportamiento en pagos actual e histórico del deudor. Para el efecto estas probabilidades de incumplimiento se establecieron en el Anexo 5 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) de la siguiente forma:

Niveles de Riesgo Cartera Comercial	Probabilidades de Incumplimiento			
	CFC Automóviles		CFC Otros	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	1.02%	2.81%	3.54%	5.33%
A	2.88%	4.66%	7.19%	8.97%
BB	12.34%	21.38%	15.86%	24.91%
B	24.27%	33.32%	31.18%	40.22%
CC	43.32%	57.15%	41.01%	54.84%
Incumplimiento	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%

La metodología utilizada para el cálculo de las pérdidas esperadas se describe a continuación:

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento] x [Ajuste por Plazo]

Sin embargo, en la implementación del MRCO establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia se ha considerado la pérdida sobre cliente-operación, ya que la naturaleza de las diferentes garantías asociadas a cada operación permiten tener un mayor control de la verdadera pérdida, según el respaldo que cada una de ellas brinda a las respectivas operaciones.

La pérdida esperada por cliente-operación, bajo el MRCO se determina como:

$$PE \text{ cliente-operación} = PI \text{ cliente} * PDI \text{ cliente-operación} \\ * \% \text{ de Asignación cliente-operación} * E \text{ cliente-operación.}$$

De esta forma, la pérdida esperada (PE) por cliente se puede desagregar de acuerdo con las diferentes garantías asociadas a las diferentes operaciones del mismo.

Se asigna por lo tanto la probabilidad de incumplimiento (PI) para cada cliente según el puntaje obtenido por el deudor, de acuerdo con el tipo de operación celebrada, es decir:

$$\text{Puntaje} = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

z = Varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor.

e = Es el exponencial.

Provisión adicional Cartera Consumo

De acuerdo con la Circular Externa 026 de junio de 2012, con el fin de preservar el sano crecimiento de la cartera de crédito, la Superintendencia Financiera de Colombia en ejercicio de sus facultades legales, en especial la contemplada en el numeral 9 del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, consideró prudente que las entidades constituyeran, en forma temporal, una provisión individual adicional sobre la cartera de consumo.

En desarrollo de lo anterior, la Superintendencia Financiera de Colombia impartió las siguientes instrucciones:

PRIMERA. Constituir una provisión individual adicional, de carácter temporal, a las entidades cuyos balances hayan reportado saldos de cartera bruta de consumo como mínimo los últimos veinticinco (25) meses y cuyo parámetro “ α ” sea mayor a cero ($\alpha > 0$).

Para estos efectos, se entiende “ α ” como el promedio móvil de 6 meses de la variación semestral de la tasa de crecimiento real anual de la cartera vencida de consumo, y se determina de la siguiente forma:

- Paso 1: Se calcula el saldo real mensual de la cartera vencida de consumo (mora mayor a 30 días) de la entidad, utilizando como deflactor el índice de precios al consumidor (IPC) del mes correspondiente. La base actual de dicho índice es diciembre de 2008 (diciembre de 2008 = 100), el cual es generado por el DANE de forma mensual.
- Paso 2: A partir del saldo real mensual de la cartera vencida de consumo, se calcula su tasa de crecimiento anual para cada mes:

$$TCR CV_{(t)} = \frac{Cartera\ vencida\ real_{(t)}}{Cartera\ vencida\ real_{(t-12)}} - 1$$

- Paso 3: Con base en los datos calculados en el paso 2, se obtiene la variación semestral así:

$$\Delta (\text{semestral})TCR CV_{(t)} = TCR CV_{(t)} - TCR CV_{(t-6)}$$

- Paso 4: Finalmente, se calcula el promedio móvil de 6 meses de la variación semestral de la TCR de la CV ($\Delta (\text{semestral})TCR CV_{(t)}$), para el mes de referencia (t).

SEGUNDA. Las entidades obligadas a constituir la provisión individual adicional deberán calcular el componente individual procíclico como lo hacen normalmente, según lo establecido en el numeral 1.3.4.1. del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera, y adicionarán a este el 0.5% sobre el saldo de capital de cada crédito de consumo del mes de referencia, multiplicado por la PDI correspondiente.

TERCERA. Para efectos de revelación, la provisión individual adicional se deberá registrar en las mismas cuentas donde se contabiliza actualmente el componente individual procíclico. Sin perjuicio de lo anterior, las entidades deberán llevar un registro interno del valor de la provisión individual adicional que se constituye mensualmente en virtud de la presente circular.

CUARTA: La provisión individual adicional se dejará de calcular cuando el parámetro “ α ” sea menor o igual a cero ($\alpha \leq 0$) durante un período de seis (6) meses consecutivos.

En todo caso, durante la vigencia de la presente circular las entidades deberán evaluar la condición establecida en la instrucción primera de esta disposición, dado que la provisión individual adicional aquí prevista se debe constituir siempre que se cumplan las reglas definidas para el efecto.

QUINTA. Si en virtud de la constitución de la provisión individual adicional, el resultado de los indicadores a que se refiere el numeral 1.3.4.1.1. del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera determine que la metodología de cálculo de las provisiones individuales es la prevista en el numeral 1.3.4.1.1.2., la entidad deberá solicitar previamente autorización a la Superintendencia Financiera de Colombia, tal y como se establece en el numeral 1.3.4.1.1.3 “Reglas Especiales” del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera.

SEXTA. La provisión individual (incluida la provisión individual adicional) no podrá superar el valor de la exposición del deudor. En los casos en que esto ocurra, se deberá ajustar la provisión individual adicional.

- **Evaluación y recalificación de la cartera de crédito**

De acuerdo con el Capítulo II de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia numeral 2.2.3 como regla general dentro de todo SARC -Sistema de Administración de Riesgo Crediticio- las entidades deben evaluar el riesgo de su cartera de crédito introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando hayan nuevos análisis o información que justifique dichos cambios, atendiendo las políticas establecidas por cada entidad, así como lo dispuesto en los numerales 1.3.2.3.1 y 1.3.2.3.2 del Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995).

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, las entidades deberán considerar el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente.

Sin perjuicio de lo anterior, las entidades deben realizar la evaluación y recalificación de la cartera de crédito en los siguientes casos:

- Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben recalificarse inmediatamente.
- Para el año 2020, según lo establecido en la instrucción novena de la Circular Externa 022 de 2020, como mínimo en el mes de noviembre, debiendo registrar los resultados de la evaluación y recalificación a la que hubiere lugar al cierre del mes siguiente.
- Cuando se tenga conocimiento que el deudor se encuentra en un proceso concursal o cualquier clase de proceso judicial o administrativo que pueda afectar su capacidad de pago. La entidad deberá documentar los resultados de la evaluación y tenerlos a disposición de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Según lo establecido en el numeral 8.2.7 que trata de la Evaluación y Calificación de Cartera, el cual está contenido en el Manual de Sistema de Administración de Riesgo de Crédito de Coltefinanciera para el análisis y asignación del nivel de riesgo por calificación de los clientes de la Compañía, se tomará el comportamiento de pagos con terceros del sistema financiero registrado en las centrales de riesgo, sobre el nivel de riesgo asignado al cliente, bien sea por morosidad o perfil de riesgo del deudor. La calificación interna podrá ser afectada tomando como base las justificaciones dadas por otras entidades financieras, para establecer un perfil de riesgo superior y considerando al interior de nuestra Compañía los productos asignados y utilizados, las fuentes de pago que soportan la operación o cualquier otro mecanismo de recaudo que sirva para una adecuada atención de la obligación.

Así mismo y para dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 2.2.4 del Capítulo II de la Circular Externa 100 de 1995 que trata de las reglas de alineamiento, Coltefinanciera cuenta con un Modelo de Evaluación y Calificación de Riesgo Crediticio para el crédito Comercial o Empresarial para la determinación del perfil de riesgo de los deudores de Coltefinanciera adoptado a partir del mes de junio de 2016, es una metodología estadística que evalúa entre otros criterios la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios, las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respaldan, el comportamiento crediticio del cliente en otras entidades y la información financiera de éste o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera y las variables sectoriales y macroeconómicas que pudieran afectar el perfil de riesgo de estas empresas.

Para el detalle de la metodología referida Coltefinanciera cuenta con un documento técnico, en el cual se determinan los objetivos del modelo, el alcance, el proceso metodológico a partir de los 5 conjuntos de información, el procedimiento para obtener el modelo de calificación, las reglas de negocio establecidas por la Compañía, los resultados preliminares del modelo, el proceso de automatización y los mecanismos de control de gestión de riesgo internos.

Conjuntos de información contemplados en el modelo:

- a. Bloque 1. Análisis de calidad de datos
- b. Bloque 2. Análisis de Riesgo Sectorial Individual
- c. Bloque 3. Análisis de Estados Financieros
- d. Bloque 4. Análisis del comportamiento de pago interno
- e. Bloque 5. Análisis de insolvencia empresarial

En cuanto a la evaluación del comportamiento de pago externo, se tiene en cuenta la información suministrada por la central de riesgos Transunion (anterior Cifin) de cada cliente. Esta información es tomada en cuenta por el Comité de Evaluación y Calificación de Cartera en conjunto con los demás factores de riesgo para determinar modificaciones adicionales en el perfil de riesgo final de los deudores.

- Reglas de Negocio y Políticas del Sistema de Administración de Riesgo de Crédito:

Una vez el Modelo de Evaluación Masiva de Cartera -MEMC- es ejecutado y se obtienen las calificaciones de cada cliente, se aplican de forma las siguientes políticas o reglas del negocio:

- a. Deterioro de la calificación por desactualización de estados financieros, de acuerdo con lo establecido en el Manual SARC sobre la actualización de información de clientes.
- b. El modelo conserva la calificación a los clientes en acuerdos de ley 1116 en trámite o en ejecución, de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable 100 Capítulo II anexo 2, adicionalmente para este segmento de clientes se realizará un seguimiento especial y detallado al cumplimiento del acuerdo o señales de alerta temprana, con las cuales se podrá modificar el perfil de riesgo de esos deudores.
- c. El modelo conserva la mayor calificación entre la determinada por el modelo y la establecida por perfilamiento de riesgo del deudor determinada con anterioridad mediante el seguimiento realizado por la Gerencia de riesgos.

- d. La calificación que tiene el cliente en la central de riesgos Transunion no se incorporó como una variable explícita del modelo, esta hace parte para determinar la calificación final .
- e. El saldo castigado en el sistema hará parte del deterioro en la calificación del cliente.

Estimación Pérdida Esperada Modelo de Referencia Cartera de Consumo

Con el propósito de continuar promoviendo la adecuada gestión del riesgo de crédito de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y con fundamento en lo establecido en el numeral 9° del artículo 11.2.1.4.2 del Decreto 2555 de 2010, se impartieron las siguientes instrucciones:

La estimación de la pérdida esperada en el marco del MRCO resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Exposición del activo en el momento del incumplimiento] x [Pérdida dado el incumplimiento] x [Ajuste por Plazo]

Donde,

$$\text{Ajuste por Plazo (AP)} = \left[\frac{\text{Plazo Remanente}}{72} \right]$$

Plazo Remanente = Corresponde al número de meses restantes frente al plazo pactado del crédito a la fecha de cálculo de la pérdida esperada. En caso que el plazo pactado o el plazo remanente sean menor a 72, AP será igual a uno (1). Para los segmentos Tarjeta de Crédito y Rotativo, AP será igual a uno (1).

Para los créditos originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos antes del 1 de diciembre de 2016, AP será igual a uno (1).

Los créditos que sean originados, desembolsados, reestructurados o adquiridos a partir del 1 de diciembre de 2016, deberán calcular la pérdida esperada aplicando el ajuste por plazo (AP) resultante.

- Garantías

Objetivos De La Política

- Determinar el nivel y tipo de respaldo exigido para garantizar el cumplimiento de las operaciones de riesgo.
- Determinar para cada segmento de mercado, el tipo de respaldo y el margen de cobertura exigido tomando como referencia el nivel de riesgo aprobado.
- Fijar el porcentaje a aplicar sobre los avalúos comerciales de los bienes muebles e inmuebles cuando se exijan en garantía. Se definen criterios para la exigencia y aceptación de garantías para cada tipo de crédito. En lo que se refiere a avalúos de los bienes recibidos en garantía, se deben contemplar criterios de realización como transparencia, objetividad, certeza, integridad y suficiencia, independencia y profesionalidad del valuador, antigüedad y contenido mínimo del avalúo, así como el ajuste del mismo a la normatividad vigente.
- Clasificar las garantías de acuerdo con su liquidez.
- Determinar los métodos de valoración de las garantías.

Descripción de la política de garantías

Garantías exigidas de acuerdo con las condiciones de aprobación del ente correspondiente

Clasificación de las garantías

Teniendo en cuenta que la garantía se considera como una segunda fuente de pago, es de vital importancia su aprobación de acuerdo con la facilidad de realización, el conocimiento de los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y sus potenciales costos y tiempo de realización. De acuerdo con lo anterior, Coltefinanciera ha adoptado las siguientes políticas en materia de clasificación de garantías:

De acuerdo con su calidad:

Garantías Idóneas

Se considerarán como idóneas aquellas garantías debidamente perfeccionadas que tengan un valor establecido con base en un criterio técnico y objetivo, que ofrezcan un respaldo jurídico eficaz para el pago de la obligación garantizada, cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada y que le otorguen a Coltefinanciera una preferencia para obtener la cancelación de la obligación.

Garantías no Idóneas

Las garantías que afecten el giro ordinario del deudor serán consideradas por Coltefinanciera como no idóneas; es decir, las que cuenten con las siguientes características:

- Garantías prendarias que versen sobre establecimientos de comercio o industriales del deudor.
- Garantías hipotecarias sobre inmuebles en donde opere o funcione el correspondiente establecimiento, salvo en los casos en que la entidad financiera demuestre que es posible escindir el inmueble del establecimiento y que el valor de mercado de estos inmuebles no está directamente relacionado con el funcionamiento de los establecimientos.
- Garantías sobre inmuebles por destinación que forman parte del respectivo establecimiento.
De acuerdo con su realización:

De acuerdo con su realización:

Líquidas

Son aquellas fundamentadas para su facilidad de realización, su solidez y flujo de caja del emisor; en este grupo se clasifican:

- Cartas de Crédito Stand By de Bancos con calificación de riesgo en grado de inversión.
- Depósitos colaterales consignados.
- Descuento de cartera o actas contra empresas bien calificadas como fuentes de pago.
- Pignoración de rentas estables.
- Pignoración de Seguros de crédito.
- Bonos de Prenda emitidos por Almacenes Generales de Depósito.

Las anteriores garantías se caracterizan por:

- Fácil realización.
- La cobranza es directa y normal sin procedimientos judiciales
- Los emisores se encuentren bien calificados.
- Su realización es en el corto plazo (menor a un año)

Hipotecarias y prendarias

La realización de estas garantías dependen de la calidad y valor de liquidación del activo, en este grupo se encuentran:

- Hipotecas sobre inmuebles
- Prendas sobre establecimiento de comercio.
- Prendas sobre maquinaria, equipo y vehículos.

Estas garantías se caracterizan en su realización porque:

- Su cobro requiere de la vía judicial.
- En la liquidación del activo se presentan demoras significativas
- Los costos de la cobranza son elevados
- El valor final de realización puede presentar diferencias importantes con el valor original.

Atendiendo a su admisibilidad

Garantías Admisibles

Aquellas garantías idóneas que respaldan obligaciones que en conjunto excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico. Para estos efectos, el Decreto 2555 de 2010, en el artículo 2.1.2.1.4 enuncia las clases de garantías que se consideran como admisibles, siempre que cumplan las condiciones propias de garantía idónea.

Garantías no Admisibles

Aquellas garantías idóneas que no cumplan con las características de las garantías admisibles. Para estos efectos, el Decreto 2555 de 2010, en el artículo 2.1.2.1.5 enuncia expresamente a las siguientes garantías, como no admisibles:

- a. Aquellas que consisten en la entrega de títulos valores, salvo que se trate de la pignoración de títulos valores emitidos, aceptados o garantizados por instituciones financieras o entidades emisoras de valores en el mercado público.
- b. Las acciones, títulos valores, certificados de depósito a término, o cualquier otro documento de su propio crédito o que haya sido emitido por su matriz o por sus subordinadas, con excepción de los certificados de depósito emitidos por almacenes generales de depósito.

Valoración de Garantías

Coltefinanciera ha determinado las siguientes metodologías para valorar las garantías y determinar su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, de acuerdo con la clasificación asignada así:

Liquidadas

Evaluación del emisor y su flujo de caja, es decir si se trata de títulos emitidos por entidades vigiladas, su valor técnico debe ser acorde con la calificación de riesgo de la entidad.

Hipotecarias y Prendarias

- Las hipotecas deben ser valuadas por firmas o personas de amplio conocimiento en el tema y que se encuentren adscritas a las lonjas de propiedad raíz.
- Las Prendas sobre vehículos serán valuadas por Fasecolda, entidad especializada en este asunto.
- Las Prendas sobre cartera e inventarios serán valuadas a través de certificaciones emitidas por los revisores fiscales o contadores de las empresas otorgantes.
- Los certificados de fiducia se valuarán de acuerdo con las rendiciones de cuentas emitidas por las fiduciarias.

Avales

La calidad de los avalistas se debe establecer de acuerdo con los siguientes elementos:

- Carácter de los avalistas.
- Bienes detectados de los mismos.
- Afectación y valor futuro de los bienes.
- Fortaleza de los títulos de deuda y limitaciones a la cobranza del avalista.
- Tiempo para la ejecución de la cobranza.
- Costos de la cobranza.

Cobertura de las Garantías

De acuerdo con las valoraciones actualizadas de las garantías, estas se tomarán por los siguientes porcentajes de cobertura:

Tipo de Garantía	% Valor de la Cobertura	% Garantía/Valor del Crédito
------------------	-------------------------	------------------------------

Hipotecas:

1. Bien urbano	70%	143%
2. Bien rural	50%	200%
3. Sobre naves y aeronaves	50%	200%

Tipo de Garantía	% Valor de la Cobertura	% Garantía/Valor del Crédito
Prendas:		
1. Títulos valores emitidos por entidades vigiladas por Superfinanciera con calificación AAA, AA o A.	100%	100%
2. Vehículos (Antigüedad < 5 años)		
2.1 Nuevos	70%	143%
2.2 Usados	60%	167%
3. Maquinaria		
3.1 Maquinaria nueva	50%	200%
3.2 Maquinaria usada	35%	286%
4. Otros títulos valores (Acciones, Cuotas de Interés Social, Pagarés, etc.)	70%	143%
5. Bonos de prenda	60%	167%
6. Establecimiento de comercio	70%	143%
7. De rentas del sector público	70%	143%
8. Sobre actas de entidades oficiales o entes territoriales		
Contratos irrevocables de fiducia Mercantil en garantía	70%	143%

En aquellos casos en donde la hipoteca o prenda otorgada por el cliente esté afectada por el giro ordinario de la empresa, la cobertura se tomará de acuerdo con las normas vigentes de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Nota: La respectiva instancia de aprobación podrá fijar una relación de cobertura inferior a la indicada en la política, previa valoración del riesgo y buscando en todo caso una adecuada relación riesgo/retorno para la Compañía.

Estimación de las garantías para el cálculo de la pérdida esperada de acuerdo con la definición de incumplimiento

La pérdida dado el incumplimiento, se define como el deterioro económico que representa para la Compañía el incumplimiento de un deudor. La PDI se calcula en relación con las operaciones de colocación descritas a continuación:

1. Créditos comerciales que se encuentren en mora de 150 días.
2. Créditos de tesorería en mora, de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del Capítulo XX de la Circular Básica Financiera y Contable, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. Créditos de consumo que se encuentren en mora de 90 días.
4. Créditos de vivienda que se encuentren en mora de 180 días.
5. Microcréditos que se encuentren en mora de 30 días.

6. Créditos cuyo deudor registre obligaciones castigadas, reestructuradas o extendidas en sus plazos para la cancelación de capital y/o intereses, de acuerdo a la información trimestral proveniente de las centrales de riesgo consolidadas con el Sistema Financiero, o a partir de cualquier otra fuente de información.
7. Créditos cuyo deudor se encuentre en proceso concursal, reestructuraciones extraordinarias, acuerdos de reestructuración en el marco de la ley 550 de 1999 y 617 de 2000 o de la normatividad vigente, y en general en cualquier clase de proceso judicial o administrativo que implique la administración o liquidación forzosa del deudor.
8. Créditos respecto de los cuales las partes acuerden una reestructuración, o en los que la Compañía ejecute la garantía, sin que dichos eventos se hayan sido reflejados oportunamente en los indicadores de riesgo de la Compañía, sin perjuicio de las sanciones a que haya lugar por dicha conducta.

El Modelo de Referencia de Cartera Comercial (MRC) segmenta la Pérdida dado el incumplimiento (PDI) de acuerdo con la garantía que, en mayor proporción, respalda el pago de determinada obligación. La PDI por tipo de garantía será la siguiente:

Cartera Comercial

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.
Garantías Idóneas					
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero no admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otros garantías idóneas	50%	360	80%	720	100%
Garantía no Idónea	55%	270	70%	540	100%
Sin garantía	55%	210	80%	420	100%

Cartera de Consumo

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo P.D.I.
Garantías Idóneas					
Colateral financiero no admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Otros garantías idóneas	50%	270	70%	540	100%
Garantía no idónea	60%	210	70%	420	100%
Sin garantía	75%	30	85%	90	100%

Unidades de organización y funcionarios a quienes van dirigidas las políticas y obligados a su cumplimiento:

- Junta Directiva
- Comité de Crédito
- Presidencia
- Vicepresidencias
- Gerencia Jurídica
- Gerencias Regionales
- Gerente de Crédito
- Gerentes de Agencias
- Gerentes de Cuenta
- Analistas de Crédito

Organismos autorizados para su aprobación y modificación:

La Junta Directiva será el ente facultado para aprobar y modificar la política de garantías de Coltefinanciera S.A.

- **Créditos Reestructurados**

Reestructuración: se entiende por reestructuración de una obligación crediticia o crédito, la modificación de las condiciones originalmente pactadas, instrumentada mediante la celebración de un acuerdo entre el deudor y el acreedor, cuya finalidad es permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación, como consecuencia de un deterioro real o potencial de su capacidad de pago. La reestructuración de un crédito, puede presentarse a través de:

- o Concordatos.
- o Extraordinarias (Circular externa 039 de 1999).
- o Ley 550 de 1999.
- o Ley 617 de 2000 (Entes territoriales) - Parte con garantía de la Nación.
- o Ley 1116 de 2006.
- o Acuerdos privados de acreedores.
- o Reestructuración de capital por solicitud directa del cliente.
- o Créditos que se encuentren en la categoría de modificados y presenten mora mayor a 30 días.

Con el fin de permitir que el deudor atienda de forma adecuada su obligación, como consecuencia de un deterioro real o potencial de su capacidad de pago, se podrán modificar las condiciones pactadas inicialmente, a través de un acuerdo celebrado entre el deudor y el acreedor, bien sea por solicitud del deudor o por iniciativa de la entidad.

Requisitos del deudor

- El deudor no puede encontrarse en causal de disolución y su actividad comercial debe encontrarse ininterrumpida.
- El deudor no puede estar reportado en listas restrictivas.
- El deudor debe informar si ha celebrado planes de reestructuración con otros acreedores, y si es así, debe presentarlos.
- El deudor debe entregar las proyecciones de su flujo de caja para un periodo equivalente al tiempo solicitado en la solicitud de reestructuración.

Criterios para la evaluación de la capacidad de pago del deudor

Para efectos de la evaluación de capacidad de pago, se debe realizar un análisis de crédito para determinar la viabilidad de las condiciones de la reestructuración en el que se validen aspectos tales como:

- Estados Financieros, situación financiera, nivel de endeudamiento y contingencias del deudor.
- Flujo de caja proyectado del deudor y posibles efectos de los riesgos financieros a los que está expuesto, considerando distintos escenarios en función de variables económicas (tasas de interés, tasas de cambio, crecimiento de los mercados, entre otros).
- Riesgos de contagio, legales, operacionales y estratégicos a los que puede estar expuesta la capacidad de pago del deudor.
- Habito de pago del deudor, tanto de las obligaciones con la Compañía como las que registre en centrales de riesgo.
- Número de veces que el crédito ha sido modificado o reestructurado.

Criterios de Evaluación de la Reestructuración de Créditos

- Bajo la figura de reestructuración de créditos, se debe asignar una calificación mínima de riesgo equivalente a "BB" homologada, o de mayor riesgo, según lo determine la evaluación de riesgo del

deudor.

- La solicitud de reestructuración de un crédito, debe contar el sustento financiero o de mercado, que soporte el requerimiento del cliente.
- La solicitud de reestructuración de un crédito, debe contar con el concepto de la Gerencia de Cobranzas y Normalización de Cartera, la Gerencia de Crédito y la Gerencia Jurídica (en caso que aplique).
- La reestructuración de un crédito, debe ser aprobada de acuerdo con el nivel de atribución que se describe en el numeral 10.2.4., de este Manual.

Identificación

Los créditos reestructurados se identificarán en la cartera de créditos bajo el código de producto 20, para cartera comercial, y 21, para cartera de consumo, indicando su respectiva calificación de riesgo.

Los créditos reestructurados provenientes de créditos modificados, serán identificados a través de la marcación de los sub productos.

La marcación de un crédito como reestructurado, debe cambiarse a estado normalizado cuando el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 24 meses, considerando que debe capturarse la fecha en que cambia de estado.

Seguimiento

La Vicepresidencia de Normalización y Recuperaciones, realizará el seguimiento periódico a los créditos reestructurados, mediante la evaluación del comportamiento de pago, comportamiento crediticio del deudor en otras entidades, garantías, información financiera o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera, variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de los mismos y demás información que permita identificar las características particulares de los deudores.

En el evento de incumplimiento, la Vicepresidencia de Normalización y Recuperaciones, informará de inmediato al Comité de Recuperación de Cartera. Se considerará incumplimiento cuando el deudor registre obligaciones con la entidad cuya mora sea igual o mayor a 60 días.

A partir del seguimiento de los créditos reestructurados, Coltefinanciera podrá asignar una calificación de menor riesgo, cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Que una vez verificada la capacidad de pago del deudor, la misma cumple con los criterios para mejorar la calificación conforme a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera.
- Que el deudor haya realizado dentro de la reestructuración pagos regulares y efectivos a capital e intereses durante 6 meses consecutivos.

En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración, o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contemple la capitalización de intereses que se encontraren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, al igual que los intereses que se generen en el futuro por estos conceptos, se contabilizarán como abono diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

- **Créditos modificados**

Se entiende por modificación de una obligación crediticia o crédito, el procedimiento en virtud del cual, de manera previa a la reestructuración de la obligación, se redefinen las condiciones del crédito por iniciativa de la entidad o por solicitud del deudor, ante el potencial o real deterioro de la capacidad de pago de este último, como consecuencia de cualquier ajuste que se presente en el ciclo económico, que pueda afectar el normal cumplimiento de su obligación crediticia con Coltefinanciera.

Las modificaciones de créditos se rigen de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, y deberán atender, para su implementación, los lineamientos señalados en la presente política.

Con el fin de permitir que el deudor atienda de forma adecuada su obligación, ante un potencial o real deterioro de su capacidad de pago, se podrán modificar las condiciones pactadas inicialmente, bien sea por solicitud del deudor o por iniciativa de la entidad, previo acuerdo con el deudor.

La modificación de un crédito, en ningún caso constituirá reestructuración del mismo, y para acceder a ella, se deberán atender, en lo aplicable, los siguientes requisitos y criterios:

- o El deudor no puede haber alcanzado una mora consecutiva mayor a sesenta (60) días, para cartera de consumo, y noventa (90) días, para cartera comercial, en los seis (6) meses anteriores a la modificación del crédito.
- o El deudor no puede encontrarse en causal de disolución y su actividad comercial debe encontrarse ininterrumpida.
- o El deudor no puede estar reportado en listas restrictivas.
- o El deudor debe informar si ha presentado planes de modificación de créditos con otros acreedores.
- o El deudor no puede haber presentado solicitud de admisión a proceso de reorganización empresarial ante las autoridades competentes.
- o En el evento de modificaciones de créditos cuyo plazo supere los doce (12) meses, el deudor debe entregar las proyecciones de su flujo de caja para un periodo equivalente al tiempo solicitado en la solicitud de modificación.
- o El deudor no podrá presentar embargos, ni calificaciones en centrales de riesgo C, D, E.

Los periodos de gracia para los créditos modificados, se otorgarán por una sola vez, no podrán exceder un plazo de seis (6) meses y aplicarán únicamente respecto de abonos a saldo de capital; por lo tanto, el deudor deberá pagar intereses en todos los casos.

Para que proceda la respectiva modificación, las nuevas condiciones de los créditos modificados deben atender criterios de viabilidad financiera, teniendo en cuenta el análisis de riesgo y capacidad de pago del deudor, e igualmente, deben guardar relación con los niveles de tolerancia al riesgo, contenidos en el SARC y el plan de negocio, definidos por Coltefinanciera.

Las modificaciones serán objeto de monitoreo especial por parte de Coltefinanciera. Sin embargo, una vez el deudor efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período de 12 meses ininterrumpidos, el crédito podrá salir del monitoreo.

Los créditos que se encuentren en la categoría de modificados y presenten mora mayor a 30 días, se deben reconocer como un crédito reestructurado.

- **Cuentas por cobrar**

En las cuentas por cobrar se registran los intereses generados en la cartera de crédito, el componente financiero de las operaciones de leasing financiero y los otros conceptos cobrados a los clientes como seguros, impuesto de timbre, entre otros.

- Operaciones de Leasing Financiero

La Compañía registra las operaciones de Leasing Financiero como parte de la cartera de crédito.

Bajo este sistema los cánones de arrendamiento causados a los clientes se registran, la parte correspondiente a intereses calculados con base en la tasa interna de retorno del respectivo contrato con abono a resultados y cargo a cuentas por cobrar componente financiero y la otra parte como parte del capital. Al ser considerados créditos, se les aplica los mismos criterios de evaluación y constitución de provisiones de la cartera de crédito.

- Castigos

De acuerdo con los resultados del cobro jurídico la Gerencia Jurídica establecerá los castigos de cartera, los cuales deberán ser presentados a la Junta Directiva para su aprobación.

Se realizarán castigos de cartera comercial sobre las obligaciones que presenten saldos vencidos con edad de mora superior a los 360 días y sobre las cuales se tenga un concepto jurídico de recaudo de nula probabilidad, estén totalmente provisionados y los clientes se encuentran ilocalizados o insolventes.

La Junta Directiva podrá autorizar Castigos de Cartera sobre clientes que no cumplan con uno o varios de los elementos anteriormente mencionados, siempre y cuando la Vicepresidencia de Normalización y Recuperaciones y la Gerencia Jurídica presenten los argumentos que sustentan el castigo sin el cumplimiento de todos los requisitos.

Cuando se trate de deudores a los cuales se les ha decretado la liquidación por vía judicial o voluntaria, estas operaciones podrán ser postuladas para el castigo de cartera, sin el cumplimiento de requisitos de morosidad.

Se efectuarán castigos de cartera clasificada en consumo cuando las obligaciones que presenten saldos vencidos con edad de mora superior a los 180 días y sobre las cuales se tenga un concepto jurídico de recaudo de nula probabilidad, estén totalmente provisionados y los clientes se encuentran ilocalizados o insolventes.

La Junta Directiva podrá autorizar Castigos de Cartera sobre clientes de consumo que no cumplan con uno o varios de los criterios anteriormente mencionados, siempre y cuando la Gerencia de Cobranzas y Recuperación de Activos y la Gerencia Jurídica presenten los argumentos que sustentan el castigo sin el cumplimiento de todos los requisitos.

Las Otras Cuentas por Cobrar diferentes a la cartera de crédito registrada en la contabilidad, serán susceptibles de castigar siempre y cuando estas se encuentren totalmente provisionadas, la edad de mora sea superior a los 360 días, se trate de cuentas por cobrar generadas por productos que por su estructuración no están dentro de la denominación o clasificación de cartera de crédito, a pesar de haber agotado las instancias de cobro pertinentes y no existan instrumentos jurídicos adicionales que faciliten el cobro coactivo o que el documento con el que se soporta la cobranza judicial tenga prescripción jurídica y por lo tanto se considere irrecuperable. La Compañía no debe escatimar los esfuerzos orientados a la recuperación de estas cuentas por cobrar y deberá en todo momento dejar constancia de las gestiones de cobro realizadas, las cuales servirán de soporte al momento de tomar la decisión del castigo.

La Junta Directiva faculta a la Presidencia para que esta pueda efectuar castigos de cartera de clientes hasta por 30 S.M.M.L.V.- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente-

- Condonaciones

La negociación de obligaciones con los deudores es un método para la resolución de deudas que se consideran irrecuperables, una opción para que Coltefinanciera S.A. pueda recaudar parte o gran parte de las carteras clasificadas como incobrables dentro del proceso de negociación es la condonación de intereses corrientes y moratorios y un porcentaje del capital.

Dentro del proceso de condonación de saldos sobre obligaciones que se consideren en estado de irrecuperables se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- El porcentaje máximo que se puede condonar es hasta el 100% de los intereses corrientes y moratorios y hasta un 30% del capital de la deuda, siempre y cuando el pago sea inmediato y total; cuando la propuesta no se ajuste a los límites antes mencionados se debe contar con el visto bueno de una instancia superior.
- En casos muy excepcionales y justificados se pueden acordar plazos con el deudor y/o codeudor(es), para el pago de la obligación; en estos casos no habría condonación de capital y se debe asegurar al máximo que el capital es recuperable con esta negociación.
- El porcentaje de condonación se determinará individualmente para cada caso de acuerdo a los argumentos y situaciones particulares de cada deudor y/o codeudor(es).
- El deudor debe asumir los pagos por concepto de costas judiciales y honorarios de abogados.
- El proceso de condonación de saldos de cartera aplica para deudas que después de un análisis cuidadoso y de acuerdo al concepto jurídico, análisis de recuperabilidad y evaluación de la propuesta presentada por el deudor, esta es la mejor opción para Coltefinanciera.
- Todos los términos y acuerdos de la negociación siempre deben quedar por escrito y de los mismos se debe dejar constancia en Acta de Comité de Crédito y/o Junta Directiva, de acuerdo con los niveles de atribuciones.
- Este beneficio no aplicará para obligaciones y deudores que con anterioridad se hayan favorecido de este procedimiento.

(d) Activos y pasivos financieros

La entidad reconoce activos y pasivos financieros cuando se convierte en parte contractual de los mismos.

i. Activos financieros diferentes a cartera de crédito y operaciones de leasing financiero.

Un activo financiero es cualquier activo que posea una de las siguientes formas:

- a) Efectivo
- b) Un instrumento de patrimonio neto de otra entidad
- c) Un derecho contractual:
 - (i) a recibir efectivo u otro activo financiero de otra entidad; o
 - (ii) a intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente favorables para la entidad.

- d) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
- i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a recibir una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio, o
 - (ii) un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para esta finalidad, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquéllos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Operaciones de Mercado Monetario

Son operaciones del mercado monetario, las operaciones repo, las operaciones simultáneas, las operaciones de transferencia temporal de valores, las operaciones de fondos interbancarios y las operaciones de fondos interasociados.

Operaciones de contado

Una operación de contado es aquella que se registra con un plazo para su compensación y liquidación igual a la fecha de celebración o de registro de la operación, es decir de hoy para hoy (t+0), o hasta tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente al registro de la operación (t+3).

El plazo antes mencionado para las operaciones de contado admite la existencia de factores operativos, administrativos, procedimentales o de diferencias de horarios de actividad que, en mayor o menor grado, según el mercado del que se trate, no permite en ocasiones que operaciones realizadas como de contado se puedan cumplir o liquidar en la misma fecha de negociación.

Bajo el método de la fecha de liquidación, el vendedor registrará el activo financiero en su estado de situación financiera hasta la entrega del mismo y, adicionalmente registrará contablemente en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el dinero producto de la transacción y una obligación de entregar el activo negociado. Este último tendrá que valorarse a precios de mercado, de acuerdo con las reglas establecidas en el Capítulo 1 de la Circular Básica Contable y Financiera 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, por lo cual se deberán registrar en el estado de resultados las variaciones de la valoración de esta obligación.

Por su parte, el comprador del activo no registrará el activo financiero en su estado de situación financiera hasta la entrega del mismo, pero registrará contablemente, en las cuentas del activo habilitadas para este tipo de operaciones, un derecho a recibir el activo, el cual deberá valorarse a precios de mercado, y una obligación de entregar el dinero pactado en la operación.

Cuando la operación se cumple efectivamente, el comprador y el vendedor del activo revertirán tanto el derecho como la obligación registrada desde el momento de la negociación.

En general las operaciones de contado que realiza la Compañía, se ajustan a lo previsto en el Capítulo XXV de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Instrumentos financieros derivados

Son operaciones cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Dicha liquidación puede ser en efectivo, divisas, instrumentos financieros (tasas de cambio, tasas de interés o índices bursátiles) o en productos o bienes transables, según se establezca en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema de registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación y liquidación de valores.

Los instrumentos financieros derivados permiten administrar y asumir riesgos de los activos negociados y puede cumplir cualquiera de las siguientes dos condiciones: a). No requiere de inversión neta inicial y b). Requerir una inversión neta inicial inferior a la que se necesitaría para adquirir instrumentos que provean el mismo pago esperado como respuesta a cambios en los factores de mercado.

La Compañía realiza las operaciones con derivados según las disposiciones contempladas en el Capítulo XVIII de la Circular 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y principalmente operaciones de forward para atender las necesidades de los clientes.

El forward es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado.

Es política de la Compañía que las operaciones forward de especulación estén “calzadas” al 100% con otras operaciones contrarias.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Compañía no tenía operaciones de derivados de cobertura.

ii. Pasivos Financieros

Un pasivo financiero es cualquier pasivo que presente una de las siguientes formas:

- a) Una obligación contractual:
 - i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad.
- b) Un contrato que sea o pueda ser liquidado utilizando los instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea:
 - i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de instrumentos de patrimonio propio; o
 - ii) un instrumento derivado que fuese o pudiese ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de una cantidad fija de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad. Para este propósito, no se incluirán entre los instrumentos de patrimonio propio de la entidad aquellos que sean, en sí mismos, contratos para la futura recepción o entrega de instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

La Compañía clasifica todos sus pasivos financieros a excepción de los derivados, como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Inicialmente todos los pasivos financieros son reconocidos a valor razonable incluyendo los costos de transacción.

Al reconocer todos los pasivos financieros a costo amortizado las ganancias o pérdidas son reconocidas en el estado de resultados del periodo a través del proceso de amortización o al ser dado de baja en cuentas.

iii. Compensación

Los activos y pasivos financieros son objeto de compensación, de manera que se presente en el balance su monto neto, cuando y sólo cuando la Compañía tenga el derecho, exigible legalmente, de compensar los montos reconocidos y tenga la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Deterioro en cuentas

Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida ha tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo, que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía, indicios de que un deudor o emisor se declarará en banca rota, dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.

La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar tanto a nivel específico como colectivo.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero se medirá como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en que no se hayan incurrido), descontados a la tasa de interés efectiva original del activo financiero. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultados.

Baja en cuentas

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando han expirado los derechos de recibir flujos de efectivo, o los mismos han transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad o no se retiene el control del activo.

Un pasivo financiero es dado de baja del Estado de Situación Financiera cuando este se extingue, es decir, cuando la obligación contractual haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

(e) Activos no corrientes mantenidos para la venta

La Compañía clasifica en esta categoría, los activos no corrientes cuyo valor en libros se espera recuperar a través de la venta y no del uso. Para cumplir con esta clasificación el activo debe estar disponible para su venta. Estos son medidos en el periodo de reporte al menor entre su importe en libros y el valor razonable menos los costos de venta.

Cuando los activos dejan de cumplir los criterios para esta clasificación, se reclasifica de acuerdo con su uso. El activo es medido al menor valor entre su importe en libros antes de que el activo fuera clasificado como mantenido para la venta, ajustado por cualquier depreciación, amortización o revaluación que se hubiera reconocido si el activo no se hubiera clasificado como mantenido para la venta, y su importe recuperable en la fecha de la decisión posterior de no venderlo. La diferencia se reconoce en el resultado del periodo.

La Compañía actualmente registra los bienes recibidos en dación en pago y restituidos de leasing como activos no corrientes mantenidos para la venta.

La recepción de bienes en dación en pago (en adelante “BRDPS”) se realiza como un mecanismo excepcional para recuperar recursos que tienen la vocación principal de ser colocados o administrados de acuerdo con la actividad de la Compañía, y se realiza toda la gestión para ser enajenados dentro de los plazos determinados en la norma.

Los bienes recibidos a título de dación en pago o a título de adjudicación en procesos concursales, así como las restituciones de los bienes objeto de operaciones de leasing financiero, se reciben o se restituyen según el caso, por diferentes porcentajes sobre el avalúo comercial, porcentajes que se acuerdan entre las partes, teniendo en cuenta factores tales como, el endeudamiento del cliente, la comerciabilidad de los bienes, la clase de proceso que se adelanta o el porcentaje de participación en el bien.

Provisiones para bienes recibidos en pago

Bienes inmuebles

La Compañía realiza las provisiones para BRDPS con base en el numeral 1.3.1.2 del Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, se constituyen alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, una provisión equivalente al 30% del costo de recepción, la cual se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un 30% adicional hasta alcanzar el 60% del costo. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado prórroga, la provisión es del 80% del costo de adquisición. En caso de que la Junta Directiva conceda la prórroga, el 20% restante de la provisión se constituye dentro del término de la prórroga.

Cuando el valor de recepción del inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros de los BRDPS se contabiliza una provisión por la diferencia.

Bienes muebles

Para estos bienes se constituye dentro del año siguiente de la recepción del bien una provisión equivalente al 35% del costo de adquisición del BRDPS, la cual se incrementa en el segundo año en un 35% adicional hasta alcanzar el 70% del valor en libros del bien antes de provisiones (costo de adquisición ajustado si es el caso). Una vez vencido el término legal para la venta (dos años a partir de la fecha de adquisición) sin que se haya autorizado prórroga, la provisión es del 100% del valor en libros del bien antes de provisiones (costo de adquisición ajustado si es el caso). En caso de concederse la prórroga el 30% restante de la provisión se constituye dentro del término de la misma.

Cuando el valor de recepción del inmueble es inferior al valor de la deuda registrada en el estado de situación financiera, la diferencia se reconoce de manera inmediata en el estado de resultados.

Cuando el valor comercial del bien mueble es inferior al valor en libros de los BRDPS se contabiliza una provisión por la diferencia.

Bienes restituidos de Leasing

Corresponden a los bienes de operaciones de leasing financiero que son restituidos a la Compañía por incumplimientos del contrato por parte de los arrendatarios o locatarios o por no ejercicio de la opción de compra.

Las provisiones para estos bienes se calculan utilizando la metodología establecida en el Capítulo III de la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre bienes recibidos en dación en pago, según la naturaleza del activo recuperado.

Para la permanencia de los bienes restituidos de leasing, aplicarán los mismos plazos de los bienes recibidos en pago, por tratarse de activos que computan en las restricciones previstas en el numeral 6 del artículo 110 del Estatuto Orgánico para el Sistema Financiero.

(f) Propiedades y equipo

La Compañía registra inicialmente sus elementos de propiedad y equipo al costo de adquisición.

El costo de adquisición incluye todas las erogaciones directamente atribuibles a la compra del elemento de propiedad y equipo, hasta que se encuentra en condiciones de funcionamiento.

Las mejoras sustanciales a propiedades propias y ajenas cumplen con la definición de propiedades y equipo.

Para los terrenos, edificios y vehículos clasificados como propiedad y equipo, la medición posterior se realiza a su valor revaluado, menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas. La evaluación del valor revaluado para la clase de Edificios y terrenos se realiza cada 5 años, para la clase vehículos se realiza cada año.

Si en la fecha de revaluación el valor razonable del elemento de propiedad y equipo, es mayor que su valor en libros, la diferencia se acumula en el otro resultado integral como un superávit de revaluación. Si por el contrario en la fecha de revaluación el valor razonable es inferior al importe en libros, la diferencia se carga en primera instancia al otro resultado integral en el superávit de revaluación hasta consumir el saldo, y el exceso no cubierto se reconoce directamente en el estado de resultado del periodo.

Para las clases de propiedades y equipo, muebles y enseres y equipos de cómputo, la medición posterior se realiza al costo menos la depreciación y pérdidas por deterioro acumuladas.

El valor residual es el valor estimado que se puede obtener actualmente por la disposición del elemento, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil, este valor es determinado para las clases edificios y vehículos.

Las pérdidas por deterioro de valor se registran según sea el caso, como gasto en los resultados del periodo o disminuciones del superávit de revaluación.

Las pérdidas operacionales antes del nivel de operación planeado y el entrenamiento del personal no forman parte del costo, por lo cual, se imputan a los resultados en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación comienza cuando los bienes están disponibles para ser utilizados, esto es, cuando se encuentran en la ubicación y condiciones necesarias para ser capaces de operar de la forma prevista por la Compañía.

El importe de la depreciación refleja el patrón de consumo de los beneficios económicos de la propiedad y equipo a lo largo de la vida útil. Se registra en los resultados del ejercicio, siguiendo el método de depreciación de la línea recta.

Para el caso de las mejoras sustanciales a propiedades ajenas el plazo en el cual se deprecian es el estipulado en el contrato de arrendamiento, y para las mejoras sustanciales a propiedades propias el plazo en el cual se deprecian es la vida útil del activo determinada por un valuador, o de acuerdo con la intención real de la Compañía de uso o permanencia.

La Compañía revisa el valor residual, la vida útil y el método de depreciación de la propiedad y equipo como mínimo, al término de cada ejercicio anual y, si las expectativas difirieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable, de acuerdo con la NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores". Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen, en su caso, como un cambio en estimaciones.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en los resultados en el ejercicio en que se incurren.

Un elemento de propiedad y equipo es dado de baja en cuentas en el momento de su disposición o cuando no se esperan obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. Cualquier utilidad o pérdida que surge al dar de baja el activo (calculada como la diferencia entre el valor neto de disposición y el valor en libros del activo) es incluida en el resultado del ejercicio.

g) Propiedades de inversión

Se reconocen como propiedades de inversión los terrenos y edificios que tiene la compañía con el fin de obtener una renta o plusvalía, en lugar de mantenerlas para su uso o venta en el curso ordinario de las operaciones. Las propiedades de inversión se miden inicialmente al costo, incluido los costos de transacción.

En el reconocimiento posterior, las propiedades de inversión se miden al valor razonable que refleja las condiciones del mercado a la fecha de presentación. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en los valores razonables de las propiedades de inversión, se incluyen en el estado de resultados en el rubro de otros ingresos. Las propiedades de inversión se dan de baja, ya sea en el momento de su disposición, o cuando se retira del uso en forma permanente y no se espera ningún beneficio económico futuro. La diferencia entre el valor de baja del activo y el valor en libros se reconoce en el resultado del ejercicio en el periodo correspondiente.

Se realizan transferencias a, o desde las propiedades de inversión, solamente cuando exista un cambio en su uso. Para el caso de una transferencia desde una propiedad de inversión hacia activos fijos, el costo tomado en cuenta para su contabilización posterior es el valor razonable a la fecha del cambio de uso. Si un activo fijo se convierte en una propiedad de inversión, se contabilizara por su valor razonable.

g) Arrendamiento

La Compañía ha aplicado la NIIF 16 utilizando el enfoque retrospectivo modificado y, por lo tanto, la información comparativa no se ha re-expresado y sigue siendo reportada bajo la NIC 17 y la CINIIF 4. Los detalles de las políticas contables bajo la NIC 17 y la CINIIF 4 se revelan por separado.

Política aplicable a partir del 1 de enero de 2019

Al inicio de un contrato, la compañía evalúa si un contrato es, o contiene, un arrendamiento. Un contrato es, o contiene, un arrendamiento si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una contraprestación. Para evaluar si un contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado, la compañía utiliza la definición de arrendamiento en la NIIF 16.

Esta política se aplica a los contratos celebrados a partir del 1 de enero de 2019.

1. Como arrendatario

Al comienzo o en la modificación de un contrato que contiene un componente de arrendamiento, la Compañía asigna la contraprestación en el contrato a cada componente de arrendamiento sobre la base de precio relativo independiente. Sin embargo, para los arrendamientos de propiedades, la Compañía ha elegido no separar los componentes que no son de arrendamiento y contabilizar los componentes de arrendamiento y los que no son de arrendamiento como un componente de arrendamiento único.

La Compañía reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar y remover el activo subyacente o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Compañía al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleje que la Compañía ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedad y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta para ciertas nuevas mediciones del pasivo por arrendamiento.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental por préstamos de la Compañía. Generalmente, la Compañía usa la tasa incremental por préstamos como tasa de descuento.

La Compañía determina su tasa incremental por préstamos otorgados por la entidad a terceros en condiciones similares obteniendo tasas de interés promedio de colocación.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la medición del pasivo de arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos, incluidos los pagos fijos en esencia.
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa, inicialmente medidos utilizando el índice o la tasa en la fecha de inicio.
- Importes que se espera pagar como garantía de valor residual.
- El precio de ejercicio de una opción de compra que la Compañía está razonablemente segura de ejercer, los pagos de arrendamiento en un período de renovación opcional si la Compañía está razonablemente segura de ejercer una opción de extensión y penalidades por terminación anticipada de un contrato de arrendamiento a menos que la Compañía tenga la certeza razonable de no terminar anticipadamente.

El pasivo por arrendamiento se mide al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a medir cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Compañía del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Compañía cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago de arrendamiento fijo revisado en esencia.

Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a medir de esta manera, se realiza el ajuste correspondiente al valor en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el valor en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero.

La Compañía presenta activos por derecho de uso que no cumplen con la definición de propiedad de inversión en "propiedad, planta y equipo" y pasivos de arrendamiento en "préstamos y obligaciones" en el estado de situación financiera.

Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor

La Compañía ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto en línea recta durante el plazo del arrendamiento.

- Como arrendador

Cuando la Compañía actúa como arrendador, determina al inicio del arrendamiento si cada arrendamiento es financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Compañía realiza una evaluación general de si el arrendamiento transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este es el caso, entonces el arrendamiento es un arrendamiento financiero; si no, entonces es un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía considera ciertos indicadores tales como si el arrendamiento es para la mayor parte de la vida económica del activo.

Si un acuerdo contiene componentes de arrendamiento y que no son de arrendamiento, la Compañía aplica la NIIF 15 para distribuir la contraprestación en el contrato.

La Compañía aplica los requerimientos de baja en cuentas y deterioro del valor de la NIIF 9 a la inversión neta en el arrendamiento.

La Compañía reconoce los pagos de arrendamiento recibidos bajo arrendamientos operativos como ingresos de forma lineal durante el plazo del arrendamiento como parte de los "otros ingresos".

En general, las políticas contables aplicables a la Compañía como arrendador en el período comparativo no fueron diferentes de la NIIF 16.

Política aplicable antes del 1 de enero de 2019

Para los contratos celebrados antes del 1 de enero de 2019, la Compañía determinó si el acuerdo era o contenía un arrendamiento con base en la evaluación de sí:

- El cumplimiento del acuerdo dependía del uso de un activo o activos específicos
- El acuerdo había conllevado un derecho para utilizar el activo. Un acuerdo conllevaba el derecho a usar el activo si se cumplía una de las siguientes condiciones:
 - ✓ El comprador tenía la capacidad o el derecho de operar el activo obteniendo o controlando una cantidad más que insignificante de la producción.
 - ✓ El comprador tenía la capacidad o el derecho de controlar el acceso físico al activo obteniendo o controlando una cantidad más que insignificante de la producción; o
 - ✓ Los hechos y circunstancias indicaban que era una posibilidad remota que otras partes obtuvieran una cantidad más que insignificante de la producción, y el precio por unidad no era fijo por unidad de producción ni tampoco era igual al precio de mercado actual por unidad de producción.

- Como arrendatario

En el período comparativo, como arrendatario, la Compañía clasificó como arrendamientos financieros, los arrendamientos que transferían sustancialmente todos los riesgos y ventajas de la propiedad. Cuando este era el caso, los activos arrendados se medían inicialmente a un monto igual al menor valor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos por arrendamiento. Los pagos mínimos por arrendamiento eran los pagos durante plazo de arrendamiento que el arrendatario debía realizar, excluyendo cualquier renta contingente. Posterior al reconocimiento inicial, los activos se contabilizaban de acuerdo con la política contable aplicable a ese activo.

Los activos mantenidos bajo otros arrendamientos se clasificaban como arrendamientos operativos y no se reconocían en el estado de situación financiera de la Compañía. Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos se reconocieron en resultados en forma lineal durante el plazo del arrendamiento. Los incentivos de arrendamiento recibidos eran reconocidos como parte integral del gasto total de arrendamiento, durante el plazo del arrendamiento.

- Como arrendador

Cuando la compañía actuaba como arrendador, determinaba al inicio del arrendamiento si cada arrendamiento era financiero u operativo.

Para clasificar cada arrendamiento, la Compañía realizaba una evaluación general de si el arrendamiento transfería o no sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo subyacente. Si este era el caso, entonces el arrendamiento era un arrendamiento financiero; si no, entonces era un arrendamiento operativo. Como parte de esta evaluación, la Compañía consideró ciertos indicadores, como por ejemplo si el arrendamiento cubría la mayor parte de la vida económica del activo.

(h) Intangibles

Los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física. Se reconocen por su costo de adquisición y se miden posteriormente al costo ajustado por su amortización y pérdidas por deterioro.

Para cada activo intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida. Los intangibles que tienen una vida útil definida son amortizados sistemáticamente a lo largo de sus vidas útiles estimadas, por el método de línea recta.

Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados al cierre de cada ejercicio anual y si procede son ajustados prospectivamente al considerarse como un cambio en estimaciones.

Un activo intangible es dado de baja en cuentas por su venta o cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros de su uso o disposición. La diferencia entre el importe neto obtenido por su disposición, y el importe en libros del activo es reconocido como ganancia o pérdida en el resultado del periodo.

(i) Gastos pagados por anticipado

La Compañía reconoce los pagos anticipados como activos, cuando el pago por los bienes o servicios se ha realizado antes de obtener el derecho a los bienes o a los servicios.

Se reconocen inicialmente al monto desembolsado y se amortizan a medida que se recibe el servicio.

(j) Deterioro de los activos no financieros

Se evalúa la presencia o no de indicios de deterioro del valor de su propiedad y equipo e intangibles, como mínimo anualmente, con el fin de asegurar que su valor neto contable no excede su valor recuperable. Si existen tales indicios, se realiza la prueba de deterioro del valor de los activos.

Para efectos de la evaluación del deterioro, los activos de la Compañía son clasificados en el grupo de activos identificables más pequeño, capaz de generar flujos de efectivo independientes de los demás flujos generados en la Compañía (unidades generadoras de efectivo). La Compañía definió una sola unidad generadora de efectivo, donde las diferentes áreas funcionales están íntimamente relacionadas y centralizadas, para hacer de la Compañía una institución prestadora de servicios financieros.

La prueba de deterioro consiste en calcular el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo que es el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso, y compararlo con el valor en libros de los activos.

Cuando el valor recuperable del activo es menor que su valor en libros, se considera que existe un deterioro en el valor del activo. En este caso, el valor en libros del activo se ajusta hasta alcanzar su importe recuperable, registrando una pérdida por deterioro en el resultado del ejercicio o en el superávit por revaluación del activo (si lo hay).

Para estimar el valor en uso la entidad prepara los flujos de caja futuros, incorporando las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la unidad generadora de efectivo, sobre la base de los planes o presupuestos elaborados por la Compañía, los cuales abarcan un periodo generalmente de tres años aplicando una tasa de crecimiento nula a partir del tercer año. Estos flujos de caja son descontados para calcular el valor actual a la tasa del costo promedio de capital de la Compañía (WACC).

El deterioro registrado en periodos anteriores, es revertido, si y solo si, hay un cambio en los estimados usados para determinar el valor recuperable desde el último deterioro reconocido. Si el deterioro es revertido, el valor neto de los activos después de aplicar la reversión, no debe exceder el valor en libros que tendría el activo si no se hubieran practicado los deterioros anteriores. Las ganancias o pérdidas se reconocen en el resultado del periodo a menos que se trate de un activo que se mida al valor revaluado.

(k) Ingresos recibidos por anticipado

El valor de los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado por la Compañía en el desarrollo de su actividad, se reconocen por el monto recibido y se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios. Para las operaciones de triangulación, la amortización es durante el plazo proveedor. Para los descuentos de títulos en la vigencia del descuento y para los demás ingresos recibidos por anticipado, diferentes de cartera de crédito, en la realización efectiva del ingreso.

(l) Beneficios a empleados

Los beneficios a los empleados son todas las formas de contraprestación concedidas por la Compañía a cambio de los servicios prestados por los empleados por indemnizaciones o por terminación del contrato.

Los beneficios de corto plazo son registrados en el estado de resultados del periodo en el que se incurre y presentados en el estado de la situación financiera como un pasivo si al final del periodo sobre el que se informa se adeudan al empleado beneficiado.

La Compañía no cuenta con ningún beneficio a empleados de largo plazo.

(m) Provisiones, pasivos y activos contingentes

Las provisiones son reconocidas cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un evento pasado, cuya liquidación requiere una salida futura de recursos que se considera probable y se puede estimar con fiabilidad, valor por el cual es medida en el momento inicial. Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo.

Al cierre de cada periodo se evalúa la existencia de pasivos y activos contingentes, es decir, obligaciones o activos posibles surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada con la ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o cuya cuantía no puede ser determinada con fiabilidad. Estos pasivos y activos no son reconocidos en el estado de situación financiera pero su impacto es revelado en las notas a los estados financieros.

(n) Impuestos

1. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias comprende el impuesto corriente y diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.

2. Impuesto Corriente

El impuesto corriente es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, la Compañía hace su cálculo a partir del mayor valor entre la utilidad gravable o la renta presuntiva (rentabilidad mínima sobre el patrimonio líquido del año anterior que la ley presume para establecer el impuesto sobre las ganancias).

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuesto diferido

El impuesto diferido se reconoce utilizando el método del pasivo, determinado sobre las diferencias temporarias entre las bases fiscales y el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto a las ganancias relacionadas con las diferencias temporarias imponibles, mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto a las ganancias debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. Se entiende por diferencia temporaria la existente entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal.

Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos, excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y la fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la Compañía (el Grupo) tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación, excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en fecha de la transacción no afecta el resultado contable ni la base imponible fiscal.
- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias.
- Los activos por impuestos diferidos que no cumplen con las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado de situación financiera (separado o consolidado). La Compañía (el Grupo) reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen con las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.
- Las oportunidades de planificación fiscal, solo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía (el Grupo) tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que apliquen en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa aprobada o que se encuentra a punto de aprobarse, y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor, en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Compensación y clasificación

La Compañía solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Gravámenes contingentes

El reconocimiento medición y revelación de los gravámenes contingentes se hace con aplicación a lo establecido en la NIC 37 y la CINIIF 21.

Impuesto de industria y comercio

En aplicación del Artículo 76 de la Ley 1943 de 2018, la (Compañía/el Grupo) reconoció un activo por el descuento tributario equivalente al 50% del impuesto de industria y comercio pagado, el 50% restante fue reconocido como un gasto del periodo, este gasto no es deducible en la determinación del impuesto sobre la renta.

(o) Ingresos

Los ingresos se llevan a resultados por el sistema de causación. La Compañía obtiene ingresos de actividades ordinarias por concepto de intereses, descuentos, comisiones, operaciones de compra y venta de divisas y bienes entregados en arrendamiento financiero -Leasing Financiero-.

Los ingresos se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Suspensión causación de intereses

De acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia Financiera de Colombia dejarán de causarse intereses, ajustes por diferencia en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, cuando un crédito presente una mora como la descrita en el siguiente cuadro:

Modalidad de crédito	Mora superior a
Consumo	2 meses
Comercial	3 meses

Por lo tanto, no se afectará el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de revelación de información financiera -Intereses Cartera de Crédito-.

Cuando se deba suspender la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por otros conceptos, se debe provisionar la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos. Tratándose de cánones de arrendamiento financiero se debe provisionar el ingreso financiero correspondiente.

(p) Ingresos no financieros

Se reconocen ingresos con el criterio de acumulación o devengo; es decir, en la medida que es probable que los beneficios económicos fluyan a la Compañía y puedan ser medidos con fiabilidad. Estos ingresos son medidos al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Se reconoce ingreso por la venta de bienes cuando los riesgos y beneficios significativos de la propiedad de los bienes han sido transferidos al comprador y no conserva la gestión corriente, lo cual ocurre generalmente al momento de la entrega física de los bienes.

(q) Ganancias (pérdidas) por acción

Las ganancias (pérdidas) por acción tienen por objetivo proporcionar una medida de la participación de cada acción ordinaria en el rendimiento de la entidad en el periodo que se informa. La utilidad (pérdida) neta por acción se calcula dividiendo la utilidad (pérdida) neta del ejercicio por el promedio ponderado de las acciones suscritas y pagadas en circulación.

(r) Estado de flujo de efectivo

Para el estado de flujos de efectivo se definió la siguiente estructura:

i) Actividades de operación: actividades que constituyen la principal fuente de ingresos y egresos ordinarios de los negocios, así como las actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.

Los movimientos de las actividades de operación son determinados por el método indirecto.

ii) Actividades de inversión: actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

iii) Actividades de financiamiento: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

(s) Segmento de operación

Un segmento de operación es un componente que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en gastos, cuyos resultados de operación son revisados de forma regular por la alta dirección en la toma de decisiones de operación de la entidad, para decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

Coltefinanciera se analiza como un único segmento de operación y de esta forma es como la alta gerencia toma decisiones de su posición financiera y de liquidez, por lo tanto se entienden revelados en sus Estados Financieros y notas, los requerimientos de información de ingresos, gastos, activos y pasivos, explicación de tipos de productos y servicios de donde obtiene los ingresos de sus actividades ordinarias y las zonas geográficas donde la Compañía tiene presencia.

(T) Deterioro de instrumentos financieros - Préstamos

Los instrumentos financieros que están dentro del alcance del modelo de pérdida esperada (PE) de la NIIF 9, han sido evaluados considerando los impactos que el COVID-19 ha tenido sobre el escenario económico y geopolítico actual, a través del fuerte deterioro esperado por los economistas más respetados de Colombia, de las variables macroeconómicas más importantes para el país (crecimiento, tasas de interés, inflación, desempleo, tasa de cambio), concluyendo que la PE aumentará en los próximos meses debido al incremento de la capacidad de pago de los deudores, factor que influye directamente sobre el incremento de las probabilidades de incumplimiento (PI) y sobre la pérdida dado el incumplimiento (PDI). Para el corto plazo, se espera un acelerado incremento en las solicitudes de alivios financieros a través de periodos de gracia y modificaciones en sus condiciones de pago.

Para mitigar estos efectos negativos, la Compañía se ha acogido a la normatividad expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia a través de las Circulares 007 y 014 de 2020, donde se autoriza el uso de las reservas acumuladas en el componente contracíclico constituidas en las provisiones individuales y generales, para cubrir los gastos por crecimiento y deterioro entre los meses de marzo y julio de 2020.

Lo explicado en anteriormente, tiene como consecuencia que se termine el primer trimestre de 2020, y para todo el 2020-II, en una fase no acumulativa de provisiones. La Compañía generará provisiones bajo las PI de la matriz A como se estipula en el numeral ii del parágrafo cuatro de la Circular 007 de 2020, y no bajo la matriz B como exige la fase desacumulativa.

NOTA 5 - MEDICIONES AL VALOR RAZONABLE

De acuerdo con la NIIF 13, el valor razonable es el precio recibido por la venta de un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de medición. Dicha transacción tendría lugar en el mercado principal; en su ausencia, sería el mercado “más ventajoso”. Por esta razón, la compañía realiza la valoración teniendo en cuenta el mercado en el que se realizaría normalmente la transacción con la mayor información disponible. Coltefinanciera valora los activos y pasivos financieros transados en un mercado activo con información disponible y suficiente a la fecha de valoración.

Para aquellos instrumentos que no cuentan con un mercado activo, la entidad desarrolla metodologías que emplean información del mercado, y en ciertos casos, datos no observables. Las metodologías buscan maximizar el uso de datos observables, para llegar a la aproximación más cercana de un precio de salida de activos y pasivos que no cuentan con mercados amplios.

a) Clasificación contables y valor razonable

La compañía aplicó las siguientes metodologías para la determinación de los valores razonables:

Las inversiones se valoran siguiendo las instrucciones del numeral 6 Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Compañía cuenta con una inversión en acciones cuyo valor razonable está clasificado en el nivel 3 de jerarquía, durante el periodo se reconocieron ganancias o pérdidas en el otro resultado integral por esta inversión. De acuerdo con las excepciones mencionadas en la nota 2, esta inversión se valora de acuerdo con las variaciones subsecuentes del patrimonio del respectivo emisor.

La valoración de los derivados se realiza de acuerdo con la metodología suministrada por el proveedor de precios oficial de la entidad. Para la valoración de forwards se utilizan mínimos 2 insumos: una curva de puntos forward para la proyección y una curva de tasas para el descuento de los flujos proyectados. La curva de puntos forward USDCOP la entrega directamente el proveedor de precios INFOVALMER. La curva de tasas para el descuento se calcula con base en tasas cero cupón, para el caso, las Curvas de TES B en pesos (betas) que también provee INFOVALMER. Para los forward EURUSD se utilizan las curvas a partir de la tasa Libor. El objetivo final de la fórmula es calcular el valor del derecho y el valor de la obligación de cada forward.

Para hallar el valor razonable de la clase de propiedades y equipo (terrenos y edificios), de los activos no corrientes mantenidos para la venta, y de las propiedades de inversión se utilizaron los avalúos de un firma de valoración de activos debidamente registrada ante el Registro Nacional de Avaluadores respaldados por la Lonja de Gestión Inmobiliaria de Medellín y Antioquia, en el cual se utilizaron los tres métodos que a continuación se mencionan:

- Enfoque de mercado: es la técnica valuatoria que busca establecer el valor razonable del inmueble objeto de estudio a partir de la depuración y procesamiento de datos comparables observables del mercado inmobiliario.
- Enfoque de ingresos: es la técnica valuatoria que busca establecer el valor razonable del inmueble, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.
- Enfoque de costos: es la técnica que busca establecer el valor comercial de las edificaciones del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo de reposición de las edificaciones usando materiales de construcción con similares características y calculando la depreciación acumulada a la fecha de estudio. Por efectos de encargo valuatorio, se estimará el importe depreciable atribuible a la entidad solicitante.

Para el grupo de vehículos, se tomará el 60% del valor de consultado en Fasecolda (valor de mercado). Cuando la Compañía decide cambiar un vehículo, normalmente lo hace entregando el vehículo usado en un concesionario. En ese tipo de negocios, los concesionarios reciben los vehículos usados por un precio que ellos denominan “de retoma”, en condiciones normales equivale aproximadamente a un 60 o 70% del valor comercial.

Jerarquía del valor razonable

La NIIF 13 establece la siguiente jerarquía para la medición del valor razonable:

Cuando se mide el valor razonable de un activo o un pasivo, la Compañía utiliza datos de mercado observables siempre que sea posible. Los valores razonables se clasifican en niveles distintos dentro de una jerarquía del valor razonable que se basa en los datos de entrada usados en las técnicas de valoración. La tabla a continuación analiza los activos y pasivos recurrentes registrados al valor razonable. Los distintos niveles se definen como sigue:

Datos de entrada de Nivel 1

Son precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede acceder en la fecha de la medición.

Datos de entrada de Nivel 2

Los datos de entrada de Nivel 2 son distintos de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente. Si el activo y pasivo tiene un plazo especificado (contractualmente) el dato de entrada de Nivel 2 debe ser observable, para el citado activo o pasivo, durante la totalidad del plazo. Los datos de entrada de Nivel 2 incluyen los siguientes elementos:

1. Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos.
2. Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.
3. Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, por ejemplo:
 - (i) Tasas de interés y curvas de rendimiento observables en intervalos cotizados comúnmente;
 - (ii) Volatilidades implícitas; y
 - (iii) Diferenciales de crédito.
4. Datos de entrada corroborados por el mercado.

Datos de entrada de Nivel 3

Los datos de entrada de Nivel 3 son datos de entrada no observables para el activo o pasivo. Los datos de entrada no observables se utilizarán para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición. Sin embargo, el objetivo de la medición del valor razonable permanece, es decir un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo. Por ello, los datos de entrada no observables reflejarán los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo supuestos sobre el riesgo.

Técnicas de valoración

Enfoque de mercado

El enfoque de mercado utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables.

Las técnicas de valoración congruentes con el enfoque de mercado incluyen una matriz de fijación de precios. La matriz de fijación de precios es una técnica matemática utilizada principalmente para valorar algunos tipos de instrumentos financieros.

Enfoque del costo

El enfoque del costo refleja el importe que se requeriría en el momento presente para sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente).

En muchos casos el método del costo de reposición corriente se utiliza para medir el valor razonable de activos tangibles que se utilizan en combinación con otros activos o con otros activos y pasivos.

Enfoque del ingreso

El enfoque del ingreso convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). Cuando se utiliza el enfoque del ingreso, la medición del valor razonable refleja las expectativas del mercado presentes sobre esos importes futuros.

A continuación se presentan los activos y pasivos medidos de forma recurrente a valor razonable por tipo de instrumento, indicando la jerarquía correspondiente para el 30 de septiembre de 2020 y diciembre 2019:

30 de septiembre de 2020

Tipo de Activo o Pasivo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos			
Inversiones disponibles para la venta			
Acciones que cotizan en bolsa	2,711	-	-
Acciones sin mercado activo	-	-	<u>1,624,541</u>
Total inversiones	2,711	-	1,624,541
Derivados y operaciones de contado	-	188,127	-
Terrenos y edificios	-	11,009,007	-
Vehículos	-	119,760	-
Activos no corrientes disponibles para venta	-	13,832,538	-
Propiedades de Inversión	-	<u>342,398</u>	-
Total Activos	<u>2,711</u>	<u>25,491,830</u>	<u>1,624,541</u>
Pasivos			
Derivados y operaciones de contado	-	<u>163,093</u>	-
Total Pasivos	-	<u>163,093</u>	-

31 de diciembre de 2019

Tipo de Activo o Pasivo	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Activos			
Inversiones disponibles para la venta			
Acciones que cotizan en bolsa	2,711	-	-
Acciones sin mercado activo	<u>-</u>	-	<u>1,458,671</u>
Total inversiones	2,711	-	1,458,671
Derivados y operaciones de contado	-	154,008	-
Terrenos y edificios	-	11,009,007	-
Vehículos	-	121,380	-
Activos no corrientes disponibles para venta	-	14,290,624	-
Propiedades de Inversión	<u>-</u>	<u>342,398</u>	<u>-</u>
Total Activos	<u>2,711</u>	<u>25,917,417</u>	<u>1,458,671</u>
Pasivos			
Derivados y operaciones de contado	<u>-</u>	<u>8,870</u>	<u>-</u>
Total Pasivos	<u>-</u>	<u>8,870</u>	<u>-</u>

La siguiente tabla muestra una conciliación entre los saldos iniciales y finales para las mediciones del valor razonable del Nivel 3.

Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>1,458,671</u>
Cambios en el valor razonable reconocido en otro resultado integral por variaciones en el patrimonio del emisor	<u>165,870</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>1,624,541</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2018	<u>1,458,671</u>
Cambios en el valor razonable reconocido en otro resultado integral por variaciones en el patrimonio del emisor	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>1,458,671</u>

Transferencias entre niveles

Durante el año 2020 y 2019, no se presentaron cambios, ni transferencias en los niveles de jerarquía del valor razonable, ni hubo cambios en las técnicas de valoración.

NOTA 6- EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Moneda legal		
Caja (1)	961,229	971,882
Depósitos en Banco de la República (2)	21,298,191	27,359,398
Depósitos en Bancos	<u>1,465,230</u>	<u>16,966,204</u>
Total Moneda Legal	<u>23,724,650</u>	<u>45,297,484</u>
Moneda Extranjera		
Caja (3)	132,866	138,571
Depósito en Bancos del exterior	<u>26,579,603</u>	<u>23,811,400</u>
Total Moneda Extranjera	<u>26,712,469</u>	<u>23,949,971</u>
	<u>50,437,119</u>	<u>69,247,455</u>

El saldo de disponible en moneda extranjera al 30 de septiembre 2020, corresponde a USD 6,910,536 (31 de diciembre 2019 USD 7,308,193).

- (1) La caja incluye efectivo disponible en las bóvedas por valor de \$ 958,104 (31 de diciembre 2019 \$ 968,757) y en caja menor \$3,125 (31 de diciembre 2019 \$ 3,125).
- (2) La resolución Externa 9 de 2020 del Banco de la República determinó que los establecimientos de crédito deberán mantener un encaje ordinario, representado en depósitos en el Banco de la República o efectivo en caja, sobre el monto de cada una de sus exigibilidades en moneda legal de acuerdo con los porcentajes (3.5%, 8%) como lo cita y exige la norma.

La resolución Externa 5 de 2008 del Banco de la República determinó que los establecimientos de crédito deberán mantener un encaje ordinario, representado en depósitos en el Banco de la República o efectivo en caja, sobre el monto de cada una de sus exigibilidades en moneda legal de acuerdo con los porcentajes (4.5%, 11%) como lo cita y exige la norma.

- (3) El saldo de caja incluye efectivo disponible en moneda extranjera en Brinks S.A. por USD 20,631 (31 de diciembre de 2019 USD 33,767), el cual se utiliza para provisionar de efectivo las agencias y USD 13,742 (31 de diciembre de 2019 USD 8,517) en las bóvedas de las agencias.

NOTA 7- CARTERA DE CRÉDITO Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

El saldo de cartera de crédito y operaciones de leasing financiero bruto comprendía:

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Préstamos Ordinarios y otros cartera comercial	238,529,477	277,326,895
Factoring	92,701,717	104,838,142
Libranzas	84,629,101	705,633
Créditos Masivos	39,530,811	90,061,888
Operaciones de leasing Financieros	33,439,904	30,712,720
Libre Inversión	14,882,505	17,347,146
Giros directos	9,648,161	7,091,231
Préstamos a empleados	2,460,098	1,514,929
Tarjeta de Crédito	2,445,575	1,637,223
Otros Consumo	231,859	522,586
Vehículos	143,793	192,895
Descuento de títulos valores	91,062	91,062
	<u>518,734,063</u>	<u>532,042,350</u>
Intereses por cobrar Cartera de Créditos (1)	11,678,338	7,718,813
Otras cuentas por cobrar cartera de crédito (1)	1,647,434	625,238
Comisiones	14,112	8,903
	<u>13,339,884</u>	<u>8,352,954</u>
	<u>532,073,947</u>	<u>540,395,304</u>

(1) El incremento en los saldos de intereses causados no recaudados y otras cuentas por cobrar para la cartera de créditos se debe a la aplicación de alivios financieros estipulados por las Circulares Externas 007, 014 y 022 de 2020, los clientes que se acogieron a estos, tuvieron reducción en la tasa de interés o aumentos en los plazos o periodos de gracia tanto en capital, como en intereses y otros conceptos, acciones que derivaron en el incremento de estas cuentas.

Cesiones de cartera

Adquisiciones de Cartera

Coltefinanciera tiene como una de sus líneas de negocio, la adquisición de cartera a originadores o terceros, a través de la cesión de créditos, con el cumplimiento de las políticas de crédito establecidas por la compañía e instrumentada en pagarés, registrando cada obligación por deudor en sus conceptos de capital e intereses y según las condiciones faciales de cada crédito, revelando su correspondiente nivel de riesgos, de acuerdo a lo establecido en las normas expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Durante el tercer trimestre del año 2020, Coltefinanciera ha adquirido cesiones de créditos de Libranza de Pensionados sin responsabilidad del originador LAGOBO DISTRIBUCIONES L.G.B S.A., con una tasa de descuento de DTF+9.05 y DTF+10 puntos básicos, después de realizar un estudio de crédito por cada operación cumpliendo a cabalidad con las políticas de la compañía, donde la compañía tiene la administración directa de la cartera desde el recaudo de los clientes a través de las pagadurías, seguimiento.

Los pagarés títulos valores y garantías que instrumentan la operación de adquisición de cartera por cesión de créditos, son custodiados por la empresa especializada en la administración y custodia de valores Memory Corp.

Adicionalmente, se realizó la cesión de cartera de los originadores DENTIX COLOMBIA S.A.S y DENTIX FINANCIAL SERVICES SAS, la cual se realizó sin responsabilidad del originador con la tasa facial de cada crédito, ya que para estas operaciones no se comparte margen, Coltefinanciera posee la administración directa de esta cartera a través de los recaudos que realizan los clientes a las cuentas del originador, el cual se encarga de reportar dichos recaudos diariamente.

Durante este tercer trimestre se realizó la cesión de cartera de Libranza de Pensionados sin responsabilidad del originador INCENTIVOS FINANCIEROS INCEFIN S.A.S y COMPAÑÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS COSERFIN S.A.S con una tasa de descuento de DTF+10 puntos básicos. Coltefinanciera tiene la administración directa de la cartera mediante los recaudos de las pagadurías.

También se realizó la cesión de Libranzas de Pensionados sin responsabilidad del originador KREDIT PLUS S.A.S. con una tasa de descuento de DTF+ 9.9 puntos básicos, con administración directa por parte de Coltefinanciera, de acuerdo al recaudo reportado por las pagadurías.

A continuación se muestra el detalle de las adquisiciones de cartera masiva para el tercer trimestre del año 2020:

Originador/ Intermediario	Línea	Duración Ponderada (años)	Valor Capital *	Valor interés *	Saldo *	N° de pagares
LAGOBO DISTRIBUCIONES L.G.B S.A	Libranza Pensionados	7.44	6,987,487	60,667	7,048,154	808
LAGOBO DISTRIBUCIONES L.G.B S.A	Libranza Pensionados Sin responsabilidad	7.57	14,449,379	157,743	14,607,122	1,599
REFINANCA	Libre Inversión Consumo Masivo	1.27	1,548,692	24,249	1,572,941	733
DENTIX FINANCIAL SERVICES SAS	Libre Inversión Consumo Masivo	1.95	4,646,532	12,902	4,659,434	1,532
DENTIX COLOMBIA S.A.S	Libre Inversión Consumo Masivo	0.72	1,420,938	-	1,420,938	921
BLUEBANK INTERNATIONAL N.V	Libre Inversión Consumo Masivo	2.12	2,174,979	10,372	2,185,351	399
CI VALUE	Libre Inversión Consumo Masivo	2.30	3,286,596	17,911	3,304,507	449
INCENTIVOS FINANCIEROS INCEFIN S.A.S	Libranza Pensionados	9.62	28,817,739	217,119	29,034,858	1,952
COMPAÑÍA DE SERVICIOS FINANCIEROS COSERFIN S.A.S	Libranza Pensionados	3.42	4,114,839	50,385	4,165,224	1,064
KREDIT PLUS S.A.S	Libranza Pensionados	8.64	12,226,696	113,909	12,340,605	674
NEGOZIA CONSUMER FINANCE S.A.S	Libre Inversión Consumo Masivo	3.42	4,359,379	53,133	4,412,512	2,898
			84,033,256	718,390	84,751,646	13,029

Estas cesiones se realizaron con revisión de tasa semestral por riesgo de mercado y el margen o ingreso para la entidad originadora que refirió estas operaciones, se cancela mensualmente de acuerdo con las cuotas pagadas por los deudores.

Al cierre de Septiembre de 2020 se presentó saldo por pagar a las entidades que refieren los créditos por concepto de margen en participación de las cuotas recaudadas por valor de \$14,821 (Septiembre de 2019 \$13,171).

Venta de cartera

La Compañía efectuó hasta el tercer trimestre del año 2020 operaciones de ventas de cartera de las líneas comercial y de consumo de productos como cartera ordinaria, reestructurados y libre inversión por valor total de \$ 50.427.975

COMPRADOR	LINEA	TIPO DE CARTERA	CAPITAL*	INTERESES Y OTROS*	PROVISIÓN*	VALOR EN LIBROS*	VALOR DE VENTA*	UTILIDAD*
BLUE BANK INTERNATIONAL	Factoring	Comercial	5,096,571	-	136,234	4,960,337	5,116,866	156,529
PEDRO JESUS VASQUEZ	Crédito Ordinario, Reestructurados	Comercial	3,021,056	153,016	311,459	2,862,613	2,862,613	-
VITALYTICA S.A.S	Crédito Ordinario, Libranza, Libre inversión y vehículos y Vehículos Taxis	Comercial y consumo	5,005,192	282,754	3,823,547	1,464,399	5,287,946	3,823,547
EL PENCIL S.A.S	Reestructurados	Comercial	149,271	-	14,014	135,257	111,517	-23,740
LATIN AMERICA INVESTMENT & CONSULTING	Crédito Ordinario, Leasing, Libranza, Libre Inversión y vehículos, tarjeta de crédito, Vehículos-Taxis	Comercial y consumo	4,746,706	181,243	2,415,230	2,512,719	4,926,668	2,413,949
MONEYCORP	Crédito Ordinario	Comercial	3,470,874	88,527	2,312,603	1,246,798	3,559,401	2,312,603
OPSES ASSET MANAGEMENT S.A.S	Crédito Ordinario	Comercial	2,609,630	42,757	2,118,725	533,662	2,652,388	2,118,726
MOLINA HYDRAULICS S.A.S.	Crédito Ordinario, Libranza	Comercial y consumo	3,307,091	87,250	2,406,319	988,022	2,613,643	1,625,621
LONG TERM INITIATIVES COLOMBIA S.A.S. - LTI	Crédito Ordinario, factoring, reestructurado, Libre Inversión y vehículos	Comercial y consumo	8,611,465	351,495	5,625,153	3,337,807	7,020,456	3,682,649
VENTAS PROFESIONALES	Crédito Ordinario	Comercial	235,725	149	2,397	233,477	234,981	1,504
FONDO ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA CXC	Crédito Ordinario	Comercial	15,949,741	91,755	144,526	15,896,970	16,041,496	144,526
TOTAL VENTAS TRIMESTRE DE 2020			52,203,322	1,278,946	19,310,207	34,172,061	50,427,975	16,255,914

En las operaciones de ventas de cartera de años anteriores, se presentaron prepagos por parte de los clientes que dieron origen al reconocimiento a favor de los compradores de \$610, igualmente se presentaron ajustes en tasas para cubrir riesgos de mercado a favor de Coltefinanciera por \$255. (septiembre 2019: prepagos \$72.660, ajustes en tasas a favor de Coltefinanciera por \$990).

Capital 30 de septiembre de 2020

	Garantía admisible	Otras garantías	Operaciones de leasing financiero	Saldo capital
COMERCIAL				
A	67,713,457	217,102,000	27,054,757	311,870,214
B	5,781,839	32,584,061	666,881	39,032,781
C	9,119,770	10,680,066	5,718,266	25,518,102
D	<u>250,000</u>	<u>1,069,210</u>	<u>-</u>	<u>1,319,210</u>
	<u>82,865,066</u>	<u>261,435,337</u>	<u>33,439,904</u>	<u>377,740,307</u>
CONSUMO				
A	1,305,184	137,711,313	-	139,016,497
B	-	108,605	-	108,605
C	-	1,698,476	-	1,698,476
D	-	153,397	-	153,397
E	<u>-</u>	<u>16,781</u>	<u>-</u>	<u>16,781</u>
	<u>1,305,184</u>	<u>139,688,572</u>	<u>-</u>	<u>140,993,756</u>
	<u>84,170,250</u>	<u>401,123,909</u>	<u>33,439,904</u>	<u>518,734,063</u>

Intereses y otros 30 de septiembre de 2020

	Garantía admisible	Otras garantías	Operaciones de leasing financiero	Intereses y otros
COMERCIAL				
A	2,083,880	2,709,162	993,870	5,786,912
B	425,084	719,694	5,381	1,150,159
C	229,538	360,033	140,779	730,350
D	12,157	33,723	-	45,880
E	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>2,750,659</u>	<u>3,822,612</u>	<u>1,140,030</u>	<u>7,713,301</u>
CONSUMO				
A	44,042	5,255,709	-	5,299,751
B	-	6,301	-	6,301
C	-	309,824	-	309,824
D	-	8,654	-	8,654
E	<u>-</u>	<u>2,053</u>	<u>-</u>	<u>2,053</u>
	<u>44,042</u>	<u>5,582,541</u>	<u>-</u>	<u>5,626,583</u>
	<u>2,794,701</u>	<u>9,405,153</u>	<u>1,140,030</u>	<u>13,339,884</u>

Capital 31 de diciembre de 2019

	Garantía admisible	Otras garantías	Operaciones de leasing financiero	Saldo capital
COMERCIAL				
A	85,484,336	230,894,629	24,193,393	340,572,358
B	12,223,453	29,954,998	735,091	42,913,542
C	5,038,600	13,191,421	5,759,288	23,989,309
D	2,813,335	15,418,635	8,741	18,240,711
E	<u>16,103</u>	<u>715,279</u>	<u>-</u>	<u>731,382</u>
	<u>105,575,827</u>	<u>290,174,962</u>	<u>30,696,513</u>	<u>426,447,302</u>
CONSUMO				
A	900,521	101,177,122	16,207	102,093,850
B	-	86,067	-	86,067
C	34,517	2,162,547	-	2,197,064
D	-	716,565	-	716,565
E	<u>14,957</u>	<u>486,545</u>	<u>-</u>	<u>501,502</u>
	<u>949,995</u>	<u>104,628,846</u>	<u>16,207</u>	<u>105,595,048</u>
	<u>106,525,822</u>	<u>394,803,808</u>	<u>30,712,720</u>	<u>532,042,350</u>

Intereses y otros 31 de diciembre de 2019

	Garantía admisible	Otras garantías	Operaciones de leasing financiero	Intereses y otros
COMERCIAL				
A	1,190,243	2,729,681	175,541	4,095,465
B	440,618	822,593	756	1,263,967
C	169,780	366,885	350,699	887,364
D	135,898	327,430	16	463,344
E	<u>275</u>	<u>35,699</u>	<u>-</u>	<u>35,974</u>
	<u>1,936,814</u>	<u>4,282,288</u>	<u>527,012</u>	<u>6,746,114</u>
CONSUMO				
A	8,547	1,454,232	147	1,462,925
B	-	3,441	-	3,441
C	406	73,476	-	73,882
D	-	36,535	-	36,535
E	<u>2,281</u>	<u>27,775</u>	<u>-</u>	<u>30,056</u>
	<u>11,234</u>	<u>1,595,459</u>	<u>147</u>	<u>1,606,840</u>
	<u>1,948,048</u>	<u>5,877,747</u>	<u>527,159</u>	<u>8,352,954</u>

Clasificación y calificación de la cartera de crédito y operaciones de leasing financiero según modelo de referencia de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Capital 30 de septiembre de 2020

	Garantía Admisible	Otras garantías	Operaciones de leasing financiero	Saldo capital
COMERCIAL				
AA	67,713,457	217,102,000	27,054,757	311,870,214
A	4,867,219	9,227,044	-	14,094,263
BB	914,620	23,357,017	666,881	24,938,518
B	6,807,335	5,930,200	-	12,737,535
CC	2,312,435	4,749,866	5,718,266	12,780,567
D	<u>250,000</u>	<u>1,069,210</u>	<u>-</u>	<u>1,319,210</u>
	<u>82,865,066</u>	<u>261,435,337</u>	<u>33,439,904</u>	<u>377,740,307</u>
CONSUMO				
AA	1,305,184	133,958,997	-	135,264,181
A	-	3,752,317	-	3,752,317
BB	-	108,605	-	108,605
B	-	1,431,561	-	1,431,561
CC	-	266,915	-	266,915
C	-	120,390	-	120,390
D	-	33,006	-	33,006
E	<u>-</u>	<u>16,781</u>	<u>-</u>	<u>16,781</u>
	<u>1,305,184</u>	<u>139,688,572</u>	<u>-</u>	<u>140,993,756</u>
	<u>84,170,250</u>	<u>401,123,909</u>	<u>33,439,904</u>	<u>518,734,063</u>

Intereses y otros 30 de septiembre de 2020

	Garantía admisible	Otras garantías	Operaciones de leasing financiero	Intereses y otros
COMERCIAL				
AA	2,083,880	2,709,162	993,870	5,786,912
A	341,916	198,148	-	540,064
BB	83,168	521,547	5,381	610,096
B	226,273	244,338	-	470,611
CC	3,265	115,695	140,779	259,739
D	<u>12,157</u>	<u>33,723</u>	<u>-</u>	<u>45,880</u>
	<u>2,750,659</u>	<u>3,822,613</u>	<u>1,140,030</u>	<u>7,713,302</u>
CONSUMO				
AA	44,042	4,987,669	-	5,031,711
A	-	268,039	-	268,039
BB	-	6,301	-	6,301
B	-	278,252	-	278,252
CC	-	31,572	-	31,572
C	-	5,847	-	5,847
D	-	2,807	-	2,807
E	<u>-</u>	<u>2,053</u>	<u>-</u>	<u>2,053</u>
	<u>44,042</u>	<u>5,582,540</u>	<u>-</u>	<u>5,626,582</u>
	<u>2,794,701</u>	<u>9,405,153</u>	<u>1,140,030</u>	<u>13,339,884</u>

Capital 31 de diciembre de 2019

	Garantía Admisible	Otras garantías	Operaciones de leasing financiero	Saldo capital
COMERCIAL				
AA	85,484,334	230,894,628	24,193,393	340,572,355
A	3,979,685	8,102,687	-	12,082,372
BB	8,243,767	21,852,312	735,091	30,831,170
B	612,427	8,413,874	-	9,026,301
CC	4,426,174	4,777,547	5,759,288	14,963,009
C	350,160	8,065	-	358,225
D	2,478,586	15,410,570	8,741	17,897,897
E	<u>692</u>	<u>715,279</u>	<u>-</u>	<u>715,971</u>
	<u>105,575,825</u>	<u>290,174,962</u>	<u>30,696,513</u>	<u>426,447,300</u>
CONSUMO				
AA	900,521	99,296,796	16,207	100,213,524
A	-	1,880,326	-	1,880,326
BB	-	86,067	-	86,067
B	24,306	1,655,855	-	1,680,161
CC	10,211	506,693	-	516,904
C	-	553,438	-	553,438
D	-	163,128	-	163,128
E	<u>14,957</u>	<u>486,545</u>	<u>-</u>	<u>501,502</u>
	<u>949,995</u>	<u>104,628,848</u>	<u>16,207</u>	<u>105,595,050</u>
	<u>106,525,820</u>	<u>394,803,810</u>	<u>30,712,720</u>	<u>532,042,350</u>

Intereses y otros 31 de diciembre de 2019

	Garantía admisible	Otras garantías	Operaciones de leasing financiero	Intereses y otros
COMERCIAL				
AA	1,190,243	2,729,681	175,541	4,095,465
A	182,846	233,363	-	416,209
BB	257,772	589,231	756	847,759
B	26,323	233,176	-	259,499
CC	143,457	133,709	350,699	627,865
C	19,009	1,649	-	20,658
D	117,164	325,781	16	442,961
E	<u>-</u>	<u>35,699</u>	<u>-</u>	<u>35,699</u>
	<u>1,936,814</u>	<u>4,282,289</u>	<u>527,012</u>	<u>6,746,115</u>
CONSUMO				
AA	8,547	1,420,743	147	1,429,437
A	-	33,488	-	33,488
BB	-	3,441	-	3,441
B	295	56,085	-	56,380
CC	111	17,391	-	17,502
C	-	29,577	-	29,577
D	-	6,958	-	6,958
E	<u>2,281</u>	<u>27,775</u>	<u>-</u>	<u>30,056</u>
	<u>11,234</u>	<u>1,595,458</u>	<u>147</u>	<u>1,606,839</u>
	<u>1,948,048</u>	<u>5,877,747</u>	<u>527,159</u>	<u>8,352,954</u>

Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero por zona geográfica:

30 de septiembre de 2020

Zona	Saldo capital	Intereses y otros conceptos	Garantía	Provisión	
				Capital	Intereses y otros conceptos
Operaciones de crédito					
Antioquia	277,709,841	7,277,273	240,308,406	7,961,356	1,001,144
Bogotá, sabana y Centro	150,019,803	2,867,009	61,502,799	3,028,966	277,221
Norte	33,647,614	603,710	38,312,424	1,012,220	108,097
Sur	<u>23,916,901</u>	<u>353,583</u>	<u>1,842,153</u>	<u>424,589</u>	<u>10,253</u>
	<u>485,294,159</u>	<u>12,199,854</u>	<u>341,965,782</u>	<u>12,427,131</u>	<u>1,396,715</u>
Operaciones de leasing					
Antioquia	13,986,643	357,374	-	130,974	2,161
Bogotá, sabana y Centro	13,734,995	641,877	-	178,929	8,472
Norte	5,718,266	140,779	-	472,043	11,377
Sur	-	-	-	-	-
	<u>33,439,904</u>	<u>1,140,030</u>	-	<u>781,946</u>	<u>22,010</u>
	<u>518,734,063</u>	<u>13,339,884</u>	<u>341,965,782</u>	<u>13,209,077</u>	<u>1,418,725</u>

31 de diciembre de 2019

Zona	Saldo capital	Intereses y otros conceptos	Garantía	Provisión	
				Capital	Intereses y otros conceptos
Operaciones de crédito					
Antioquia	315,807,064	5,784,480	272,864,292	19,401,287	1,033,193
Bogotá, sabana y Centro	128,249,832	1,413,048	56,922,471	8,021,280	551,289
Norte	40,377,318	506,149	39,213,315	1,383,922	142,628
Sur	<u>16,895,416</u>	<u>122,118</u>	<u>413,776</u>	<u>512,026</u>	<u>13,555</u>
	<u>501,329,630</u>	<u>7,825,795</u>	<u>369,413,854</u>	<u>29,318,515</u>	<u>1,740,665</u>
Operaciones de leasing					
Antioquia	16,079,572	130,989	-	206,870	1,674
Bogotá, sabana y Centro	8,873,860	45,471	-	104,842	541
Norte	<u>5,759,288</u>	<u>350,699</u>	-	<u>470,928</u>	<u>28,642</u>
	<u>30,712,720</u>	<u>527,159</u>	-	<u>782,640</u>	<u>30,857</u>
	<u>532,042,350</u>	<u>8,352,954</u>	<u>369,413,854</u>	<u>30,101,155</u>	<u>1,771,522</u>

Cartera de crédito y operaciones de leasing financiero por sector económico:

30 de septiembre de 2020

Sector	Saldo capital	Intereses y otros	Garantía	Provisión	
				Capital	Intereses y otros
Cartera de Créditos					
Agrícola	19,554,686	156,130	584,547	580,415	2,602
Alimentos	37,617,147	133,521	112,231,508	445,096	7,073
Asalariados	2,532,809	59,500	10,489,944	155,671	7,264
Comercio	82,071,231	1,687,640	51,629,559	1,791,057	519,140
Construcción	16,185,756	389,007	8,397,131	437,737	28,914
Manufactura	28,206,378	580,283	55,905,763	891,631	287,159
Minería	9,467,769	377,964	86,754	503,233	162,545
Químicos	10,691,482	53,871	230,982	380,011	34,066
Rentistas de Capital	8,240	1,034	245,980	830	1,034
Servicios	78,716,601	1,894,856	65,764,138	1,589,060	72,805
Servicios Financieros	52,900,908	794,417	25,210,849	885,938	14,289
Transporte	6,347,396	445,048	11,188,628	329,706	27,575
Consumo	140,993,756	5,626,583	-	4,436,746	232,249
	485,294,159	12,199,854	341,965,783	12,427,131	1,396,715
Operaciones de leasing					
Agrícola	76,185	550	-	1,939	13
Alimentos	355,144	2,210	-	3,408	16
Asalariados	5,296,147	367,525	-	106,876	6,779
Comercio	8,065,914	104,539	-	62,552	599
Construcción	1,016,110	1,695	-	7,204	9
Manufactura	8,732,177	288,510	-	493,411	12,168
Servicios	9,202,774	369,598	-	73,323	2,171
Servicios Financieros	34,867	22	-	887	1
Transporte	660,586	5,381	-	32,345	254
Consumo	-	-	-	-	-
	33,439,904	1,140,030	-	781,945	22,010
	518,734,063	13,339,884	341,965,783	13,209,076	1,418,725

31 de diciembre de 2019

Sector	Saldo capital	Intereses y otros	Garantía	Provisión	
				Capital	Intereses y otros
Cartera de Créditos					
Agrícola	17,700,123	179,232	578,678	845,354	2,243
Alimentos	37,924,501	195,079	114,901,533	765,459	115,394
Asalariados	3,615,322	66,908	6,221,694	295,175	37,162
Comercio	108,649,095	1,596,213	54,460,601	8,920,107	556,664
Construcción	29,263,147	401,582	8,788,337	2,241,924	127,023
Manufactura	35,208,718	586,267	55,163,680	1,913,586	225,108
Minería	9,443,019	368,903	8,308	659,296	167,453
Químicos	13,918,270	189,915	2,544,593	900,411	125,569
Servicios	82,364,097	1,193,567	71,123,422	2,469,311	97,066
Servicios Financieros	42,538,766	1,190,534	32,365,222	794,234	28,530
Transporte	15,125,729	250,902	22,920,185	3,849,349	94,314
Consumo	105,578,842	1,606,693	337,600	5,664,308	164,139
	501,329,629	7,825,795	369,413,853	29,318,514	1,740,665
Operaciones de leasing					
Agrícola	111,786	1,028	-	4,383	27
Alimentos	529,943	2,980	-	7,163	34
Asalariados	574,923	11,609	-	18,135	371
Comercio	8,414,630	35,562	-	84,673	317
Construcción	2,064,679	17,295	-	15,847	360
Manufactura	8,860,356	352,742	-	494,806	28,653
Servicios	9,411,400	105,040	-	107,041	1,051
Servicios Financieros	-	-	-	-	-
Transporte	728,797	756	-	50,386	43
Consumo	16,207	147	-	206	2
	30,712,721	527,159	-	782,640	30,858
	532,042,350	8,352,954	369,413,853	30,101,154	1,771,523

Reestructuraciones de Cartera de Créditos:

Al 30 de septiembre de 2020 había 41 clientes reestructurados comerciales y ninguno de consumo

30 de septiembre de 2020

	Número de Operaciones	Capital	Intereses y otros conceptos	Total	Garantía	Provisión
Calificación						
A	4	1,555,002	222,513	1,564,414	11,128,622	23,118
B	144	16,401,312	716,665	16,835,275	7,583,957	1,173,404
C	48	17,334,669	501,985	17,808,381	11,686,847	1,876,095
D	<u>3</u>	<u>242,007</u>	<u>563</u>	<u>242,570</u>	<u>-</u>	<u>134,086</u>
	<u>199</u>	<u>35,532,990</u>	<u>1,441,726</u>	<u>36,450,640</u>	<u>30,399,426</u>	<u>3,206,703</u>
Zona						
Antioquia	123	24,893,239	1,097,097	25,466,258	28,006,674	2,072,700
Bogotá, sabana y Centro	69	9,372,148	249,575	9,621,723	2,392,751	921,867
Norte	<u>7</u>	<u>1,267,603</u>	<u>95,054</u>	<u>1,362,657</u>	<u>-</u>	<u>212,136</u>
	<u>199</u>	<u>35,532,990</u>	<u>1,441,726</u>	<u>36,450,638</u>	<u>30,399,425</u>	<u>3,206,703</u>
Sector						
Alimentos	31	195,162	36,666	231,828	373,116	22,594
Comercio	76	12,421,897	486,371	12,908,268	10,821,267	1,230,985
Construcción	6	1,336,547	24,892	1,361,439	697,000	221,903
Manufactura	19	6,560,953	258,785	6,819,738	5,683,669	437,083
Minería	10	6,429,915	347,504	6,777,419	-	635,285
Químicos	38	2,523,360	15,230	2,538,590	-	152,148
Servicios	15	3,699,197	256,944	3,956,141	10,431,622	279,762
Transporte	<u>4</u>	<u>2,365,961</u>	<u>15,333</u>	<u>2,381,294</u>	<u>2,392,751</u>	<u>226,943</u>
	<u>199</u>	<u>35,532,992</u>	<u>1,441,725</u>	<u>36,974,717</u>	<u>30,399,425</u>	<u>3,206,703</u>
Clase						
Ley 550 u 1116	<u>199</u>	<u>35,532,992</u>	<u>1,441,725</u>	<u>36,974,717</u>	<u>30,399,425</u>	<u>3,206,703</u>
Total	<u>199</u>	<u>35,532,992</u>	<u>1,441,725</u>	<u>36,974,717</u>	<u>30,399,425</u>	<u>3,206,703</u>

Al 31 de diciembre de 2019 había 57 clientes reestructurados comerciales y ninguno de consumo

31 de diciembre de 2019

	Número de Operaciones	Capital	Intereses y otros conceptos	Total	Garantía	Provisión
Calificación						
A	1	1,117,659	256,139	1,373,798	10,295,872	17,451
B	266	15,975,577	796,428	16,772,005	7,441,489	1,506,721
C	48	10,802,394	278,266	11,080,660	2,605,016	1,545,544
D	<u>31</u>	<u>7,687,167</u>	<u>205,043</u>	<u>7,892,210</u>	<u>670,918</u>	<u>5,268,256</u>
	<u>346</u>	<u>35,582,797</u>	<u>1,535,876</u>	<u>37,118,673</u>	<u>21,013,295</u>	<u>8,337,972</u>
Zona						
Antioquia	248	21,975,078	1,123,893	23,098,971	18,199,158	5,270,111
Bogotá, Sabana y Centro	85	12,019,811	303,182	12,322,993	2,814,136	2,626,536
Norte	12	1,417,594	107,259	1,524,853	-	346,109
Sur	<u>1</u>	<u>170,313</u>	<u>1,543</u>	<u>171,856</u>	<u>-</u>	<u>95,215</u>
	<u>346</u>	<u>35,582,796</u>	<u>1,535,877</u>	<u>37,118,673</u>	<u>21,013,294</u>	<u>8,337,971</u>
Sector						
Alimentos	10	1,791,742	149,104	1,940,846	2,141,550	272,680
Asalariados	7	227,137	18,470	245,607	85,148	137,375
Comercio	79	8,592,157	286,197	8,878,354	-	3,665,806
Construcción	11	2,242,579	75,051	2,317,630	209,120	872,899
Manufactura	160	7,127,405	228,564	7,355,969	5,917,851	1,484,219
Minería	11	6,514,084	347,504	6,861,588	-	787,186
Químicos	46	2,791,501	112,920	2,904,421	-	346,620
Servicios	18	3,930,230	302,733	4,232,963	10,295,872	510,663
Transporte	<u>4</u>	<u>2,365,961</u>	<u>15,333</u>	<u>2,381,294</u>	<u>2,363,754</u>	<u>260,523</u>
	<u>346</u>	<u>35,582,796</u>	<u>1,535,876</u>	<u>37,118,672</u>	<u>21,013,295</u>	<u>8,337,971</u>
Clase						
Ley 550 u 1116	346	35,582,797	1,535,877	37,118,673	21,013,295	8,337,972
Liquidación	-	-	-	-	-	-
	<u>346</u>	<u>35,582,797</u>	<u>1,535,877</u>	<u>37,118,673</u>	<u>21,013,295</u>	<u>8,337,972</u>

NOTA 8 - DETERIORO PARA CARTERA DE CRÉDITO Y OPERACIONES DE LEASING FINANCIERO

El saldo de esta cuenta comprendía:

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Provisión Capitales		
Provisión componente contra cíclico individual	891,917	5,890,347
Provisión préstamos a empleados Contracíclico	4,268	31,713
Provisión préstamos a empleados Procíclico	70,422	48,952
Provisión cartera de crédito y operaciones de leasing consumo	4,125,516	4,052,738
Provisión cartera de crédito y operaciones de leasing comercial	<u>8,116,953</u>	<u>20,077,404</u>
	<u>13,209,076</u>	<u>30,101,154</u>
Provisión Intereses y Otros Intereses Cartera de Crédito		
Intereses y Otros conceptos comercial	1,420,346	1,607,382
Intereses y Otros conceptos consumo	<u>531,416</u>	<u>164,141</u>
	<u>1,951,762</u>	<u>1,771,523</u>
Total provisión Capitales e Intereses y Otros Conceptos Cartera de Crédito	<u>15,160,838</u>	<u>31,872,677</u>

Coltefinanciera S.A. actualmente se encuentra provisionando su cartera, según lo estipulado en la Circular Externa 022, al cierre del tercer trimestre, se han constituido provisiones por concepto de intereses causados no recaudados por valor de \$ 533,037, las provisiones procíclicas y contracíclicas al 30 de septiembre de 2020 comprendían:

	30 de septiembre de 2020					
	Capital procíclico	Capital cíclico	Total capital	Cuenta por cobrar procíclico	Total cuenta por cobrar	Total general
Comercial						
A	3,718,306	541,093	4,259,399	257,263	257,263	4,516,662
B	1,654,244	67,722	1,721,966	572,334	572,334	2,294,300
C	2,070,093	44,274	2,114,367	544,868	544,868	2,659,235
D	<u>674,309</u>	<u>2,289</u>	<u>676,598</u>	<u>45,880</u>	<u>45,880</u>	<u>722,478</u>
	<u>8,116,952</u>	<u>655,378</u>	<u>8,772,330</u>	<u>1,420,345</u>	<u>1,420,345</u>	<u>10,192,675</u>
Consumo						
A	3,669,029	237,423	3,906,452	374,397	374,397	4,280,849
B	11,065	181	11,246	3,467	3,467	14,712
C	379,541	2,935	382,476	142,845	142,845	525,321
D	119,984	240	120,224	8,654	8,654	128,879
E	<u>16,319</u>	<u>29</u>	<u>16,348</u>	<u>2,053</u>	<u>2,053</u>	<u>18,402</u>
	<u>4,195,938</u>	<u>240,808</u>	<u>4,436,746</u>	<u>531,416</u>	<u>531,416</u>	<u>4,968,163</u>
	<u>12,312,892</u>	<u>896,186</u>	<u>13,209,076</u>	<u>1,951,761</u>	<u>1,951,761</u>	<u>15,160,838</u>

31 de diciembre de 2019

	Capital procíclico	Capital cíclico	Total capital	Cuenta por cobrar procíclico	Cuenta por cobrar cíclico	Total cuenta por cobrar	Total general
Comercial							
A	3,767,610	2,699,910	6,467,520	48,211	37,910	86,121	6,553,641
B	1,832,096	884,518	2,716,614	640,476	13,196	653,672	3,370,286
C	2,023,346	519,021	2,542,367	359,550	8,722	368,272	2,910,639
D	11,725,776	255,786	11,981,562	463,344	-	463,344	12,444,906
E	<u>728,576</u>	<u>-</u>	<u>728,576</u>	<u>35,974</u>	<u>-</u>	<u>35,974</u>	<u>764,550</u>
	<u>20,077,404</u>	<u>4,359,235</u>	<u>24,436,639</u>	<u>1,547,555</u>	<u>59,828</u>	<u>1,607,383</u>	<u>26,044,022</u>
Consumo							
A	2,605,977	1,326,869	3,932,846	39,292	23,971	63,263	3,996,109
B	8,232	7,404	15,636	615	168	783	16,419
C	487,251	152,913	640,164	30,039	3,465	33,504	673,668
D	540,234	66,324	606,558	36,535	-	36,535	643,093
E	459,996	9,315	469,311	30,056	-	30,056	499,367
	<u>4,101,690</u>	<u>1,562,825</u>	<u>5,664,515</u>	<u>136,537</u>	<u>27,604</u>	<u>164,141</u>	<u>5,828,656</u>
	<u>24,179,094</u>	<u>5,922,060</u>	<u>30,101,154</u>	<u>1,684,092</u>	<u>87,432</u>	<u>1,771,524</u>	<u>31,872,678</u>

Clasificación de la provisión para cartera de crédito y operaciones de leasing financiero según Modelo de Referencia de la Superintendencia Financiera de Colombia (MRC y MRCO)

30 de septiembre de 2020

	Garantía admisible	Otras garantías	Total capital	Cuentas por cobrar	Total
COMERCIAL					
AA	1,018,568	3,240,831	4,259,399	257,263	4,516,662
A	73,842	243,862	317,704	276,220	593,924
BB	60,984	1,343,278	1,404,262	296,114	1,700,376
B	411,083	471,920	883,003	436,971	1,319,974
CC	663,867	567,497	1,231,364	107,897	1,339,261
D	<u>86,678</u>	<u>589,921</u>	<u>676,598</u>	<u>45,880</u>	<u>722,478</u>
	<u>2,315,022</u>	<u>6,457,309</u>	<u>8,772,330</u>	<u>1,420,345</u>	<u>10,192,675</u>
CONSUMO					
AA	30,739	3,685,001	3,715,740	323,066	4,038,806
A	-	190,711	190,711	51,331	242,042
BB	-	11,246	11,246	3,467	14,712
B	-	306,530	306,530	121,318	427,848
CC	-	75,946	75,946	21,527	97,474
C	-	92,295	92,295	5,847	98,142
D	-	27,930	27,930	2,807	30,737
E	<u>-</u>	<u>16,349</u>	<u>16,349</u>	<u>2,053</u>	<u>18,402</u>
	<u>30,739</u>	<u>4,406,008</u>	<u>4,436,747</u>	<u>531,416</u>	<u>4,968,163</u>
	<u>2,345,761</u>	<u>10,863,317</u>	<u>13,209,077</u>	<u>1,951,761</u>	<u>15,160,838</u>

31 de diciembre de 2019

	Garantía admisible	Otras garantías	Total capital	Cuentas por cobrar	Total
COMERCIAL					
AA	1,605,056	4,862,465	6,467,521	86,120	6,553,641
A	66,079	268,618	334,697	260,292	594,989
BB	548,250	1,833,667	2,381,917	393,380	2,775,297
B	71,665	912,233	983,898	199,767	1,183,665
CC	894,417	664,051	1,558,468	168,506	1,726,974
C	227,934	6,442	234,376	20,658	255,034
D	1,247,398	10,512,394	11,759,792	442,961	12,202,753
E	<u>692</u>	<u>715,279</u>	<u>715,971</u>	<u>35,699</u>	<u>751,670</u>
	<u>4,661,491</u>	<u>19,775,149</u>	<u>24,436,640</u>	<u>1,607,383</u>	<u>26,044,023</u>
CONSUMO					
AA	41,964	3,771,054	3,813,018	60,349	3,873,367
A	-	119,829	119,829	2,914	122,743
BB	-	15,636	15,636	783	16,419
B	5,332	444,849	450,181	18,852	469,033
CC	2,812	187,171	189,983	14,651	204,634
C	-	464,226	464,226	29,577	493,803
D	-	142,332	142,332	6,958	149,290
E	<u>10,470</u>	<u>458,840</u>	<u>469,310</u>	<u>30,056</u>	<u>499,366</u>
	<u>60,578</u>	<u>5,603,937</u>	<u>5,664,515</u>	<u>164,140</u>	<u>5,828,655</u>
	<u>4,722,069</u>	<u>25,379,086</u>	<u>30,101,155</u>	<u>1,771,523</u>	<u>31,872,678</u>

El movimiento neto de provisiones y reintegros por cartera de crédito y operaciones de Leasing financiero hasta 30 de septiembre de 2020, fue por \$2,323,343, A continuación se detalla:

	30 de septiembre de 2020		
	Comercial	Consumo	Total
Cartera de Crédito			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	23.654.206	5.664.308	29.318.514
Provisión cargada a resultados	11,480,770	3,444,137	14,924,907
Reintegro de provisiones	(9,778,836)	(2,825,922)	(12,604,758)
Ventas de Cartera	(16,654,551)	(1,845,777)	(18,500,328)
Dación de pago	(710,773)	-	(710,773)
Condonaciones	<u>(431)</u>	<u>-</u>	<u>(431)</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>7,990,385</u>	<u>4,436,746</u>	<u>12,427,131</u>
Operaciones de Leasing Financiero			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	782.434	206	782.640
Provisión cargada a resultados	323,867	-	323,867
Reintegro de provisiones	(320,467)	(206)	(320,673)
Ventas	<u>(3,889)</u>	<u>-</u>	<u>(3,889)</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>781,945</u>	<u>-</u>	<u>781,945</u>
	<u>8,772,330</u>	<u>4,436,746</u>	<u>13,209,076</u>

El movimiento neto de provisiones y reintegros por cartera de crédito y operaciones de Leasing financiero hasta 31 de diciembre de 2019, fue por \$9,336,369, A continuación se detalla:

	31 de diciembre de 2019		
	Comercial	Consumo	Total
Cartera de Crédito			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	24,190,571	1,694,388	25,884,959
Provisión cargada a resultados	9,716,607	6,229,232	15,945,839
Reintegro de provisiones	(5,518,518)	(735,577)	(6,254,095)
Ventas de Cartera	(6,102,954)	(678,528)	(6,781,482)
Castigos	(14,077)	(879,664)	(893,741)
Condonaciones	(7,826)	-	(7,826)
Operaciones de Multibank	1,390,403	34,457	1,424,860
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>23,654,206</u>	<u>5,664,308</u>	<u>29,318,514</u>
Operaciones de Leasing Financiero			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1,137,350	665	1,138,015
Provisión cargada a resultados	578,235	-	578,235
Reintegro de provisiones	(933,151)	(459)	(933,610)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>782,434</u>	<u>206</u>	<u>782,640</u>
	<u>24,436,640</u>	<u>5,664,514</u>	<u>30,101,154</u>

El gasto neto de provisión para intereses y otros conceptos de cartera al corte 30 de septiembre 2020, fue de \$ 1,193,484 y se detalla a continuación:

	30 de septiembre de 2020		
	Comercial	Consumo	Total
Cartera de Crédito			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	3.017.046	164.139	3.181.185
Provisión cargada a resultados	2,042,775	597,689	2,640,464
Reintegro de provisiones	(1,318,280)	(119,868)	(1,438,148)
Venta de Cartera	(695,432)	(110,544)	(805,976)
Dación de pago	(27,294)	-	(27,294)
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>3,018,815</u>	<u>531,416</u>	<u>3,550,231</u>
Operaciones de Leasing Financiero			
Saldo al 31 de diciembre de 2019	30.856	2	30.858
Provisión cargada a resultados	26,252	-	26,252
Reintegro de provisiones	(35,083)	(1)	(35,084)
Ventas	(16)	-	(16)
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>22,009</u>	<u>1</u>	<u>22,010</u>
	<u>3,040,824</u>	<u>531,417</u>	<u>3,572,241</u>

El gasto neto de provisión para intereses y otros conceptos de cartera al corte 31 del Diciembre 2019, fue de \$ 439,322 y se detalla a continuación:

	Comercial	Consumo	Total
Cartera de Crédito			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	1,716,541	36,141	1,752,682
Provisión cargada a resultados	1,296,504	246,030	1,542,534
Reintegro de provisiones	(1,059,534)	(58,805)	(1,118,339)
Castigos	(895)	(45,238)	(46,133)
Venta de Cartera	(392,217)	(14,460)	(406,677)
Operaciones de Multibank	<u>16,126</u>	<u>472</u>	<u>16,598</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>1,576,525</u>	<u>164,140</u>	<u>1,740,665</u>

	Comercial	Consumo	Total
Operaciones de Leasing Financiero			
Saldo al 31 de diciembre de 2018	15,727	4	15,731
Provisión cargada a resultados	38,772	9	38,781
Reintegro de provisiones	<u>(23,642)</u>	<u>(12)</u>	<u>(23,654)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>30,857</u>	<u>1</u>	<u>30,858</u>
	<u>1,607,382</u>	<u>164,141</u>	<u>1,771,523</u>

NOTA 9 - CUENTAS POR COBRAR, NETO

El saldo de cuentas por cobrar comprendía:

	2020	2019
Anticipo a proveedores	479,699	459,542
Ventas de Cartera a plazos (a)	444,407	442,654
Originador de Cartera (b)	582,066	582,066
Depósito en garantía para operaciones next day	1,851,431	3,273,299
Icetex- Cuentas abandonadas	625,906	480,706
Tesoro Nacional- Cuentas Inactivas	299,448	297,861
Retorno Seguros	13,875	41,468
Seguros y Otros de Cartera Vendida	10,551	145,194
Derechos Litigiosos	3,199,900	3,199,900
Cánones RED de Oficinas	2,706,594	2,793,146
Anticipo para saneamiento operación de libranzas	241,530	-
Cesiones de Cartera- Recaudos últimos días- (d)	14,995,622	3,512,789
Otras cuentas por cobrar (c)	<u>9,442,634</u>	<u>1,329,642</u>
	<u>34,893,663</u>	<u>16,558,267</u>
Menos Provisión		
Otras cuentas por cobrar	<u>(1,620,479)</u>	<u>(1,440,519)</u>
	<u>33,273,184</u>	<u>15,117,748</u>

- (a) Esta cuenta por cobrar tiene un deterioro por valor de \$ 444,407 (2019: \$ 329,703)
- (b) Esta cuenta por cobrar tiene un deterioro por valor de \$ 582,066 (2019: \$ 582,066)
- (c) Esta cuenta por cobrar tiene un deterioro por valor de \$ 594,006 (2019: \$ 528,750); La variación corresponde a ventas de cartera a plazos por valor de \$ 5.632.557 y a intereses en operaciones de cesiones de cartera de crédito \$ 2.464.883
- (d) La variación corresponden a recaudo de clientes pendientes de traslado por parte del originador a Coltefinanciera en las operaciones de cesiones de cartera.

Las cuentas por cobrar que tiene la Compañía al 30 de septiembre de 2020, son corrientes,

El gasto de provisión protección de cuentas por cobrar al corte 30 de septiembre 2020, fue de \$ 179,960, y se detalla a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2019	1,440,519
Provisión cargada a resultados	506,188
Reintegro de provisiones	<u>(326,228)</u>
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>1,620,479</u>

El gasto de provisión protección de cuentas por cobrar al corte 31 del diciembre 2019, fue de \$ 460,594, y se detalla a continuación:

Saldo al 31 de diciembre de 2018	987,018
Provisión cargada a resultados	470,168
Reintegro de provisiones	(9,573)
Condonaciones	(7,371)
Operaciones de Multibank	<u>277</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>1,440,519</u>

NOTA 10 – PROPIEDADES Y EQUIPO, DERECHOS DE USO, MEJORAS A PROPIEDADES AJENAS

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Edificios	11,009,007	11,009,007
Equipo de informática	1,219,043	1,168,267
Equipos de oficina	2,990,324	3,081,460
Vehículos	119,760	121,380
Mejoras en propiedades ajenas	<u>5,460,560</u>	<u>6,874,780</u>
	<u>20,798,694</u>	<u>22,254,894</u>
Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo	(3,327,928)	(2,905,960)
Amortización acumulada de Mejoras a propiedades ajenas	<u>(3,363,594)</u>	<u>(3,176,173)</u>
Propiedades y Equipo neto	<u>14,107,172</u>	<u>16,172,761</u>
Propiedad Planta y Equipo por derecho de Uso	8,868,783	9,702,138
Menos – Amortización	<u>(2,659,346)</u>	<u>(1,887,457)</u>
Propiedad Planta y Equipo por derecho de Uso	<u>6,209,437</u>	<u>7,814,681</u>
	<u>20,316,609</u>	<u>23,987,442</u>

NOTA 11 - ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA

El saldo de esta cuenta comprendía:

	30 de septiembre 2020	31 de diciembre 2019
Bienes recibidos en pago		
Bienes inmuebles	1,656,212	2,655,831
Bienes muebles	<u>13,274,654</u>	<u>8,701,575</u>
	<u>14,930,866</u>	<u>11,357,406</u>
Menos provisión	(1,098,328)	(932,042)
	<u>13,832,538</u>	<u>10,425,364</u>
Bienes restituidos de operaciones de leasing financiero		
Bienes inmuebles	-	4,294,733
Menos provisión	-	(429,473)
	-	<u>3,865,260</u>
	<u>13,832,538</u>	<u>14,290,624</u>

La Administración de la Compañía de Enero a septiembre del año 2020 recibió bienes por valor \$25,600,214 (durante el año 2019 - \$21,729,236) y realizó ventas por \$ 17,292,429 con un saldo en libros de \$ 11,668,151 al momento de la venta generando una utilidad de \$ 5,624,278, (durante el año 2019 realizó ventas por \$24,835,895 con un saldo en libros de \$15,601,013 generando una utilidad de \$9,234,882).

El bien inmueble restituido de operaciones de leasing financiero que se recibió en agosto del 2019 por valor \$3,299,536, Se registró como cartera de leasing financiero en el mes de mayo del 2020 el cual tenía una provisión acumulada por valor de \$659,907 y un saldo en libro por valor de \$2,639,629.

Se reclasifico a inversiones disponible para la venta acciones de COLFIMAX recibidas en diciembre 2019 por un valor de \$7,167,823.

A continuación se detalla el movimiento de las provisiones:

30 de septiembre de 2020

Saldo al 31 de diciembre de 2019	1,361,515
Provisión cargada	3,441,406
Traslado provisión cartera crédito	738,067
Retiro de Provisión por venta y otros	(4,396,176)
Condonaciones	<u>(46,483)</u>
Saldo al 30 septiembre de 2020	<u>1,098,329</u>

31 de diciembre de 2019

Saldo al 31 de diciembre de 2018	2,561,124
Provisión cargada	4,821,323
Retiro de Provisión por venta	<u>(6,020,932)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>1,361,515</u>

NOTA 12 -DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

El detalle de depósitos y exigibilidades es el siguiente:

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Certificados de depósito a termino		
Emitidos a menos de 6 meses	93,081,956	61,262,801
Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses	292,356,772	302,740,500
Emitidos igual a 12 meses y menor de 18 meses	119,333,637	134,770,328
Emitidos igual o superior a 18 meses	<u>37,393,472</u>	<u>38,255,624</u>
	<u>542,165,837</u>	<u>537,029,253</u>
Intereses		
Emitidos a menos de 6 meses	581,458	359,172
Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses	3,964,463	4,497,806
Emitidos igual a 12 meses y menor de 18 meses	2,999,491	3,109,856
Emitidos igual o superior a 18 meses	<u>1,207,649</u>	<u>1,673,957</u>
	<u>8,753,061</u>	<u>9,640,791</u>
Total depósito a término	<u>550,918,898</u>	<u>546,670,044</u>
Depósitos de ahorro	<u>46,991,709</u>	<u>39,501,833</u>
Total depósitos y exigibilidades - A costo Amortizado-	<u>597,910,607</u>	<u>586,171,877</u>

El valor registrado en el estado de resultados al 30 de septiembre de 2020 por concepto de costo amortizado de los certificados de depósito a término ascendió a \$ 19,043 (diciembre 2019 \$\$ 58,925).

NOTA 13 – INSTRUMENTOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

Al cierre de septiembre de 2020, la compañía tiene bonos convertibles obligatoriamente en acciones - BOCEAS- así:

Las condiciones generales de la emisión son las siguientes:

Resolución 1320 de 2018

Monto total de la emisión:	\$ 28,500,000
Precio total de la colocación:	\$ 19,950,000
Número total de títulos:	100
Valor Nominal de cada bono:	\$ 285,000
Precio de colocación de cada bono:	\$ 199,500 (70% del valor nominal)
Moneda:	Pesos Colombianos (COP)
Vencimiento:	Siete años contados a partir de la fecha de suscripción
Rendimiento:	DTF+3% Anual
Amortización de Capital:	Al vencimiento mediante la emisión de acciones ordinarias de Coltefinanciera SA
Uso de los recursos:	Fortalecimiento patrimonial Coltefinanciera SA
Inversionista:	CGF Colombia Inversiones Diversificadas S,L
Aprobación:	Los títulos fueron aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 1320 de 2018 del 01 de Octubre de 2018,

Resolución 334 de 2019

Monto total de la emisión:	\$ 28,500,000
Precio total de la colocación:	\$ 19,950,000
Número total de títulos:	100
Valor Nominal de cada bono:	\$ 285,000
Precio de colocación de cada bono:	\$ 199,500 (70% del valor nominal)
Moneda:	Pesos Colombianos (COP)
Vencimiento:	Siete años contados a partir de la fecha de suscripción
Rendimiento:	DTF+3% Anual
Amortización de Capital:	Al vencimiento mediante la emisión de acciones ordinarias de Coltefinanciera SA
Uso de los recursos:	Fortalecimiento patrimonial Coltefinanciera SA
Inversionista:	CGF Colombia Inversiones Diversificadas S,L
Aprobación:	Los títulos fueron aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante resolución 334 de 2019 18 de marzo 2019

El saldo de los títulos a septiembre de 2020 es el siguiente:

Valor Nominal	37,050,000
Valor Descuento	<u>(8,560,299)</u>
	28,489,701
Intereses por Pagar	<u>119,302</u>
	<u>28,609,003</u>

El saldo de los títulos a diciembre de 2019 es el siguiente:

Valor Nominal	38,190,000
Valor Descuento	<u>(10,042,455)</u>
	28,147,545
Intereses por Pagar	<u>170,573</u>
	<u>28,318,118</u>

El detalle de los títulos es el siguiente:

Prospecto	Emisión Nro,	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	No, De títulos	Valor nominal total	Descuento Inicial	Precio de colocación total
2018	Segunda	30 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2025	2	570,000	(171,000)	399,000
2018	Tercera	28 diciembre de 2018	28 de diciembre de 2025	<u>89</u>	<u>25,365,000</u>	<u>(7,609,500)</u>	<u>17,755,500</u>
		Resolución 1320 de 2018		<u>91</u>	<u>25,935,000</u>	<u>(7,870,500)</u>	<u>18,154,500</u>
2019	Primera	25 de junio de 2019	25 de junio de 2026	<u>39</u>	11,115,000	(3,334,500)	7,780,500
		Resolución 334 de 2019		<u>39</u>	<u>11,115,000</u>	<u>(3,334,500)</u>	<u>7,780,500</u>
				130	<u>37,050,000</u>	<u>(11,115,000)</u>	<u>25,935,000</u>

El movimiento de los Bonos convertibles en acciones, durante el año 2020 se detalla a continuación:

Prospecto	Emisión Nro.	Saldo inicial descuento 01 de enero de 2020	Valor Descuento Amortizado	Redención anticipada descuento 2020	Redención anticipada Valor nominal 2020	Saldo Final Descuento 2020	Saldo Final Valor Nominal 2020	Saldo Intereses por pagar 01 enero de 2020	Intereses Pagados en el periodo	Gasto Interés	Saldo final Intereses por pagar 2020	Neto Capitales
2018	Segunda	(433,552)	47,849	(261,583)	1,140,000	(124,120)	570,000	10,773	91,656	83,505	2,622	445,880
2018	Tercera	<u>(6,514,351)</u>	<u>815,410</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(5,698,941)</u>	<u>25,365,000</u>	<u>159,800</u>	<u>1,395,075</u>	<u>1,351,955</u>	<u>116,679</u>	<u>19,666,058</u>
Resolución	1320 de 2018	(6,947,903)	863,259	(261,583)	1,140,000	(5,823,061)	25,935,000	170,573	1,486,731	1,435,460	119,301	20,111,938
2019	Primera	<u>(3,094,552)</u>	<u>357,314</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2,737,237)</u>	<u>11,115,000</u>	<u>-</u>	<u>600,210</u>	<u>600,210</u>	<u>-</u>	<u>8,377,763</u>
Resolución	334 de 2019	<u>(10,042,455)</u>	<u>1,220,573</u>	<u>(261,583)</u>	<u>1,140,000</u>	<u>(8,560,298)</u>	<u>37,050,000</u>	<u>170,573</u>	<u>2,086,941</u>	<u>2,035,670</u>	<u>119,301</u>	<u>28,489,701</u>

El movimiento de los Bonos convertibles en acciones, durante el año 2019 se detalla a continuación:

Prospecto	Emisión Nro,	Saldo inicial descuento 01 de enero de 2019	Valor Descuento Amortizado	Saldo Final Descuento al 31 de diciembre 2019	Saldo Intereses por pagar 01 enero de 2019	Intereses Pagados en el periodo	Gasto Interés	Saldo final Intereses por pagar 31 de diciembre 2019	Saldo Neto al 31 de diciembre de 2019
2018	Primera*	(411,784)	25,246	(-)	140	52,297	52,157	-	-
2018	Segunda	(506,781)	73,228	(433,552)	19,297	125,856	117,332	10,773	1,276,448
2018	Tercera	<u>(7,600,572)</u>	<u>1,086,221</u>	<u>(6,514,351)</u>	<u>15,219</u>	<u>1,729,893</u>	<u>1,874,474</u>	<u>159,800</u>	<u>18,850,649</u>
Resolución	1320 de 2018	<u>(8,519,137)</u>	<u>1,184,695</u>	<u>(6,947,903)</u>	<u>34,656</u>	<u>1,908,046</u>	<u>2,043,963</u>	<u>170,573</u>	<u>20,127,097</u>
2019	Primera	<u>-</u>	<u>239,948</u>	<u>(3,094,552)</u>	<u>-</u>	<u>420,147</u>	<u>420,147</u>	<u>-</u>	<u>8,020,448</u>
Resolución	334 de 2019	<u>-</u>	<u>239,948</u>	<u>(3,094,552)</u>	<u>-</u>	<u>420,147</u>	<u>420,147</u>	<u>-</u>	<u>8,020,448</u>
		<u>(8,519,137)</u>	<u>1,424,643</u>	<u>(10,042,455)</u>	<u>34,656</u>	<u>2,328,193</u>	<u>2,464,110</u>	<u>170,573</u>	<u>28,147,545</u>

Durante el año 2020 se han redimido bocas por valor de \$878,417 como se detallan a continuación:

Prospecto	Emisión Nro	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	No. De títulos iniciales	No. De títulos redimidos	Valor nominal total emisión inicial	Descuento total emisión Inicial	Precio de colocación total	Valor redención anticipada valor nominal	Valor redención anticipada descuento	Valor Neto de redención	fecha redención
2018	Segunda	30 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2025	6	3	1.710.000	(513.000)	598.500	855.000	(198.519)	656.481	18/08/2020
2018	Segunda	30 de noviembre de 2018	30 de noviembre de 2025	6	1	1.710.000	(513.000)	199.500	<u>285.000</u>	<u>(63.063)</u>	<u>221.937</u>	28/09/2020
									<u>1,140,000</u>	<u>(261.582)</u>	<u>878.418</u>	

NOTA 14 - OBLIGACIONES FINANCIERAS Y FONDOS INTERBANCARIOS

Esta nota provee información sobre los términos contractuales de las obligaciones financieras y fondos interbancarios de la Compañía, los que son valorizados a costo amortizado.

Las obligaciones financieras comprendían:

	30 de septiembre de 2020	31 de Diciembre de 2019
Moneda Legal		
Findeter	64,167	352,917
Intereses Findeter	52	407
Finagro	3,699,472	-
Intereses finagro	<u>11,901</u>	<u>-</u>
	<u>3,775,592</u>	<u>353,324</u>

La tasa de Findeter es de DTF +2,5.(Para el año 2019 Findeter fue de DTF +2,5); La tasa de Finagro es de DTF +2.

Al corte no existían garantías otorgadas sobre estos préstamos.

NOTA 15 - CUENTAS POR PAGAR

El detalle de cuentas por pagar es el siguiente:

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Exigibilidades por servicios (1)	3,899,325	1,774,192
Originadores cesiones de Cartera	1,356,650	3,406,743
Proveedores y servicios	775,184	1,575,053
Recaudo de Cartera Vendida	664,653	1,752,042
Otros (2)	<u>1,895,283</u>	<u>727,859</u>
	<u>8,591,095</u>	<u>9,235,889</u>

(1) Corresponden a consignaciones realizadas por nuestros clientes en el exterior los últimos días de septiembre. Estas operaciones se monetizan los tres primeros días hábiles del mes siguiente.
Equivalentes a USD 1.008.758 (diciembre 2019 USD 541,384).

(2) El siguiente es el detalle de otros:

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Compensación tarjeta débito	33,373	44,078
Margen compensatorio en las operaciones de cesión de cartera	193,981	193,981
Multas y Sanciones superfinanciera	100,000	-
Desembolsos Pendientes de Pagar	497,476	-
Comisiones	7,369	-
Intereses en efectivo de certificados de depósito a término fijo-	141,348	153,470
Fondo de cobertura para operaciones de cesión de cartera	243,200	243,200
Cheques pendientes de cobros - Más de 6 meses de giro-	602,984	36,358
Compensación tarjeta crédito	17,056	30,652
Retornos seguros	1,588	4,317
Otros	<u>56,908</u>	<u>21,803</u>
	<u>1,895,283</u>	<u>727,859</u>

NOTA 16 - BENEFICIOS A EMPLEADOS

El detalle de los beneficios a empleados es el siguiente:

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Cesantías	434,559	506,627
Intereses Sobre Cesantías	38,590	58,618
Vacaciones	510,681	526,324
Prima Extralegal	<u>691,944</u>	<u>312,009</u>
	<u>1,675,774</u>	<u>1,403,578</u>

NOTA 17 – PROVISIONES Y OTROS PASIVOS

	30 de septiembre de 2020	31 de diciembre de 2019
Diversos (4)	2,820,274	1,585,421
Ingresos Recibidos para terceros (1)	2,284,721	678,844
Ingresos de intereses anticipados (2)	1,824,207	4,253,534
Retenciones y aportes laborales	783,795	840,248
Impuesto timbre e industria y comercio	19,646	72,074
Contribución sobre transacciones financieras -GMF-	127,424	22,560
Otras Provisiones (3)	<u>887,200</u>	<u>-</u>
	<u>8,747,267</u>	<u>7,452,681</u>

- (1) Ingresos recibidos para terceros Fondo de Garantías de Antioquia y Fondo Nacional de Garantías,
(2) Corresponde a la rentabilidad de una operación de cesión de cartera, este ingreso recibido por anticipado se amortiza en el plazo de la operación,
(3) Provisión de industria y comercio, y gastos futuros de la compañía.
(4) Abonos por aplicar a obligaciones.

NOTA 18 – INGRESOS FINANCIEROS

La Compañía genera ingresos de actividades ordinarias procedentes de: intereses sobre cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, intereses sobre depósitos a la vista y fondos de valores, ingresos por comisiones de tarjeta débito y tarjeta de crédito, por servicios financieros,

Nota	Por los tres meses terminados		Por los nueve meses terminados	
	30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2019
Ingresos financieros				
Intereses y descuentos cartera de crédito	13,747,968	12,711,168	42,557,646	34,085,811
Valoración de inversiones	127,390	45,516	219,573	132,474
Comisiones y otros ingresos	823,545	288,713	1,736,284	743,855
Compra y venta de divisas	2,247,022	563,284	6,917,197	1,511,757
Ingresos operacionales leasing financiero	<u>903,789</u>	<u>909,637</u>	<u>2,466,546</u>	<u>2,978,507</u>
Total ingresos financieros	<u>17,849,714</u>	<u>14,518,318</u>	<u>53,897,246</u>	<u>39,452,404</u>

NOTA 19 – OTROS INGRESOS Y GASTOS

Los otros ingresos y gastos de la operación de los años 2020 y 2019 comprendían lo siguiente:

	Por los tres meses terminados		Por los nueve meses terminados	
	30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2020	30 de septiembre de 2019
Otros ingresos				
Utilidad en venta de activos no corrientes mantenidos para la venta	4,135,234	2,848,592	5,624,278	5,088,559
Utilidad en venta de cartera	3,829,083	650,856	16,280,137	5,468,656
Utilidad en venta de propiedades y equipo	6,258	105	6,385	155
Arrendamientos	52,771	45,616	148,375	128,936
Otros	<u>3,978</u>	<u>542,605</u>	<u>474,668</u>	<u>667,421</u>
	<u>8,027,324</u>	<u>4,087,774</u>	<u>22,533,843</u>	<u>11,353,727</u>
Otros gastos				
Honorarios	796,031	1,096,303	2,877,863	3,103,713
Otros gastos	636,983	448,941	1,834,282	1,318,362
Impuesto al valor agregado no descontable	554,433	603,692	1,807,184	1,786,640
Seguros	537,326	607,088	1,962,742	1,582,456
Canales de comunicación y servicios públicos	453,691	410,440	1,434,698	1,167,656
Contribución y afiliaciones	238,210	204,878	704,875	708,225
Gravamen a los movimientos financieros	236,253	264,701	735,497	611,946
Reparación, mantenimientos y adecuaciones	173,557	153,421	567,431	514,442
Otros impuestos diferentes al impuesto sobre la renta	157,301	122,499	569,695	410,419
Publicidad y propaganda	145,214	38,742	243,497	77,434
Cuotas de administración	141,744	159,946	487,403	436,931
Servicios de aseo y vigilancia	125,290	131,226	343,313	339,009
Gastos legales	120,263	69,068	191,720	108,060
Suscripciones y consultas	107,546	85,468	397,607	264,558
Pago a practicantes	36,729	36,270	103,555	114,596
Viveres y alimentación	13,841	20,624	48,748	48,053
Timbres, portes y correos	8,642	23,375	56,887	70,721
Transporte	8,089	20,848	39,405	63,225
Papelaría y útiles	7,770	11,691	42,522	34,591
Gastos de viaje	3,545	120,761	94,078	228,676
Selección de personal	2,717	3,901	7,116	8,571
Relaciones públicas	-	-	-	480
Donaciones	-	<u>1,000</u>	-	<u>1,000</u>
Total otros gastos	<u>4,505,175</u>	<u>4,634,883</u>	<u>14,550,118</u>	<u>12,999,764</u>

NOTA 20 -REQUERIMIENTOS LEGALES

Relación de solvencia

El patrimonio técnico de las compañías de financiamiento en Colombia no puede ser inferior al 9% del total de sus activos y contingencias de crédito ponderados por niveles de riesgo, calculado en forma mensual sobre estados financieros conforme a la metodología estipulada por la Superintendencia Financiera de Colombia,

Al 30 de septiembre de 2020 el patrimonio técnico de la Compañía representaba el 9.37% de sus activos y contingencias de crédito ponderados por nivel de riesgo (diciembre 2019 9.71%)

Indicadores para inferir deterioro financiero

Mediante el Decreto 2555 del 15 de julio de 2010 el Ministerio de Hacienda establece los indicadores que permiten inferir el deterioro efectivo o potencial de la situación financiera de los establecimientos financieros sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia,

Con base en el deterioro establecido según los anteriores indicadores, se adoptan los programas de recuperación previstos en el Numeral 6 del Artículo 113 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y otras medidas encaminadas a evitar que el establecimiento de crédito incurra en causal de toma de posesión.

Los indicadores a evaluar se relacionan con la solvencia (defectos por tres meses consecutivos en la relación de solvencia), liquidez (incumplimiento del requerimiento legal del encaje en dos oportunidades consecutivas o en tres oportunidades dentro del plazo de tres meses) y gestión (prácticas de gestión que pongan en peligro la situación de solvencia y liquidez),

La Compañía durante el año 2020 y 2019 cumplió con los requerimientos de encaje, posición propia, capitales mínimos, relación de solvencia, inversión obligatoria y demás controles contemplados en las disposiciones legales.

NOTA 21 - CONTINGENCIAS

La sociedad presenta demandas en contra por \$ 2,959,817 al 30 de septiembre de 2020, según el área jurídica de la Compañía es remota la posibilidad de que se falle en contra de la Compañía (diciembre 2019 \$ 2,985,363).

Por otro lado, en el marco del proceso administrativo iniciado por la Superintendencia Financiera de Colombia con el Pliego de Cargos formulado el 22 de abril de 2019, en relación con el presunto incumplimiento de las normas relacionadas con el SARLAFT, la Superintendencia Financiera de Colombia expidió la Resolución No. 610 del 30 de junio 2020, mediante la cual impone una sanción pecuniaria a la Compañía, por haber incumplido, durante 2018, con los mecanismos de conocimiento del cliente; la documentación – Sarlaft; algunos aspectos de la segmentación del factor de riesgo “cliente; la aplicación de señales de alerta y alertas tempranas; la identificación y análisis de operaciones inusuales; y la aplicación de normas SARLAFT respecto de accionistas, administradores y vinculados.

Respecto de la Resolución No. 610, el 09 de julio de 2020 la Compañía interpuso recurso de apelación ante el Superintendente Financiero, con el propósito de revocar el acto administrativo y dejarlo sin efectos, por considerar que Coltefinanciera sí ha dado cumplimiento a las normas SARLAFT, incluyendo como solicitud subsidiaria que, en el evento de confirmar la sanción impuesta, esta pueda destinarse al fortalecimiento del SARLAFT de la Compañía.

A la fecha de este informe, la sanción impuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia no está en firme, y sigue pendiente de la decisión del Superintendente Financiero respecto del recurso presentado por la Compañía.

NOTA 22 – HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERIODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

1. JUNTA DIRECTIVA.

Considerando que:

- Mediante los Decretos 1477 de 2018 y 1421 de 2019, el Gobierno Nacional modificó la reglamentación relacionada con los requerimientos de patrimonio adecuado de los establecimientos de crédito incorporada en el Decreto 2555 de 2010, a fin de elevar sus niveles a los estándares internacionales del Comité de Basilea de Supervisión Bancaria conocidos como Basilea III.
- Mediante Circular Externa No. 20 del 2019, la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “SFC” y/o “Ente Supervisor”) impartió instrucciones respecto de las normas y formatos relacionados con el patrimonio técnico y margen de solvencia de los establecimientos de crédito, con el fin de adecuarlos al nuevo marco normativo que, en general, comienzan a regir a partir del 01 de enero de 2021.
- La SFC, en la Circular Externa No. 20 del 2019, otorgó a los establecimientos de crédito la facultad de aplicar anticipadamente las disposiciones de los Decretos 1477 de 2018 y 1421 de 2019, siempre que el establecimiento de crédito que ejerza tal facultad, demuestre ante la SFC que se encuentra en capacidad de cumplir con las mencionadas disposiciones y cuente tanto con el compromiso como con la autorización previos de su junta directiva.
- El pasado 27 de abril, la Compañía compartió con la SFC el Informe Técnico de Medición de Impacto de BASILEA III, conocido por la Junta Directiva en sesión ordinaria del 30 de abril, con el fin de someter a consideración del Ente Supervisor los resultados de dicho informe y la aprobación de las siguientes peticiones:
 - La aplicación temporal de un coeficiente de riesgo operacional del 6% para el primer año de implementación de Basilea III, con incrementos anuales del 1,5%, con el fin de alcanzar el 12% en un término de 4 años.
 - La aplicación de un Índice de Pérdida Interna del 0,7 por un término de 6 meses.
 - La aplicación de un porcentaje de ponderación del 80% sobre los derechos fiduciarios que Coltefinanciera posea, o llegue a poseer, en patrimonios autónomos constituidos con la finalidad de enajenar los activos subyacentes, originalmente recibidos por la Compañía a título de adjudicación, dación en pago o restitución, en los casos de leasing.

- La SFC, mediante oficio No. 2020131138-001-000 del 15 de junio de 2020, se pronunció de fondo sobre las peticiones elevadas por la Compañía el 27 de abril, así:
 - Sobre la aplicación temporal de un coeficiente de riesgo operacional del 6% para el primer año de implementación de Basilea III, con incrementos anuales del 1,5%, con el fin de alcanzar el 12% en un término de 4 años; la SFC indicó que no era viable, en la medida en que la normatividad relacionada con BASILEA III no previó una aplicación gradual de este indicador.
 - Sobre la aplicación de un Índice de Pérdida Interna del 0,7 por un término de 6 meses; la SFC aprobó la aplicación de este valor al momento de realizar la adopción anticipada de BASILEA III.
 - Sobre la aplicación del porcentaje de ponderación del 80% sobre los derechos fiduciarios que Coltefinanciera posea, o llegue a poseer, en patrimonios autónomos constituidos con la finalidad de enajenar los activos subyacentes, originalmente recibidos por la Compañía a título de adjudicación, dación en pago o restitución, en los casos de leasing; la SFC indicó que debe evaluar si los mencionados derechos fiduciarios se enmarquen en lo previsto en el numeral 12 del Artículo 2.1.1.3.2 del Decreto 2555 de 2010, modificado por el Decreto 1477 de 2018.

La Junta Directiva de la Compañía, en sesión ordinaria del pasado 01 de julio, consideró conveniente la adopción anticipada del marco regulatorio de BASILEA III y decidió:

Primero. Aprobar la aplicación anticipada de BASILEA III a partir del mes de julio de 2020, con la adopción de las siguientes premisas:

- La aplicación de un Índice de Pérdida Interna del 0,7 por un término de 6 meses, ya aprobada por la SFC mediante oficio No. 2020131138-001-000 del 15 de junio de 2020.
- La aplicación del porcentaje de ponderación del 80% sobre los derechos fiduciarios que Coltefinanciera posea, o llegue a poseer, en patrimonios autónomos constituidos con la finalidad de enajenar los activos subyacentes, originalmente recibidos por la Compañía a título de adjudicación, dación en pago o restitución, en los casos de leasing, previa autorización de la SFC.
- El cumplimiento satisfactorio de todos los indicadores definidos en el marco regulatorio aplicable a los establecimientos de crédito en relación con la implementación de los estándares internacionales previstos por BASILEA III sobre Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio, para cuyos efectos, la Compañía y sus accionistas, deberán atender y sanear cualquier defecto de capital que resulte de los cálculos para la implementación anticipada de BASILEA III, con el fortalecimiento del patrimonio básico de la Compañía a través de la redención anticipada de BOCEAS[1], previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas y del tenedor de los BOCEAS (CGF COLOMBIA INVERSIONES DIVERSIFICADAS S.L.).

Segundo. Instruir a la representante legal y a los directivos de la Compañía, para proceder de inmediato con las pruebas que requiera la SFC para la transmisión correcta y efectiva de la información y formatos relacionados con la implementación anticipada de BASILEA III, con el fin de dar inicio oficial a la transmisión de los mismos a partir del mes de julio de 2020.

Tercero. Iniciar, a partir de la adopción anticipada de BASILEA III, la implementación de los requisitos relativos a la relación de solvencia básica adicional y los colchones, a que se refiere el artículo 13 del Decreto 1477 de 2018, modificado por el Decreto 1421 de 2019, hasta llegar a su aplicación plena en un término de 4 años.

2. ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

- En virtud de la aprobación impartida por la Junta Directiva en el Acta 469 del 01 de julio de 2020 relacionada con la aplicación anticipada del marco regulatorio aplicable a los establecimientos de crédito relacionado con la implementación de los estándares internacionales previstos por BASILEA III sobre Margen de Solvencia y Otros Requerimientos de Patrimonio, la asamblea de accionistas de la Compañía, en sesión extraordinaria del 02 de julio 2020, en conjunto con el tenedor de los Bonos Obligatoriamente Convertidos en Acciones (“BOCEAS”), aprobaron la cesión parcial y la redención anticipada de dos (2) BOCEAS por COP\$437.653.892.
- Con ocasión a la expedición de la Circular Externa No. 025 del 07 de julio de 2020, la Compañía revisó nuevamente los cálculos para la implementación anticipada de BASILEA III, evidenciando un aumento en el defecto de capital respecto de la cifra presentada en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 02 de julio de 2020. Con base en lo anterior, en sesión extraordinaria del 10 de julio de 2020, la asamblea general de accionistas, decidió:
 - El aumento del capital autorizado de la Compañía en \$5.000MM, con el propósito de contar con las suficientes acciones en reserva que permitan la redención anticipada de los BOCEAS sin contratiempos.
 - En conjunto con el tenedor de los BOCEAS, la cesión parcial y redención anticipada de un BOCEA adicional, con el fin de atender en su totalidad, el defecto de capital que resultó de la revisión de los cálculos de la implementación de BASILEA III de cara a la expedición de la Circular Externa No. 025 del 07 de julio de 2020.

Mediante Oficio No. 2020268624-000-000 del 06 de noviembre de 2020, proferido por el Superintendente Delegado para Intermediarios Financieros, la SFC definió algunas medidas administrativas aplicables a la Compañía, relacionadas con ventas de cartera, recepción de bienes en pago y la constitución de provisiones por \$17.120MM a más tardar el 31 de diciembre de 2020.

Respecto del Oficio No. 2020268624-000-000 del 06 de noviembre de 2020, que está en proceso de estudio y análisis por parte de la alta dirección de la Compañía, procede el recurso de reposición, cuya interposición está igualmente, en estudio por parte de la alta dirección de Coltefinanciera.

NOTA 23 – IMPUESTOS DIFERIDOS

	<u>30 de septiembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Impuestos diferidos activos	6,794,867	8,058,656
Impuestos diferidos pasivos	163,448	230,629
Impuestos diferidos activos (pasivos), neto	<u>6,631,419</u>	<u>7,828,027</u>

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	<u>30 de septiembre de 2020</u>	<u>31 de diciembre de 2019</u>
Saldos al 1 de enero	7,828,027	8,153,445
Cargo (crédito) al estado de resultados	1,196,608	318,540
Cargo (crédito) a los otros resultados integrales		6,878
Saldo al 31 de diciembre	<u>6,631,419</u>	<u>7,828,027</u>

Los movimientos de los impuestos diferidos activos y pasivos durante el período, sin tener en cuenta la compensación de saldos referidos a la misma autoridad fiscal, han sido los siguientes:

	<u>Crédito Fiscales</u>	<u>Prop P y Equipo</u>	<u>Prop P y Equipo Derechos de uso</u>	<u>Otros Activos</u>	<u>Total</u>
Impuestos diferidos activos					
Saldo al 1 de enero de 2019	8,370,665	12,635			8,383,300
Cargo (crédito) al estado de resultados	456,000	(37,489)	(93,867)		324,644
Cargo (crédito) a los otros resultados integrales	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>7,914,665</u>	<u>50,124</u>	<u>93,867</u>	<u>-</u>	<u>8,058,656</u>
Cargo (crédito) al estado de resultados	2,177,951	(249,572)	(64,716)	(599,874)	1,263,789
Cargo (crédito) a los otros resultados integrales	-	-	-	-	-
Saldo al 30 de septiembre de 2020	<u>5,736,714</u>	<u>299,696</u>	<u>158,583</u>	<u>599,874</u>	<u>6,794,867</u>

	<u>Contrato FW y Operaciones de contado</u>	<u>Prop P y Equipo</u>	<u>Intangibles</u>	<u>Otros Activos</u>	<u>Total</u>
Impuestos diferidos pasivos					
Saldo al 1 de enero de 2019	2,398	69,797	157,659	0	229,854
Cargo (crédito) al estado de resultados	44,047	-	35,613	-	6,103
Cargo (crédito) a los otros resultados integrales	-	6,878	-	-	6,878
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>46,445</u>	<u>41,062</u>	<u>143,122</u>	<u>-</u>	<u>230,629</u>
Cargo (crédito) al estado de resultados	-	38,433	3,982	-	67,181
Cargo (crédito) a los otros resultados integrales	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>8,012</u>	<u>45,044</u>	<u>110,392</u>	<u>-</u>	<u>163,448</u>

Los activos por impuestos diferidos activos pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. La Compañía ha reconocido todos los activos y pasivos por impuestos diferidos.

NOTA 24 - PROVISIÓN PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

	<u>30 de septiembre de 2020</u>	<u>30 de septiembre de 2019</u>
Impuesto sobre la renta corriente	38,796	137,354
Impuesto sobre la renta diferido	1,196,608	229,952
	<u>1,235,404</u>	<u>367,306</u>

La tasa de impuesto de renta aplicable de acuerdo con la legislación Colombiana fue de 32% para el 2020 y 33% para el año 2019. El decremento en la tarifa de impuesto sobre la renta aplicable a la Compañía se debe a cambios en la legislación tributaria colombiana ocurridos desde antes del año 2018.

Los impuestos diferidos que se espera revertir a partir del año 2021 se han calculado usando las tarifas de impuestos aplicables en Colombia para cada período (31% para 2021 y 30% del 2022 en adelante).

El cargo o abono por impuestos sobre la renta relacionados con componentes de los otros resultados integrales se describe a continuación:

	2020			2019		
	Antes de impuestos	Cargos de impuestos	Después de impuestos	Antes de impuestos	Cargos de impuestos	Después de impuestos
Ganancias / (pérdidas) actuariales						

Incertidumbre frente a los tratamientos del Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son las siguientes:

Período	Declaración	Fecha de Presentación	Cuantía	Observaciones
2016	Renta			Saldo a Favor compensado con la declaración de Renta año gravable 2017
2017	Renta			Sin fiscalización por parte de la DIAN
2018	Renta			Sin fiscalización por parte de la DIAN

De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado procesos de revisión de los años gravables 2016, 2017 y 2018.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las Autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos.